DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 23 de Junio de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15691

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen promociones en el personal obrero y se nombra un Mensajero en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Vacante un cargo de Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Carpintero Waldemar Cortés González; Oficial Carpintero, al Peón, Carpintero en comisión, Jacinto Da Silva; Peón, Categoría IV, Grado 3, al Peón Radamés Maciel de la Guardia; Peón, Categoría IV, Grado 2, al Mensajero Jorge L. Breda y Mensajero, a Darwin Rebollo Odizia.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra un Músico en la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Vacante un cargo de Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Zenón Wilson Albistur (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.B.A. Nº 15.695).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra un Peón en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Vacante un cargo de Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo, Orosmán Zeballos Pérez (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.D.A. Nº 22.042).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se autoriza temporariamente al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar, con franquicias, granos y subproductos forrajeros esenciales para el abastecimiento del país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1959. (*)

Visto el artículo 20 del decreto de fecha 14 de marzo de 1959, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a proceder, en el momento oportuno, a la importación de los volúmenes de forrajes que estime necesarios para evitar que el trigo de la cosecha 1958-59 se canalice hacia otros usos que no sean la alimentación humana y la siembra;

Considerando, en opinión del Poder Ejecutivo, las circunstancias de hecho previstas en la norma citada para poner en marcha la fómula prevista en la misma, se han configurado, como consecuencia de las inclemencias climáticas que han azotado y azotan la República y que han causado las inundaciones y destrozos que son del dominio público y han dado motivo a que se adoptaran medidas prontas de seguridad, previstas por la Constitución de la República.

Por lo cual y de acuerdo con lo que dispone la ley número 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947, los artículos 55 y 56 de la ley N.o 12.376, de 8 de enero de 1957, y el artículo 20 del decreto de fecha 14 de marzo de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para importar granos y subproductos forrajeros, en las cantidades que estime indispensables para asegurar el normal abastecimiento del país, mientras perduren las consecuencias desfavorables de los acontecimientos actuales.

Art. 2.o La venta y distribución de los forrajes cuya importación se autoriza por el artículo anterior, serán reglamentadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Declárase que las importaciones de referencia gozarán de la liberación de derechos de aduana y adicionales y de los impuestos creados por el artículo 167 de la ley N.o 11.490, artículo 12 inciso A) de la ley N.o 11.549 y artículo 7.o de la ley N.o 11.780, por el término de hasta 180 (ciento ochenta) días, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4.o Para las operaciones autorizadas por el artículo primero, incluídos los fletes necesarios, regirá el tipo de cambio libre comercial.

Art. 5.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones deberá atender con preferencia las solicitudes de divisas que para las importaciones autorizadas por el presente decreto le curse el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(x) Recibido en "Diario Oficial", el 18 de Junio de 1959.

5

Decreto. Se establece que los abastecedores a los que se autorice a suministrar carne a la población de Montevideo, deberán previamente celebrar un contrato, con determinadas especificaciones, con el Frigorífico Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de junio de 1959.

Visto el decreto de fecha 5 de junio de 1959;

Resultando que el mencionado decreto, de acuerdo a la opinión favorable del Directorio del Frigorífico Nacional y al efecto de la normalización del suministro de carne a la población de Montevideo, autorizó la expedición de matrículas a los abastecedores sin perjuicio de la competencia del Concejo Departamental de Montevideo, con carácter precario, revocable y sin derecho a indemnización alguna;

Considerando es propósito del Poder Ejecutivo que se regulen efectivamente las situaciones de los nuevos abastecedores, a modo de ensayo y con carácter precario sujeto a ser revocado en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna si la consideración de los intereses generales indicare la conveniencia de hacerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los abastecedores a que refiere el artículo 2º del decreto sobre abasto de carne a Montevideo de 5 de junio de 1959, deberán antes de entrar a ejercer sus actividades, celebrar los contratos respectivos con el Frigorífico Nacional, en los cuales deberá insertarse la cláusula que establezca el carácter precario y revocable de su concesión y la expresa constancia de su renuncia a todo derecho o acción a reclamar indemnización por concepto alguno en caso de revocación o falta de renovación de su contrato como abastecedores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza una exportación de unidades de puntales, rolos y postes de eucalipto y se le fija tratamiento cambiario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1959.

Visto la gestión incoada por la firma "Aurora S. A.", a efecto de que se le autorice a exportar hasta la cantidad de 800.000 unidades de puntales, rolos y postes de eucalipto, de las medidas que indica, con destino a la República Argentina;

Resultando: I) La firma peticionaria expresa que la superficie plantada de montes de eucaliptos, supera las necesidades del país y que por ello existe actualmente el problema de su colocación en el mercado interno a precios remuneratívos para el productor;

II) La Sección Forestal de la Dirección de Agronomía informó que consideraba conveniente autorizar la referida exportación, que tiene poca demanda en el país y que servirá de estímulo para la forestación. Además, la producción nacional de madera de eucalipto excede a la demanda en el mercado interno, cuyo destino principal es para leña. Se estima que existen unas 70.000 hectáreas con montes de esa esencia forestal, que incrementan anualmente unas 800.000 toneladas de material leñoso; y que el consumo llega apenas a unas 350.000 toneladas en igual período, por lo que no se causará ningún inconveniente a la industria nacional. Por su parte, la División Forestal de la antes citada Dirección, adhirió al informe precedente, agregando que el volumen estable y crecimiento anual de los montes de eucaliptos —que satisfacen ampliamente las necesidades internas y aún quedan grandes remanentes— hace propicia una exportación como la que se solicita en estos antecedentes, no sólo porque será un gran estímulo para la silvicultura nacional, sino también porque creará una fuente importante para la obtención de divisas. Por otra parte, mientras en nuestro país no se instalen fábricas de celulosa o pasta mecánica y fábrica de "Hard-board" no hay inconveniente en autorizar la exportación de madera o leña de eucalipto, sino todo lo contrario, porque se fomentarán las plantaciones, contribuyendo así a elevar nuestro bajo acervo forestal, el cual asciende en la actualidad a un 2.7 o|o, cuando debería ser de un 20 a un 25 o|o para que las masas forestales tengan una decidida influencia económica y climática (fs. 2 a 3);

III) El Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitó la opinión del Ministerio de Hacienda, con respecto al tipo de cambio que correspondería fijar para la referida exportación, y la Secretaría de Estado mencionada en último término, pasó el expediente al Banco de la República con destino a la Comisión Asesora para la fijación del Tipo de Cambio de los Productos Exportables (Decreto de 4 de marzo de 1958). Dicha Comisión no se expidió; haciéndolo, en cambio, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda, informando que las exportaciones de fustes de eucaliptos se encuentran incluídas dentro del grupo B (85 o|o libre, 15 o|o dirigido) por decreto de 25 de setiembre de 1958;

IV) Vuelto el expediente a la Dirección de Agronomía a los efectos de determinar la posibilidad de autorizar la apertura de una cuota, de carácter general, por hasta 1:500.000 unidades de puntales, roles y postes de las características antes expresadas, se expidió a fojas 11 y 12, en sentido favorable al planteamiento realizado;

Considerando: De acuerdo con los informes proporcionados por las Oficinas Técnicas competentes, no existe impedimento alguno para proceder a la apertura de una cuota de carácter general. En efecto: tomando como base los datos de la Sección Forestal, después de satisfacer las necesidades del país, queda un sobrante anual de más del 50 o|o de la producción, por lo cual no puede originar ningún inconveniente al consumo ni a la industria nacional la exportación de que se trata, aparte los beneficios que, desde el punto de vista que señala la División Forestal en su informe de fojas 2 vuelta, ha de reportar para estimular la forestación de nuestro país;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase la exportación de hasta la cantidad de 1:500.000 (un millón quinientas mil) unidades de puntales, rolos y postes de eucaliptos, de las siguientes medidas: diámetro mínimo, 10 centímetros; largos mínimos, 3 metros, sujeta a las disposiciones de la ley N.o 10.000, de 10 de enero de 1941.

Segundo. La exportación que se autoriza por el numeral anterior, deberá cumplirse en el plazo máximo de 6 (seis) meses, y la Dirección de Agronomía ejercerá el contralor que corresponda, a fin de que no se causen perjuicios al acervo forestal, de acuerdo con las normas técnicas en la materia.

Tercero. La exportación de que se trata quedará sujeta al siguiente tipo de cambio: 85 o|o libre y 15 o|o dirigido (Decreto de 25 de setiembre de 1958).

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede franquicia postal al Comité Latino-Americano para el Estudio del Cáncer Laríngeo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el cual se incluye entre los organismos que gozan de franquicia postal, para el envío de correspondencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957, al Comité Latino-Americano para el Estudio del Cáncer Laríngeo.

El Consejo Nacional de Gobierno entiende que la abnegada lucha que realiza la Institución de referencia para la recuperación de los enfermos afectados por tan terrible mal, merece un apoyo franco y decidido, que estimule y garantice los altruístas propósitos que persigue y con esa convicción se apresura a someter a la aprobación legislativa el proyecto de ley precitado, solicitando a la Asamblea General de su digna presidencia una atención preferencial en el estudio del mismo.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Inclúyese entre los Organismos que gozan de franquicia postal, para el envío de correspondencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 12.367, de 8 de enero de 1957, al Comité Latino-Americano para el Estudio del Cáncer Laríngeo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

ENRIQUE R. ERRO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1, para los Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo, Grupo 1, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LOS CAPATACES DE ESTIBA DE CARGA BLANCA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 1.

Montevideo, junio ocho de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos para resolución las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1959, e integrado de oficio por disposición gubernamental del 26 de mayo ppdo., para fijar la retribuciones mínimas del personal que se enumera más arriba;

Resultando que fue legalmente instalado este Organismo con fecha 4 del mes y año en curso, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Consejos;

Resultando que el sector del personal formuló su pedido de mejoras de salarios en base al aumento del costo de vida;

Resultando que la delegación patronal ha estimado aceptable el petitorio del sector de trabajadores atendiendo a los fundamentos contenidos en el memorándum del personal;

Resultando que el Consejo dispuso tratar sobre tablas este asunto y luego del correspondiente examen, se constató que el entendimiento de las partes se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por cuya razón se le prestó aprobación con el voto conforme de todos los miembros;

Considerando lo dispuesto en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establécense los salarios mínimos, categorías, disposiciones generales y condiciones de labor para los Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

Capataz segundo: día hábil, $ 51.00.
Media noche, $ 51.00.
Noche, $ 102.00.
Domingos y feriados (de día), $ 76.50.
Media noche, $ 76.50.
Noche entera (feriado), $ 153.00.
Horas extras (día hábil) cada una, $ 25.50.
Horas extras (domingos y feriados) cada una, $ 38.25.
Capataz primero: día hábil, $ 58.00.
Media noche, $ 58.00.
Noche entera, $ 116.00.
Domingos y feriados, $ 87.00.
Media noche de domingos y feriados, $ 87.00.
Noche entera de domingos y feriados, $ 174.00.
Horas extras (día hábil) cada una, $ 29.00.
Horas extras (domingos y feriados) cada una, $ 43.50.

Segundo. Se considerarán horas extras las siguientes: 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24 y 24 a 1. En cuanto a los feriados, se seguirá el régimen actualmente en vigencia.

Tercero. El Capataz primero trabaja bajo las órdenes de la Agencia respectiva y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de la normalidad y eficiencia de las operaciones de estiba y desestiba en los buques.

Cuarto. El Capataz segundo trabaja bajo las órdenes del Capataz 1º y tiene a su cargo la responsabilidad y eficiencia de las operaciones de estiba y desestiba en la bodega a su cargo.

Quinto. Los Capatares primeros están obligados, como siempre ha sido norma de costumbre, a tomar aquellas disposiciones y previsiones necesarias para que el personal a sus órdenes se halle en condiciones de comenzar el trabajo a la hora fijada para la iniciación de las tareas.

Sexto. Los salarios mínimos, categorías y demás disposiciones de este laudo, regirán a partir del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Capitán de Corbeta Eduardo D. Muñoz, Presidente. — Emilio F. Massini y Raúl Lagomarsino, delegados del Poder Ejecutivo. — E. Jorge Rohr y Manuel F. Rodríguez, delegados patronales. — Domingo R. Cabrera y Juan F. Boero, delegados del personal. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para el personal de las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Cepillos, Escobas, Plumeros, etc., Grupo 20, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuedo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE CEPILLOS, ESCOBAS Y PLUMEROS (GRUPO VEINTE), DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, junio primero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 1958, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando que, con fecha 17 de febrero de 1959, quedó legalmente instalado el Consejo, oportunidad en que el señor Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, don Agustín Arturo Benítez, hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos órganos fijadores de salarios, destacando especialmente el decreto del 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y salarios mínimos, para un mejor entendimiento por parte de los trabajadores, todo lo cual quedó a disposición del Consejo en la Oficina;

Resultando que, en dicha sesión los delegados del personal solicitaron por escrito aumentos que oscilaban entre el 45 por ciento y 65 por ciento, según categorías, efectuándose el repartido pertinente entre los señores delegados para su estudio y contestación. Posteriormente la representación patronal manifestó que consideraba elevados los porcentajes aludidos, ofertando a su vez aumentos de un 30 o|o aproximadamente, lo que fue rechazado por los obreros;

Resultando que al no lograrse acuerdo en sesiones posteriores por mantener las partes sus aspiraciones casi en el mismo nivel primitivo, la delegación neutral se vio precisada a elaborar distintas fórmulas de carácter transaccional (luego de munirse de los mayores antecedentes posibles), con el fin de contemplar las posiciones de los sectores en pugna. Hasta que, en sesión celebrada el día 26 de mayo ppdo., se aprobó un proyecto de laudo, que aparte de fijar remuneraciones acordes con el costo de vida actual, otorgaba otras mejoras en lo que se refiere a condiciones de labor, pase de categorías, etc.;

Considerando que el presente laudo se ajusta a lo preceptuado en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943. Y, por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Cepillos, Escobas, Plumeros, etc., por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., pa-

ra todo el personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo, en la forma que a continuación se detalla.

Personal Administrativo y de Dirección

Empleados superiores, con cargos de Dirección y responsabilidad de Jefe, sueldo mensual $ 666.00.

Empleados Encargados de Ventas, con labor general de escritorio y personal a sus órdenes, sueldo mensual $ 522.00.

Empleados Encargados de Ventas, sueldo mensual $ 450.00.

Auxiliares Encargados de Ventas, mayores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 418.00.

Cadetes de 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 290.00.

Cadetes hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 223.00.

Corredores Exclusivos, ventas hasta pesos 9.000.00, sueldo mensual $ 620.00.

Por ventas de más de $ 9.000.00, el 7 o|o (siete por ciento) por las diferencias.

Los radios de los actuales Corredores, no podrán ser modificados salvo acuerdo de las partes.

Se establece una compensación mensual por locomoción, cuando no posean coche, de $ 110.00.

Con auto propio, utilizado para el desempeño de su función en acuerdo con la Empresa, el viático mensual será de $ 280.00.

Corredores en general, comisión de ventas a Mayoristas, el 2 o|o (dos por ciento).

Choferes, conductores encargados de reparto, cobro de cuentas y valores, sueldo mensual $ 554.00.

Choferes, conductores de entrega y recibo de mercaderías, sueldo mensual $ 483.00.

Choferes, conductores acarreo general, sueldo mensual $ 424.00.

Repartidores, o mandaderos, menores de 18 años de edad, jornal $ 6.70.

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años de edad, jornal $ 8.90.

Con aumentos progresivos a los seis y a los dieciocho meses, de $ 0.70 (setenta centésimos).

Repartidores o mandaderos, mayores de 18 años de edad, que se ocupen de cobranzas, jornal $ 13.25.

Pincelería, plumería, cepillería y escobería

Capataz, jornal $ 28.55.
Encargado, jornal $ 26.00.
Mecánico, jornal $ 29.75.
Oficial, jornal $ 25.20.
Oficiala, jornal $ 21.00.
Medio Oficial A), jornal $ 21.40.
Medio Oficiala A), jornal $ 17.15.
Medio Oficial B), jornal $ 16.20.
Medio Oficiala B), jornal $ 14.00.
Aprendiz adelantado, jornal $ 15.00.
Aprendiza adelantada, jornal $ 12.05.
Aprendices mayores de 18 años de edad, jornal $ 9.85.
Aprendizas mayores de 18 años de edad, jornal $ 9.25.
Aprendices menores de 18 años de edad, jornal $ 6.95.
Aprendizas menores de 18 años de edad, $ 6.45.

Los aprendices o apredizas absolutos, mayores y menores de 18 años de edad, percibirán un aumento de $ 0.70 (setenta centésimos) por día, automáticamente a los seis y a los dieciocho meses en la Empresa y en el cargo.

Se establece a los efectos del pase a la categoría inmediata superior, las siguientes antigüedades en el cargo y en la Empresa.

De Aprendiz|a absoluto a aprendiz|a adelantados, 2 1|2 años.

De Aprendiz|a adelantados a Medio Oficial|a B), 3 años.

De Medio Oficial|a B) a Medio Oficial|a A), 5 años.

De Medio Oficial|a A) a Oficial u oficiala, 5 años.

Al llegar a dicho término, y si no existiera vacante de Oficial u Oficiala, el Medio Oficial A) o la Medio Oficiala A), percibirán además de su remuneración, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la diferencia de jornales existente entre ambas categorías, hasta que se produzca la vacante.

Clasificadores de paja

Oficial, jornal $ 22.70.
Medio oficial, jornal $ 16.05.
Aprendiz adelantado, jornal $ 13.70.
Aprendiz absoluto, mayor de 18 años de edad, jornal $ 9.85.
Aprendiz absoluto, menor de 18 años de edad, jornal $ 6.95.

Los aprendices absolutos gozarán de los mismos beneficios estipulados para las otras ramas.

Sección escobas (destajistas)

Armadores y cosedores, jornal por docena:
Escobas comunes, tres hilos, $ 2.10.
Escobas comunes, cuatro hilos $ 2.25.
Escobas reparadas, tres hilos $ 2.25.
Escobas reparadas, cuatro hilos $ 2.50.
Escobas especiales, tres hilos $ 2.75.
Escobas especiales, cuatro hilos $ 3.10.
Escobas retapadas, tres hilos, Armador $ 3.50.
Escobas retapadas, tres hilos, Cosedor, $ 2.90.
Escobas retapadas, cuatro hilos, Armador, $ 3.85.
Escobas retapadas, cuatro hilos, Cosedor, $ 3.40.
Escobas especiales, cinco hilos, Armador, $ 3.70.
Escobas especiales, cinco hilos, Cosedor, $ 4.30.
Escobas de barraca, cinco hilos, $ 5.15.
Escobas de barraca, cuatro hilos, pesos 4.50.

Escobas para niña, Armador, pesos 1.70.
Escobas para niña, Cosedor, $ 1.40.
Escobas para sastre, Armador $ 4.20.
Escobas para sastre, Cosedor, $ 2.25.
Escobines blancos, $ 1.30.
Escobines negros, $ 1.60.
Cosedores a máquina eléctrica, jornal $ 18.75.

Y por docena de escobas cosidas, pesos 0.27.

Producción mínima de los Armadores en 8 horas de labor:
Escobas comunes, 10 docenas.
Escobas reparadas, 9 docenas.
Escobas especiales, 7 docenas.

Producción mínima de los Cosedores en máquinas eléctricas en 8 horas de labor:
Escobas comunes, 28 docenas.
Escobas especiales, 25 docenas.

Si por cualquier motivo, un obrero no puede producir los mínimos estipulados precedentemente, está permitido que los restantes operarios produzcan las diferencias.

Dichas cantidades obligan al obrero a realizarlas, pero se producirán siempre que se suministren los materiales necesarios para su producción, en tiempo y forma.

Sección Cepillos (destajistas)

Cepillos comunes, hasta tres centímetros de largo de material, el millar de agujeros, $ 6.05.

Cepillos de caballos, un solo corte, el millar de agujeros, $ 7.10.

Cepillos de caballos, dos cortes, el millar de agujeros, $ 9.30.

Cepillos de chaura, el millar de agujeros, $ 10.25.

Los trabajos en cerda, se pagará el jornal del oficial, o sea $ 25.20.

Económicas cosidas (31 agujeros), docena, $ 4.20.

Escobillones cosidos (52 agujeros) docena, $ 6.30.

Escobillones embreados, el millar de agujeros, $ 16.15.

Definiciones de categorías

Capataz. Es la persona a quien la Dirección, por su competencia y confianza, lo estima capaz para dirigir una Sección, poniendo en ejecución los trabajos que se le ordena, y vigila de que sus órdenes sean cumplidas.

Encargado. En fábricas donde por naturaleza de su organización interna, no se requieran capataces, y sí solamente encargados, estos puestos podrán ser desempeñados a juicio de la Dirección, por un oficial calificado de la especialidad que corresponda. Los encargados serán empleados activos, y serán responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones impartidas por la Dirección. Será asimismo a su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del personal, procurando los elementos que concurran a una mayor eficiencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga.

Oficial. Es la persona que está capacitada para realizar la totalidad del trabajo de su oficio; y se dispone por vía de interpretación, que se entiende por oficio, la rama en que el obrero desarrolla su especialización.

Medio Oficial A). Es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

Medio Oficial B). Son los operarios que han cumplido las etapas establecidas para aprendices absolutos y aprendices adelantados.

Aprendiz Adelantado. Es la persona que ha llegado a conocer algunos de los aspectos del oficio, y ha cumplido la etapa establecida para aprendiz absoluto.

Aprendiz Absoluto. Es la persona que debe iniciarse en algunos de los oficios de las distintas ramas de la industria.

Disposiciones generales

A) Las horas extras de trabajo, laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, se pagarán como hora y media.

B) Trabajos extras, se pagarán por hora, $ 2.70.

C) Todas las producciones tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en una jornada normal de ocho horas de labor.

D) Ningún operario u operaria, o empleado|empleada, podrá dejar de percibir sobre la remuneración que tenía fijada a la vigencia del laudo de fecha 17 de octubre de 1957, publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.249, del 30 de octubre del mismo año, el aumento que otorga el presente, según sueldo o jornal que corresponda.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, corriendo por cuenta de los patronos, los aportes jubilatorios obreros por diferencias de salarios, en relación a los primeros veintisiete jornales.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Romeo A. Sacchi, Presidente. — Raúl Irureta Goyena y Alvaro Zaballa, delegados neutrales. — Remigio Larghero y Carlos Rodríguez Blanco, delegados patronales. — José Luis Villaverde y Miguel Tagliaferro, delegados de los trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Waldemar Christensen Tusma, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 12 de junio de 1959.

Con esta fecha el señor Carlos Alberto Espina, ha sido reconocido provisionalmente en la calidad de Cónsul de la República Argentina en Fray Bentos, Uruguay.

La Secretaría

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 4 de junio de 1959.

189—Se acepta la renuncia presentada por Guillermo Moreira Luzardo del cargo de Chofer de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

190—Se acepta la renuncia presentada por Clemente Villagrán del cargo de 2.o Jefe del Departamento de Servicios Técnicos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

191—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Elio Fontes, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

192—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto, Elpidio Techeira, a raíz de una información sumaria que se le instruyó con motivo de haber violado a una menor.

193—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la Ley N.o 11.925 de 27|III|53), la suma de $ 200.000.00 que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda el pago de los gastos inherentes a su rubro 2.03 "Alimentación de Personas" (Item 7.03).

194—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta a ese Alto Cuerpo de las medidas que se toman por el decreto anterior.

195—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional Daniel Angel Hernández, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

196—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el liberado condicional José Adhemar Justo Silveira o José Aldemar o Ademar Silveira, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

197—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo del fallecimiento del liberado condicional Alberto Ribeiro Díaz.

198—Resolución por la que se ratifica la autorización de entrada al país dada por la de 19|III|59 a las personas Sara Domczak Koziol, su esposa Liza Smolec de Domczak y sus hijos Sally y Moly Domczak, debiendo suprimirse en el texto de la parte expositiva de dicha resolución, la mención del artículo 165 in fine del decreto de 28|II|947.

200—Se declara que el actual Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Omar B. Alcarraz, desempeñó interinamente dicho cargo desde el 27 de julio de 1953 hasta el 18 de febrero de 1955, con derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes entre el de Comisario del que era titular en aquel entonces y el que ocupó durante ese lapso.

201—Se acepta la renuncia presentada por Dionisio Escobar, del cargo de Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo.

202—Se acepta la renuncia presentada por Rodolfo Motz García del cargo de Chofer de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

203—Resolución disponiendo que el Ministerio del Interior recabe de las distintas Secretarías de Estado una nómina individualizada de los vehículos oficiales en poder de las dependencias y Servicios Descentralizados bajo la jurisdicción de cada una de aquellas, a los efectos de proceder a la venta, en subasta pública, de todos aquellos vehículos automotores que no se entiendan indispensables para el servicio.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 11 de junio de 1959.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.754—"Dartal" 10 mg. gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro, y elaborada en el Laboratorio Searle y Co., Chicago Illinois, Estados Unidos e importada por la firma Carlos Ferrés (hijo).

16.777—"Digestol", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

5350—"Timo Delta", gestionada por el químico farmacéutico Quintas y elaborada en los Laboratorios Lavoisier.

16.761—"Teragran Hematínico" (paquete combinado) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello, de E. R. Squibb y Sons Interamerican Corporation, Sucursal Uruguay.

16.780—"Supositorios Sedoquimiopirina Lactantes", gestionada por el químico farmacéutico Pedro M. Sarubi y elaborada en los Laboratorios Quimios S. A.

16.755—"Uroclasio", gestionada por el químico farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios Granara de esta capital.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 12 de junio de 1959.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.782—"Lederkin Acetilado Suspensión Pediátrica", gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Lederle de Nueva York Estados Unidos e importado para el Uruguay por la firma José L. Cuenca.

5594—"Histamina Ion" (microdosis) Inyectable Serie A gestionada por el químico farmacéutico Matías E. Ripoll y elaborada en el Laboratorio Ion.

16.756—"Dartal" (comprimidos 5 mg.)

gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro, de Carlos Ferrés (hijo) firma importadora.

16.783—"Gyno Sterosan Gel", gestionada por la química farmacéutica Irmo Garra de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A.

16.759—"Geri-Caina", gestionada por el químico farmacéutico Pedro Santurian, y elaborada en los Laboratorios Gley Sociedad Anónima.

4555—"Hepaticina Delta", gestionada por el químico farmacéutico Francisco A. Quintas y elaborada en los Laboratorios Lavoisier.

16.745—"Penicilina G Potásica Cristalina Amortiguada 1.000.000 Unidades" (frascos) gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York Estados Unidos.

16.750—"Esidrex" (comprimidos de 25 mg.) gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societé Anonyme de Basilea, Suiza.

16.743—"Esidrex" (comprimidos de 50 mgs.) gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage y elaborada en el Laboratorio Ciba de Suiza e importada por Ciba Uruguay.

16.763—"Equibral 200 mg." (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima.

16.766—"Dexacortancyl" (comprimidos) y elaborada en los Laboratorios Labur S. A. gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon.

16.765—"Fosfostimol Tabletas", gestionada por el químico farmacéutico Ernesto Stapff y elaborada en el Laboratorio Hoechst de Alemania e importada por Farmacolor.

2236—"Foliculina Dispert" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert.

16.770—"Robustol Lactantes", comprimidos, gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S.R.L. de esta capital.

16.781—"Protenema N.o 1" (sedante Abdomino Pelviano) gestionada por el químico farmacéutico José P. Güiso y elaborada en los Laboratorios Morelli y Brum.

5595—"Histamina Ion" (Micro dosis) Inyectable Serie C. gestionada por el químico farmacéutico Matías Enrique Ripoll y elaborada en los Laboratorios Ion.

5161—"Adrenalina Buyo" gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila de Laboratorio Buyo.

16.764—"Liotironina Dispert", (comprimidos),) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

6244—"Hipofisina Delta", gestionada por el químico farmacéutico Francisco A. Quintas y elaborada en los Laboratorios Lavoisier.

16.614—"Biopresona", gestionada por la química farmacéutica Sarah G. de Dubra de Instituto Científico Uruguayo.

3970—"Coaguyarasa", gestionada por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborada en el Instituto Butantan de San Pablo (Brasil) e importada por Emar.

16.749—"Calciode B 12" (bebible), gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent de CO.PI.BA. Limitada.

16.758—"Cesadolan Cápsulas", gestionada por el químico farmacéutico Alberto Cánepa y elaborada en el Laboratorio Szabo.

16.769—"Cadryn", gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson y Co. de Indiana Estados Unidos de Norte América e importado por la firma Héctor Fabricio.

16.775—"Clopalene Solución N.o 50", gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual, elaborada por los Laboratorios Eli Lilly y Co. de Indianápolis, Indiana Estados Unidos e importada por Ernesto Schauricht.

16.757—"Corotropina Inyectable", gestionada por el químico farmacéutico Alberto F. Manzi y elaborada por los Laboratorios Coro.

16.767—"Contrazine 50 o|o", gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene de Delbene y Cía., firma importadora.

16.771—"Contrazine 30 o|o" (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene, elaborada en el Laboratorio Gobbi S.R.L. e importada por la firma Delbene y Cía.

Productos de tocador

825—Serie T.A. "Biopoint", gestionada por el químico farmacéutico Armando Pascual de Laboratorio Lyfasa.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de Efraím Zamonsky, Eduardo Bonora, José Wilson Ruiz Duarte, Eduardo H. Cuchet, Hohn Edward Christie, Otto R. Copello y Eliezer Fernández.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 10 de junio de 1959.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 74.770 "Leonardo José A. Tucci" de Leonardo José A. Tucci, de Montevideo. — Acta 76.594 "Disciplinado" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 75.701 "Petit Suisse Martinet" de Paul Martinet, de Montevideo. — Acta 75.584 "Okey" de H. A. Roberts y Cía. S. A. U., de Montevideo. — Acta 72.697 "Liebre" de Varela Radio S. A., de Montevideo. — Acta 10.872 "Equipo gasógeno para uso doméstico" de Everardo Luciano Marchese, de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.412 "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple" de Vicente Rossi y Carlos Carlesimo, de Montevideo. — Acta 11.674 "Procedimiento para la preparación de 17 X—Alkilo—19—Nor—Testosterona" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. Acta 12.399 "Nuevo sombrero para la lluvia" de Josme Stotlant, de Montevideo. — Acta 12.210 "Preparación de nuevos derivados básicos de Fenotiazina" de Jany Renz y otros, de Suiza. — Acta 11.092 "Un dispositivo tranquilizador o chupete" de Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, de Montevideo. — Acta 9.076 "Un procedimiento para producir cuerpos tubulares de metal por colada centrífuga" de Aktiebolaget Akers Styckebruk, de Suecia. — Acta 11.896 "Unidad compacta para el tratamiento de agua" de Walter A. Castagnino y otros, de Montevideo. — Acta 12.514 "Agentes para combatir selectivamente las malas hierbas y procedimientos para su obtención" de Farbwerke Hoechast Aktienge Sellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 11.545 "Método y medios para empaquetar latas" de Hermond George Gentry, de Estados Unidos de América. — Acta 12.231 "Sistema autónomo de señales ópticas y acústicas en los pasos a nivel ferroviarios" de Ismael Espinola, de Montevideo. — Acta 12.497 "Mejoras en o relacionadas con la erradicación del tizón y composiciones para usarlas en ella" de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.546 "Envoltorio de cartón para latas y similares" de Hermond George Gentry, de Estados Unidos de América. — Acta 12.502 "Un difusor de llama" de Luis Adolfo Martino Pastorin por Martino S. A., de Montevideo. — Acta 12.498 "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión" de Carvital S. A., de Montevideo. — Acta 12.056 "Mejoras en|y relacionadas con antenas para circuitos de radio televisión" de Cayetano Sapere, de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta 11.407 "Un nuevo tipo de calzado" de Enrico Giannini, de Florida, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.685 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" del Dr. Jaby Renz y otros, de Suiza.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta 49.346 "Supercola Festival" de Santiago E. Sanguinetti e Hijos de Montevideo. — Acta 55.955 "Mamácola" de Nelson López Hubert, de Montevideo. — Acta 74.775 "Friaz Cola" de Mannise Hnos. Sucesores de Paysandú, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 61.130 "Feather Flannel" de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo.

Marcas concedidas: Acta 82.588 "Lintoa" de Johnson y Hohnson, de Estados Unidos de América. — Acta 72.688 "Sapphire" de Roberto Slowak Soc. An. de Montevideo. — Acta 74.188 "Rodolit" de Abal Hnos. Soc. An. de Montevideo. — Acta 76.795 "Isolán" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 71.780 "Gama" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Soc. An., de Montevideo. — Acta 81.195 "Stabil" de Luis Modesto Soler, de Montevideo. — Acta 71.027 "Flohr" de Otis Elevator Company, de Montevideo. — Acta 83.746 "Farmolisina" de Societa Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 80.927 "Rowatinex" de Roma, Wagner K. G., Arzneimittelfabrik de Colonia, Alemania. — Acta 83.047 "Santa Elena", de Santa Elena S.C.A., de Montevideo. — Acta 80.748 "Stapenor", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 88.083 "Virtusal", de Droguería Sarraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 83.351 "Lanabaz", de Societé des Laboratories Labaz, de Montevideo. — Acta 83.649 "Decadron", de Merk y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta 83.024 "Vegedryston", de Curta y Co., G. m. b. H., de Alemania. — Acta 81.522 "Braxorone", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 81.198 "Orphenadrine", de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h. Brocades - Stheeman y Pharmacia, de Holanda. — Acta 81.102 "Knoll", de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta 80.543 "Exudase, de Bengar Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta 81.546 "Frostie", de The Frostie Company, de EE. UU. de América. — Acta 81.548 "Erbavicomplex", de Carlo Erba S.p.A., de Italia. — Acta 81.555 "Ontario", de Muylalter Adolfo Goldberg Kornberg, de Montevideo — Acta 81.824 "F", de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 81.595

"Polysteron", de N. V. Organon, de Holanda. — Acta 82.317 "Steranabol", de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 82.470 "Glycamide", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 81.403 "Psiquil", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 81.474 "Tapal", de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 80.912 "Hepagenol", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 81.379 "Triderganil", de Carlos Erba S.p.A., de Italia. — Acta 82.530 "Glytinic", de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta 82.692 "Hamol", de Inter-Hamol Sociedad Anónima de Suiza. — Acta 82.829 "Mebinol" de Carlo Erba S.p.A., de Italia. — Acta 83.023 "Psor-Intern", de Curta y Co., G.m.b.h., de Alemania. — Acta 78.984 "Tempra", de Mead Johson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 79.900 "Griseovit", Sta. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 59.494 "Bactine", de Miles Laboratories, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 80.838 "Diana", de Luis Farqas, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 80.843 "Reblocel", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 80.871 "Gripasol", de Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 83.848 "Zalima", a favor de Winthrop Products Inc., de EE.UU. de América. — Acta 83.662 "French Cancan", a favor de Madame Bergaud Nacida Felicie Eugenie, Amelie Wampouille-Parfumerie Caron de Francia. — Acta 83.997 "Vitacereal", de Molino Puritas Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.040 "Welch's", de The Welch Grape Juice Company, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 83.760 "Queirolo", de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.763 "Geniol", de Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 83.779 "Stallax", de Dearborn (South América) Ltd., de Buenos Aires República Argentina. — Acta 84.165 "Tasco", de Tasco Ltda., de Montevideo. — Acta 84.197 "Beupat", del Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.198 "Piocidex", del Instituto. Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.199 "Codelasa", del Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.224 "Bilitonal", del Dr. Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo. — Acta 84.268 "Brandes", de C. Brandes y Cía., Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.288 "PBZ", de Ciba Societé Anonime, de Suiza. — Acta 84.465 "Axion", de Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima, de Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 83.677 "Maguel", de Mancel Guelfi y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.683 "Coaguyarasa", de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.687 "Arbosan", de Strauch y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.665 "Cocinero", de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.698 "Trilaxen", de Laboratorios Gley Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.736 "El Obelisco", de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima (PHUASA), de Montevideo. — Acta 84.041 "Welch's" de Tre Welch Grape Juice Company, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 84.196 "Bermal", del Instituto Andrómaco Sociedad Anónima de Montevideo. — Acta 84.061 "Celio-Solve", de Unión Carbide Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 83.661 "French cancan", de Madame Bergaud y otros, de Francia. — Acta 84.063 "Ucon", de Unión Carbide Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 83.900 "Nebiolo", de Ayax Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.391 "Atlético", de Delma Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.419 "Contralina", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.160 "Celso", de The Dr. Williams Medicine Co., de EE. UU. de América. — Acta 84.120 "Nupercainal", de Ciba Societé An., de Suiza. — Acta 84.119 "Cibanon", de Ciba Sté. An., de Suiza. — Acta 84.121 "Piribenzamina", de Ciba Sté. An., de Suiza. — Acta 82.926 "Primus", de Aqtiebolaget Bacho, de Suecia. — Acta 83.365 "Stubs PS", de Peter Stubs Ltd., de Inglaterra. — Acta 84.500 "Causyth", de Elpidio Alvarez, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 84.520 "Lusina", de Danero y Pisano, de Montevideo. — Acta 84.503 "Tres Bes", de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. — Acta 83.185 "Indanthren", de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania. — Acta 84.515 "Safari", de Fouke Fur Company, de EE. UU. de América". — Acta 83.974 "La Aldeana", de A. López y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 84.508 "La Oriental", de Taranco y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 75.398 "La Torre de Londres", de Importadora y Distribuidora de Tejidos Ltda., de Montevideo. — Acta 76.957 "Entreactos", de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 83.861 "Banchera", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA), de Montevideo. — Acta 83.787 "Be-Dul-Ce", de Hoffman-La Roche Inc., de EE. UU. de América. — Acta 83.645 "Otard", de Cognac Otard Sociedad Anónima, de Francia. — Acta 83.049 "Kanthal", de Compañía Ericsson Soc. An., de Montevideo. — Acta 83.303 "Yarará", de José Villano S. en C., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 71.258 "Calcisalin", a favor de Warner - Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América. — N.o 71.061 "Dracinol", a favor de Schering Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 71.174 "Thiel", a favor de Reynaldo Marcelino Sosa y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta 12.230 "Nuevo procedimiento para la fabricación de hilos de alambre", de Gerson Rothschild, de Brasil. — Acta 10.730 "Formas mejoradas de cierre en las unidades de vidrios múltiples que constan por lo menos de dos planchas de vidrio espaciadas que se unen en sus periferias por tira periférica", de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 84.891 "Emeka", de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 85.607 "Jet", de Compañía Primus del Uruguay de Montevideo. — Acta 80.979 "Marbete Claro", de Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" S. A., de Montevideo. — Acta 60.168 "Rivo", de Víctor C. Mautner, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta 7.994 "Un dispositivo termosensible y aparatos incorporando el mismo" de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.417 "Mejoras en aparatos para trazar curvas de nivel", de Aníbal Mendoza Amaral, de Rocha, de Uruguay. — Acta 3.777 "Nuevo pico para servir líquidos envasados en botellas", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 12.114 "Boquilla filtrante para fumador", de Francisco Peinado, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se concede vista por el término de 10 días a las efectos de nuevas publicaciones: Acta 12.462 "Una cámara de combustión con deflector de aceite aplicable a motores a explosión con encendido eléctrico" de Ramón Emilio Peón, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 9.318 "Cabeza trasquiladora" a Sunbeam Corporation., de E. U. de América. — Acta 9.433 "Un dispositivo alimentador para cocinas, estufas u otros artefactos que funcionan a combustibles líquidos" a Pedro e Israel Brenes, de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 10.075 "Mejoras en|o relacionadas con punteros o boquillas para dispositivos de pulverización para irrigación o riego, fumigación, desinfección, etc., accionados a presión" a Inco Ltda., de Montevideo. — Acta 10.127 "Mejoras en máquinas lavadoras" a William Hoyt Kuntz de E. U. de América. — Acta 10.733 "Sistema de construcción de tabiques desarmables y forrables con elementos prefabricados" a Ildefonso Bañano da Costa, de Montevideo. — Acta 11.011 "Lámpara de radiación resonante" a General Electric Company, de E. U. de Norte América. — Acta 11.106 "Nueva válvula para canillas" a Felipe Cessio, de Montevideo. — Acta 11.713 "Mejoras introducidas en exhibiciones de mercaderías" a Sapriza Grundel y Cía., de Montevideo. — Acta 11.421 "Mejoras en quemadores del tipo que actuan con combustibles gaseosos" a Tem S. A., de Montevideo. — Acta 11.726 "Un auto encendedor' a Wladimir Havranek, de Montevideo. — Acta 11.188 "Cierre de corredera" a Juan Carlos Occhiuzzi Agrelo y otro., de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 11.201 "Una tablilla coronada para uso en una celosía de cierre completo teniendo escalas de soportes de las tablillas y cuerdas de alzamiento" a Hunter Douglas Aluminum Corporation., de E. U. de América.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días: Acta 11.129 "Portador de cartón para envases de lata" de Hermond George Centry., de E. U. de América. — Acta 11.958 "Un dispositivo para el encendido de cocinas a gas, supergas o a gas de kerosene" de David Rotman, de Montevideo. — Acta 11.250 "Mejoras en quemadores - Carburadores para hidrocarburos" de José Bariffi, de Bs. Aires, Rep. Arg.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 77.384 "Fixdana" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — N.o 77.480 "Sumac" de Sumac Ltd., de Canadá. — N.o 77.493 "Ciel" de Cía. Importadora Exportadora Ltda., de Montevideo. — N.o 77.489 "Superten" de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa) de Montevideo. — N.o 77.490 "Oldevit" de Laboratorios Laurens-Ferrier, Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — N.o 77.491 "Hojaldrina" de Compañía Swift, de Montevideo. — N.o 77.492 "Karlherian" de Camilo Franco, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta 59.601 "H. de Verly" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 58.054 "Perfecta" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se confirma a la fecha 5 de agosto de 1948. Por lo cual se concedió la siguiente marca: N.o 49.440 "Curtis" de Pedro A. Andrés, de Rivera, R. O. U.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Martes 23 de Junio de 1959 — Núm. 15691

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	....	"	8.00	" "
1932	....	"	8.00	" "
1933	(reeditado)	"	50.00	" "
1936	....	"	8.00	" "
1938	(reeditado)	"	50.00	" "
1939	y 1940	"	8.00	" "
1941	(reeditado)	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	8.00	" "
1946	(reeditado)	"	50.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1951	....	"	10.00	" "
1952	....	"	10.00	" "
1953	....	"	16.00	" "
1954	....	"	10.00	" "
1955	....	"	14.00	" "
1956	....	"	16.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$		$		la página
					20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5677 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LAURIA COZZO o COZZ o CAZZA o COZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8362 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SCHIVO de MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROBATTO o PANIZZOLO o MARIA TERESA ROBATTO o ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA SUAREZ de PICCARDO o MARIA SOFIA SUAREZ BLIXEN de PICCARDO y de SOFIA BLIXEN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGIOLINA o ANGELA FERRARI de DORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8608 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DINETTI SANJURJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8732 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSENDO de BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8317 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO o MARIA LAZO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8936 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o ESCOLASTICA AMELIA CUELLO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9007 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSAURA BALBINA BANCHERO o BANQUERO o VANQUERO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9008 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9009 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ GROSSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CIRIACO PEREIRA BENTO o PAULINO CIRIACO o CIRIACO PAULINO PEREIRA BENTO o BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9070 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELIX o ANGEL FELIX AGUSTIN GAMINARA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9190 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALBINO GUSTAVO SPECKER o SPECKER COSSY (Libro 55, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9094 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS IVETICH (L.o 55, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9095 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANCHEZ (L.o 55, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9096 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROVIRA (L.o 55, Folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9097 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FARROS BARROS (L.o 55, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9098 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LUIS SUAREZ (L.o 55, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9099 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO CACERES (L.o 55. F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9100 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCALA de BABINO (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9101 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO LEMA de CORTAZZO (L.o 55, F.o 142), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9102 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9103 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA POLI o POLI PEDRETTI de IBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9104 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO PUGA o RICARDO PUGA o PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO RICARDO PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9003 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINS o MARTINS CASAGLIA o JOSE M. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS CUNEO o CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINORAH AUBRIOT de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9034 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR (L.o 55, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MONTERO o MONTERO GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8507 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA y GUTIERREZ o DAVILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8506 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8503 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARGARITA FONSECA de BRIVIO o ADELA o MARGARITA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8504 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO o MAMERTO HONORATO MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE o MAGGIUNCALDA, de LEONOR ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGGIONCALDI de FUSONI y de JULIO PEDRO ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8512 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHMED HAGGE AHMED (L.o 58, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9187 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RISPOLI (L.o 58, Folio 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9188 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA REMIGIA BONILLA de SCHONING (L.o 57, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9093 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MOREIRA o MOREYRA LOPEZ y MARCELINA MOREIRA o MOREYRA LOPEZ (L.o 58, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YORIO o PEDRO JOSE YORIO (L.o 58, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8842 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROIBAL REY (L.o 58, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOFFIA de LEVRATTO (Libro 58, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ CABRERA (L.o 58, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERET (L.o 57, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO NEGRONE (L.o 58, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8682 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS o NIEVES PERALTA SANTOS (L.o 57,

F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 (bis) Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ALARCON de GONZALEZ y ROSENDO GONZALEZ (L.o 57, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEDREIRA PEREIRA (Libro 54, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GUIDA (L.o 58, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BERASALUZ, (L.o 58, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINS (L.o 58, F.o 348) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RISLIA BURCATOVSKY BIALIK o BURKATOWSKI BIALIK de IVANIER (L.o 58, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8158 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO de BATTO (L.o 58, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8499 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7577 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BARCELÓ KNUTH de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA (L.o 58, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO NATALIO BERÓN (L.o 58, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8500 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GREGORIO PIÑEIRO (L.o 58, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IPARRAGUIRRE (L.o 58, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FALCON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9193 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9194 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MORAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9195 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9191 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEARDO JUAN BAUTISTA MARSILIO VASTARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9192 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESCE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9219 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJAS o JOSE QUEIJAS BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FERNANDA BORGES de FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOLFESE ALMIÑANA o AMELIA MOLFESE o AMELIA MOLFESE de POLERO o AMELIA MOLFESE de GOLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTI de BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8700 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8609 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8610 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVIOLO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.10-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KECKES o KECKES RAPICH, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MASTRANGELO CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA JOSEFA DAHETZE o DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30.
Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8371 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ABOY de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVID ESTEVES ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8370 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 8347 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELIDA o ELIDA BARACCO de DELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9197 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8783 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LILIA BESTARD de AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9198 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANKLIN de SOUZA MASCARENHAS o MASCARENHAS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9137 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO DOLOZSELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9010 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9199 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLEGENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9196 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9202 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOFIA CAMBÓN o CAMBON LORENZO de FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO SILM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8857 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES TORINO o TORINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8855 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DEVESA u HORACIO ISIDRO DEVESA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8611 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8641 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPIÑA o FILIPINA YAÑEZ o YAÑEZ MUIÑA de GIL o FELIPINA ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR INES TERESA MARQUES o PILAR MARQUEZ o MARQUÉS de BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OMAR de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO o LAUREIRO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MILANS de MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8411 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERÓNICA LUCU de BONNEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o CIPRIANA JUSTINA MERCEDES PEREIRA de BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8927 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCAR LABRUCHERIE de REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8413 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET OHANNESSIAN o HANNESIAN u OUHANNESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8414 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTIGLIONI (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9212 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE SANTIAGO o FELIPE SANTIAGO o MANUEL VALVERDE o VALVERDE GRENNO (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9211 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERMENEGILDO OLIVERA u OLIVERA PEREYRA (51-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9123 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSI o ASI o HACE (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA LEMA (53-110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ASCUE de IRIGOYEN (53-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9126 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCELO GONZALEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA CAPPELETTI o CAPPELETTI VALLARINO o VALARINO (53-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9012 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52, F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9058 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51, F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9059 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLAUDIA SACCONE de SERRALTA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PABLO SENDIC VIÑAS o VIÑA (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO COTELO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RACAMONDE ROMERO (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERCANT RIGO (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUMBO (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO MIGUENS LOPEZ (53-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NOVAS NOVAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CRUZ o CRUZ RIP, RUFINA DIAZ de CRUZ y EVARISTA CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA ALEJANDRO DI DECO o DI DECO FANTAUZZI (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8859 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENIA BRINBERG o GRINBERG o GRUNBERG de LONDON (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ZUNINO o ZUNINO CAJELLI (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO CIRANO ACOSTA ACOSTA o ACOSTA y ACOSTA (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8862 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO CAPUANO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8863 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o

FRIEDA GOETZ de STAPFF (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8864 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPONI de COSTAS (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8865 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO HIPOLITO FULLANA o FULLANA BENTANCOR o BENTANCOURT (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8866 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIOVANI (53-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8867 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MARCELINO HORNOS SMITH (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8868 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LUCOTTI o LUGOTTI LUGANO (53-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8552 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOTRKOWSKI (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8553 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROLAMO o GERONIMO SACCHI (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA CALZADA PROENZA (53-103), citándose a los herederos y demás interesados para que com[illegible]an dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8430 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ MONTENEGRO (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8431 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REBELLA o REBELLA BONAVOGLIA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8432 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PEREZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 9189 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BRACCO de DUBSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9002 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LORENZO FUGASSA DEL CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8778 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA TERCILA o LEONILDE DEGRANDI o DEGRANDI LARGHERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9036 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO R. o ANTONIO ROSA DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 8913 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANS de CALVO o JOSEFA FONTANS FONTENLA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8779 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANGELA CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8780 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA DEMESTRE de CAMPOS o CAMPORA y de BERNARDO LAZARO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8781 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA VALVERDE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMALVIDE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8222 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8221 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ZOA FERREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 8038 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.[illegible]-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8224 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7186 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHE o BARDNECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PATIÑO MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA. Sucesiones", (L.o 46, F.o 93), se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel Pilar y Estrella Pastiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAILOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo ,Mayo 7 de 1959. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9186 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO HOMERO ROSSI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 8394 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ISIDRA GARCIA da ROSA de da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8650 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO o POLONIO DEL CARMEN MARTINEZ, LAZARA MARTINEZ, TOMAS MARTINEZ, ASENCION o ASUNCION MARTINEZ, MARIA LUISA MARTINEZ de BERRIEL y FELIPA MARTINEZ de ARMENGOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Canelones, 15 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de de LEON o de LEON COLOMBO, ANTONIO GREGORIO o ANTONIO o ANTONIO REMIGIO o ANTONIO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8335 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6386 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA AMALIA ALAYON de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9075 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PETRONA ROBAINA de RODRIGUEZ o JACINTA ROBAINA o ROBAYNA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8685 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CLORIENDA o CLORINDA IBERO de TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8633 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GOMEZ o CIRILO GOMEZ ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 8474 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1959. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARRASCO o EUGENIO CARRASCO OTORBEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9043 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9042 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1957. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Cerro Largo, Octaviano D. de los Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO GARCIA BERGALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1.o de Junio de 1959. — Octaviano D. de los Santos, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 8418 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o MARCOS BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9073 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JUAN GELIO CÓCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9077 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO PAULINO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9110 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8999 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ETCHEVERRY o ETCHEBERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 8466 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROTTI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIBAR SAINT-GIRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8467 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EDUARDO BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8468 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MANITTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8469 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA HERNANDEZ UMPIERREZ de GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 8465 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONIFACIA PAGALDAY de DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ de CUELLO y FRANCISCO SOLANO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR PELAEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ELBIO SANTIAGO COSTABEL y doña MARIA ESTHER CARRO de COSTABEL, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.

1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN PETRONA DEL ARCO de SPINELLI, don ANTONIO SPINELLI y doña VALENTINA LOPEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9176 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MENENDES o MENENDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 8772 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GAZO o GAZZO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8918 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO JOSE JORGEN o JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8345 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GERSBERG o GERSCHBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8533 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CISNEROS ARISPE de CABALLERO o SISNERO o CISNERO ARISPE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8575 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PRIETO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8576 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE WENCESLAO o CLEMENTE WENCESLAO MARIA JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALEXANDRE PELUSSO o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8578 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO ADRIÉN o ADRIÉN ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8579 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber

la apertura de la sucesión de DELIA PASTORIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO LEOPOLDO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PAULINA o PAULA TRINIDAD o TRINIDAD o TRINIDAD PAULINA ROSSI de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8582 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DOLORES BADALON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 8512 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA VILLETE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA BARRIOS de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO SEBASTIAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL POLAKOFF LEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES TERNI MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7336 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8796 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8797 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENUARIO ALIANDRO o ALIANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRIECCO o GRIECO o URECO de BELASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9076 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8800 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA QUINTANA de MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8566 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ZABALETA ASPIRUS de ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 9160 Jn.22-v.jl.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO DELFICIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EURIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA BENITA ALTEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8993 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA o DIEGO ALCALA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8457 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD ZARATE de NADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8458 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLTENI de GANICOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9011 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SERRANO o SARA DOLORES SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ALBAREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAVANI BERNAVEI o VERNARCI o ZEFFIRO o ZEFFERINO CAVANNI o CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERUNDINO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLETA MARQUEZ de LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SORIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MEUS o SANTIAGO AGUSTIN MEHUS NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIZZORNO de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9130 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO PANTALEON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8763 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO DIAZ RIVERON o DIAZ REVERON o DIAZ RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8764 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO POUQUETTE o POQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8765 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8766 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELIPE de ALONSO o ANTONIA TORIBIA FELIPE de ALONSO o ALONZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9173 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o FEODOR IDILLILOV, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8747 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO RAUL BIQ BRITOS y LEONOR MICAELA BARDIER DE BIQ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 3 de 1959. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8748 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS TRABANCO de POSSE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8655 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MAURIN o MAURIN LONG, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8656 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BONJOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO IZAGUIRRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.12-v.jn.26. Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SEBASTIANA GOUX de LOZANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8749 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8035 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FORT, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Mayo de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO

PROCENIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO UBALDO PINTOS o MARCELINO UBALDO PINTOS MIERES o UBALDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8909 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ERNESTO BATISTA o ERNESTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8910 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CESPON MANSILLA de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8907 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ o SATURNINO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9068 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA
AVISO

En mérito a lo dispuesto en la ley 8.733 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se pone en conocimiento de los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares cuyos nombres y datos a continuación se detallan, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

RAMON FERNANDEZ ALONSO. Solar ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con el número 5.129, señalado con el N.o 16, manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos A. Novo y María Bula Arabeyti, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5|9|52; área 300 metros; propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
2) $36.00 15|pub. 7960 Jn.3-v.jn.24

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 134; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 292; a PEDRO FELIPE MARZOLF GOETZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 405; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO MARENCO FIGUEREDO, prometiente-comprador del solar 9 de la manzana 290 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVERA y FRANCISCO COLLAZO LOPEZ, prometientes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENENATTI TECHERA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 476; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, prometiente-comprador del solar 16 de la manzana 476, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 38; 1437 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 99 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 450, por Suc. Felix Vassallo hoy Tolosa S. A.
AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.500. Solar N.o 84 del plano del agr. Robero Ballefín y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m|a. con el N.o 796, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".
2) $36.00 15|pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 489; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 456; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 506, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 3.800 del L.o 58; 330 del L.o 62; 618 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 488; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 481, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8803 Jn.15-v.jl.6.

3—Convocatorias Comerciales

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
3) $20.00 10|pub. 8321 Jn.9-v.jn.23.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 8592 Jn.11-v.jn.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionista de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día martes 30 de Junio de 1959, a las 10.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1959, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes por el período 1959-1962; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $28.00 10|pub. 8714 Jn.12-v.jn.26.

SAFHI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles (S.A.F.H.I.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 507, piso 5.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico de los ejercicios 1955, 1956, 1957 y 1958; 4.o Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas, de acuerdo con los estatutos sociales deberán presentar en la sede social 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 8702 Jn.12-v.jn.24.

TAPIE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1958 que se reunirá el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas en el local sito en Avda. 18 de Julio 1431, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de autoridades para el período 1959-1960; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.
3) $20.00 10|pub. 8767 Jn.15-v.jn.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día jueves 25 de Junio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $16.00 8|pub. 8760 Jn.15-v.jn.25.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1959, a las 10.30 horas, en sus oficinas calle Colón 1486-90, para trata los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 8929 Jn.16-v.jn.23.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 26 de Junio de 1959 a la hora 10 a.m. en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso escritorio 38, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación de la empresa y actuación del Directorio durante los últimos ocho ejercicios; 2.o) Memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de agosto de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; 3.o) Nombramiento de liquidador o Comisión liquidadora.

Nota: Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad calle Misiones 1371, 4.o piso, escritorio 38 hasta cinco días antes del fijado para la reunión.

3) $13.00 5|pub. 8922 Jn.16-v.jn.23.

J. y A. ALONSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1957-1958, que se realizará en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2060, el día 25 de Junio de 1959 a las 11 horas. El orden del día será el siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en el local indicado, dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al art. 48 de los estatutos sociales.

3) $15.00 5|pub. 8921 Jn.16-v.jn.23.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimo séptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 1959, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1958|59; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 8916 Jn.16-v.jn.24.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959 a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Directorio; 4.o Elección de Directorio; 5.o Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones ó el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 9056 Jn.17-v.jn.29.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día martes 30 de Junio de 1959 a las 1[illegible] y [illegible]0 horas, para tratar la siguientes orden del día:

Modificación de los estatutos sociales (aumento de capital autorizado y emisión de acciones preferidas).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones, o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 9001 Jn.17-v.jn.29.

MAR AZUL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1959 a las 10 horas en el local social, calle Colonia, piso 4, ap. 13, de esta capital para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe fiscal, relacionados con el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Colonia 970, piso 4, apto. 13, de esta capital, antes del 29 de Junio de 1959, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1959.

3) $12.60 3|pub. 9065 Jn.18-v.jn.23.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Italia N.o 3477 el 30 de Junio de 1959 a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de Directorio; 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1959.

3) $18.00 5|pub. 9080 Jn.18-v.jn.25.

F.E.M.A.S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 18 y 30 horas, en el local social sito en la calle Belén 2464, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse y depositar con 3 días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de nuestra sociedad.

3) $15.00 5|pub. 8933 Jn.18-v.jn.25.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de La Loma S. A. que se realizará el día 3 de Julio de 1959 a la hora 16 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que las acciones deben registrarse en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $8.40 7|pub. 9092 Jn.18-v.jn.29.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBRO-CEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1959 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958-59, que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección de Directores, suplentes de Directores, Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 9185 Jn.22-v.jn.24.

CABO SANTA MARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1959 a las 10 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1233, piso 2, esc. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la renuncia presentada por las autoridades; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: A) Que los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la asamblea hasta cinco días antes del señalado para la reunión; B) Que los accionistas podrán presentar listas de candidatos para la elección de Directores siempre que representen no menos del 50 o|o del capital social integrado; C) Que las listas podrán ser inscriptas en la Secretaría hasta cinco días antes de la reunión; D) Que los candidatos deberán ser accionistas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 9147 Jn.22-v.jn.26.

NEGRI, QUARTINO y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1959 a las 18 horas en la sede social Avda. Rondeau N.o 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico social; 3.o Elección de dos Directores y Síndico para el período 1959 a 1961 por terminación de mandato.

El depósito de las acciones de acuerdo al artículo 42, se podrá efectuar hasta el día 27 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 9181 Jn.22-v.jn.24.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 1959 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta la segunda citación, la asamblea quedará constituída con cualquier número de ellos que concurra. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 9183 Jn.22-v.jn.26.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1959 a las 16 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1959 y distribución de utilidades aconsejada por el Directorio; 3.o Elección de Directorio y Sindicatura.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a las 17 horas del día 30 de Junio de 1959 entra en vigencia lo dispuesto por dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 27 de Junio de 1959 a las 12 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9158 Jn.22-v.jn.24.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Julio de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día anterior del fijado para la reunión.— El Directorio.
2) $5.40 3|pub. 9149 Jn.22-v.jn.24.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Otelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 67), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8350 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Reina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, "A", F.o 428), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Reina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términode sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7856 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Eugenia Obiol c|. PEDRO LARGHERO IBARZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A" F.o 263), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Larghero y María Eugenia Obiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7508 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quén se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 281), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio Destefano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO JAKOBOVITZ y ANA KLUSKI. Disolución y liquidación de sociedad congal, L.o 54, F.o 266", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leopoldo Jakobovitz y Ana Kluski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7576 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Tomasa Hipólita González contra SEVERINO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyuugal, L.o 54, F.o 284", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Tomasa Hipólita González y Severino Domínguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7575 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8928 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8684 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "ALONSO de PIZZANO BLANCA DORA y PIZZANO RUBEN WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ruben Walter Pizzano y Blanca Dora Alonso de Pizzano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 8529 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE SOUZA VILLEGAS ALFREDO y FERNANDEZ de SOUZA MARIA CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 355), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo de Souza y María del Carmen Fernández de de Souza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8374 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KERBER EDUARDO y DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "JAVIER JOSE y SUPPARO FLORINDA BLANCA. Disolución

y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 368), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Javier y Florinda Blanca Suppuro Varela y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7688 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "García de Sanguinetti, María Romilda c|. SANGUINETTI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 453), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Romilda García Balleiro y Francisco Sanguinetti Pizzorno y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7583 My.29-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "BALLESTA HAYTER y RIMOLI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 188), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hayter Ballesta y María Mercedes Rimoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7439 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Sanz de Panizza América contra PANIZZA, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 56 F.º 635), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto Panizza Rollano y América Mercedes Sanz Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $43.00 20|pub. 7149 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUSONI OLGA y SANCHEZ JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 58 F.º 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez y Olga Brusoni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7244 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anliker Rodolfo Alfredo con DOLORES BLANCA R. de ANLIKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Alfred Anliker y Dolores Blanca Beatriz Rohr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9151 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bonilla Luis Alberto con AIDA GLADYS RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Bonilla y Aida Gladys Riera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40,00 20|pub. 7687 Jn.1.o-v.jn.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.20.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRLICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAVIER BOIX VILARO y MARTA ELISA VALDEZ GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8612 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG, (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8610 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8423 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDITO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICHESKI, JOSE, y LOPEZ SEGADE DE CICHESKI MIRTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (52|227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Cicheski y Mirtha Elia o Marta o Myrtha López Segade, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7633 My.28-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8273 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Maderos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedada legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7908 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez de Márquez Leoncia c|. ISABELINO PEDRO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 46, folio 349", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isabelino Pedro Márquez y Leoncia Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7579 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio, pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a

todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De Munno Francisco Alfredo contra AMANDA CASAIS GARCIA de DE MUNNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.º 46 F.º 319), se hace saber que con fecha 16 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alfredo De Munno y Amanda Manuela Balbina Casais García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7242 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOMBARDINI SAYAGO PEDRO ANTONIO y AMELIA MITRE SOLARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.º 46 F.º 313), se hace saber que con fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Antonio Lombardini Sayago y Amelia Mitre Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 7241 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 386", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Denis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8193 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HILARIO PIRUZZETTI e ITALIA ROSA BERTI DE PIRUZZETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9079 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Abril en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO E. CHARLONE y ALIDA MARCHETTI DE CHARLONE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9078 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vanelli de Núñez, Elina contra JUAN CARLOS NUÑEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 152, N.o 211", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7560 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GEROMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garirdo y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139), se hace saber que con fecha 28-V-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8664 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nilda Dutra de Pereira das Neves contra AQUILES PEREIRA DAS NEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilda Dutra de Pereira das Neves y Aquiles Pereira das Neves, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8597 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

SAFIR Y WILCZYNSKI

De acuerdo a lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley del 26|9|1904, se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1959 ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva "Safir y Wilczynski" que en el ramo de Fabricación de Ropa Interior giraba en Colón N.o 1410, continuando con el activo y pasivo, la señora Frida Safir de Marchewska. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el Estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, escritorio 2.
6) $32.00 20|pub. 7656 Jn.1º-v.jn.29.

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. - J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8981 Jn.16-v.jl.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caartulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en

este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE DE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la representare y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6672 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero, María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 739) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisto constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal". (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza a Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado, (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (L.o 57 F.o 556). se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 53 Fº 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 1.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Cladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio, L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7500 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (Lº 43 Fº 97), se hace saber al público que por resolución Nº 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R: 20-4-55) 30|pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8—Emplazamientos

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms. 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la parte de la calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 3.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

De acuerdo con lo determinado en el Decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la funcionaria MARIA MIGUELINA GARCIA CABRERA del Centro de Investigaciones Clínicas a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarla renunciante.—Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 31937 Jn.22-v.jn.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

De acuerdo al Decreto del 15 de Octubre de 1929, se cita y emplaza a la señora MARIA VIÑAS de D'ANDREA, para que dentro de tres días se presente a ocupar su cargo bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá como renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31929 Jn.22-v.jn.24.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1677, 1678, 1679, 1680, 1654, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, con frentes a la calle Pando entre José P. Varela y R. Argentina de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero. — Las Piedras. — 22 Recepción.
8) $7.20 3|pub. 9182 Jn.22-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Büssing-Nag, padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Gerónimo Silva contra AMALIA SOSA. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 203), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Sosa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $12.00 10|pub. 8771 Jn.15-v.jn.29.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Tourreilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7385, con una superficie de 1 Há., 8038 m.c. con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal de la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31903 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Agosto de 1958 ha designado para ser expropiada, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor HERMES MICOL, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el N.o 5358, con una superficie de 2.147 ms.2 50 dms., destinada a la habilitación de la perforación número 724 1 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Rivera.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí N.o 3379 a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31886 Jn.15-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con la letra "B", Padrón N.o 1201, manzana 127 de la Ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 metros, según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 566 sobre la calle Concejal Catalogne; al Noroeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Noreste, con propiedad Padrón 1201 de Ildefonsa Estévez y al Sureste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31895 Jn.17-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA TELLECHEA de BARRANDEGUY. Incapacidad" (L.o 55, F.o 165) se hace saber que por resolución N.o 3900 del día 16 de Marzo de 1959 se declaró a la nombrada doña Alejandrina Tellechea de Barrandeguy en estado de incapacidad para atender a su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora de la misma a doña Alcira Barrandeguy Tellechea de Cima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $20.00 10|pub. 8351 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO O GAZO DE LEON" "Incapacidad", se hace saber, que por decreto N.o 1355 de fecha Junio 1.o de 1959, se nombró nuevo curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su hermano legítimo José Enrique Gazo de León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9016 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIA NIVEA DE LOS SANTOS. Incapacidad" (L.o 22, F.o 429, N.o 743), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Abril del año en curso, fue declarada incapaz doña Julia De Los Santos, designándose curadora de la misma a su madre doña Carmen Dorotea González de De Los Santos, quien aceptó el cargo con fecha tres del mismo mes y año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 8794 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS CORBO APARICIO, designándose su Curadora a doña Inocencia Aparicio de Corbo. — Rocha, Mayo 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8459 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NATALIA ORTIZ. Incapaz", se hace saber que por sentencia de fecha 6 de Febrero del año actual, se declaró incapaz a doña Natalia Ortiz, designándose Curador de la misma a su hermano Isidoro Ortiz, habiéndose discernido el cargo el 16 del mes actual. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8464 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA FELISA BARONA ARANGUREN, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1336, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Alvaro Alvarez Gilardoni y Caracé Hernández Antúnez, los que presentaré a este Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información se me expida testimonio en forma. — María Felisa Barona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 8620 Jn.13-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ELAZAR ALFIE, domiciliado en Maldonado 1608, optando al Título de Procurador, ofrezco la información de Julio C. Jauregui y Electra de las Carreras, quienes serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Elazar Alfie". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 9143 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: DANTE CAGGIANI, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escs. 1 y 2, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Golomar, domiciliado en José L. Terra 3457 y Antonio Paullier, domiciliado en Mercedes 1312, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Dante Caggiani". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario

11) $24.00 10|pub. 8555 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — MARIA AURA CURBELO GUTIERREZ, domiciliada en la calle Carlos Berg número 2596, al señor Juez me presento y expongo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos señoras Celestina Ramona Cuadro de Irigaray y Dora Cásales de Guimaraens, que presentaré, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — María Aura Curbelo Gutiérrez". — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9321 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FRANCISCO JOSE OTTONELLI, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 948, p. 9.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eduardo R. de Fuentes y Arlindo Araújo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Francisco José Ottonelli. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8375 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ABEL DIDIER OPERTI BADAN, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Héctor Di Biase Yrigoin y Arturo Leonardo Guzmán Flores, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndose testimonio. — Abel Didier Operti Badán. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8954 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AIDA GUTIERREZ DE OLIVET, constituyendo domicilio a estos efectos en Constituyente 1955 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público vine a producir la información legal con los testigos escribana Clelia Sánchez y Elena María Gionetto de Baccino, los que serán interrogado por mi honradez y costumbres morales. Aprobada expídaseme testimonio. Aída G. de Olivet. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8625 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES, domiciliado en Constituyente 1823, optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores José Luis Amoroso y Abel Didier Operti, domiciliado en Juncal 1414 y Florida 1132, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Arturo Leonardo Guzmán". — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8612 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARTHA AIDA IRIBAR, con domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora solicito que previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Alfredo E. Masini y Olga Gladys Saralegui de Masini,

quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio — 27 de Mayo de 1959. Martha A. Iribar". - Montevideo, Junio 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 9106 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO BRITO DEL PINO, constituyendo domicilio en San José 1021, ap. 8, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Jorge Olascoaga y Carlos Fontana, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera el señor Juez ordenar las publicaciones, recibir la información y oportunamente expedirme testimonio. — Eduardo Brito del Pino". — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8744 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NAIR H. LERENA con domicilio en la calle Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Jesús N. Glenochio y Julio Luis Sismondi, domiciliados respectivamente en: Paysandú 1907 y Galvani 4570, quienes declararán sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio, una vez aprobado. — N. H. Lerena Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9030 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.917. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado acanaladas. — Apertura: 29 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.918. — Segundo llamado.—Cintas transportadoras de tela y goma. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.919. — Segundo llamado. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.928. — Segundo llamado. — Trajes y mamelucos de brin. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.936. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.945. — Materiales eléctricos. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.946. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.947. — Elementos de calefacción, destinados a la Escuela de "El Espinillar". — Apertura: 2 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.948. — Contratar la ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 30 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31863 Jn.15-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 487|59. — Suministro de alambres de acero y hierro galvanizado, etc. y cables trenzados. — Apertura: Agosto 7. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 503|59. — Encuadernación de material bibliográfico (libro, diarios, revistas y volúmenes especiales). — Apertura: Julio 17. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31901 Jn.18-v.jn.30.

N.o 485|59. — Suministro de escobas. — Apertura: Julio 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 489|59. — Segundo llamado. — Suministro de estopa común y especial para cajas de grasa. — Apertura: Junio 25. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 490|59. — Segundo llamado. — Suministro de caños y codos de cemento y tapas de hormigón. — Apertura: Junio 25. Hora 15.— Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31856 Jn.15-v.jn.25.

N.o 492|59. — Suministro de ladrillos y tierra refractaria (de plaza). —Apertura: Julio 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 497|59. — Suministro de carnets plastificados para abonados. — Apertura: Junio 26. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 498|59. — Suministro de arena gruesa dulce. — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 500|59. — Clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos acero p|chapas, puntas de entrepaño, tachuelas y alfileres. — Apertura: 30 de Junio. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31842 Jn.12-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 393
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Bronce Fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31893 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 355
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de Bombeo y Accesorios para Olimar (Treinta y Tres), de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Setiembre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31892 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 193
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Material para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31891 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 386
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos y planillas para facturación mecanizada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31838 Jn.12-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de un fichero metálico para el Departamento de Ahorros de la Institución. — Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: Jueves 2 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31941 Jn.22-v.jn.29.

Llámase a licitación pública, para el suministro de los siguientes útiles de escritorio:

120 cajas de matrices para mimeógrafo Gestetner; 500 cajas de broches Scout legítimos para máquinas abrochadoras (en cajas de 5.000 c|u.); 500 cajas de 100 carbónicos c|u., tamaño oficio (negro oficio). Para Proveeduría de la Institución.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 2 de Julio de 1959, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31942 Jn.22-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 649
Segundo llamado
Almanaque Edición 1960

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión y suministro de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31902 Jn.18-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 648
Segundo llamado

Suministro de 18.000 kilogramos de papel en bobinas apto para la confección de fichas Hollerith.

Apertura de las propuestas: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 650
Adquisición de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 11 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31867 Jn.16-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|25
Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contratación del servicio detallado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31839 Jn.17-v.jn.24.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de doble equipo de bombeo destinado a la Base Aérea N.o 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 3 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 5|pub. 31910 Jn.18-v.jn.25.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 m3. de gravilla y 700 m3. de polvo de cantera, para las obras, en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficians de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 1.o de Julio de 1959 a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31911 Jn.18-v.jn.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará los cortes a ras de suelo o erradicación de los eucaliptus secos en pie, existentes en las aceras de las calles y avenidas de las zonas de Colón y Villa Colón, sin discriminación del estado leñoso de los mismos, volumen o altura, quedando de exclusivo cargo del licitante el retiro inmediato de la madera, con arreglo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). — Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección calle Lucas J. Obes número 1021, el día 29 de Junio de 1959, a la hora 15, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 31930 Jn.22-v.jn.22.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para lo siguiente:

Licitación N.o 3.203. — Adquisición de baste

10.000 kilogramos de plazaba de bahía. — Apertura: Junio 23 de 1959, hora 15.

Licitación N.o 3.212. — Venta de 18.000 kilogramos de herraduras, 180 cubiertas y 100 baterías en desuso. — Apertura: Junio 24 de 1959, hora 14.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31931 Jn.22-v.jn.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 206. — Primer llamado. — Papel Obra Rayado, Embalaje y Absorbente. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 14.

Licitación N.o 207. — Primer llamado. — Libros del Profesor. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 15.

Licitación N.o 208. — Primer llamado. — Formulas impresas. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31877 Jn.16-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9.959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9.959, por adquisición de 240.000 kilogramos de leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Junio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31822 Jn.11-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 57.959, por adquisición de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Junio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jn.16-v.jn.30.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 122
Provisión de lámparas, para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de "lámparas", por segunda y última vez, para el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31939 Jn.22-v.jl.3.

LICITACION N.o 123
Segundo y último llamado
Provisión de una máquina impresora, sistema Offset para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de una máquina impresora, sistema Offset, para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.22-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 16

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de sellos numerador metálicos y de goma, caja de cartón, 1 libro, máquina de escribir, máquina fotográfica, chapa ferrotipica, aparato reflector y un fichero de madera, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Julio a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — E. S. L.

12) (C.C.) 3|pub. 31919 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para el transporte de papas para semillas del Puerto de Buenos Aires y|o Mar del Plata al de Montevideo y|o Salto. — Apertura 29 de Junio de 1959. — Hora 13. — Primer llamado.

Para la adquisición de Hilo Patente. — Apertura 30 de Junio de 1959. — Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31920 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por primera vez, para las de Ampliación del Centro Auxiliar de Dolores, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los inteersados solicitándolas con tres días de anticipación, precio depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31916 Jn.18-v.jn.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 675
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 13 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: Día 8 de Julio de 1959, a las 14 horas, 2.o piso, Sala de licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31903 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 30 de Junio de 1959.

Hora 14 y 45 Lic. N.o 1268 Comprimidos de pas (transformación de producto en comprimidos). Plaza. Primer llamado.

Hora 15 Lic. N.o 1249 Anestésicos. CIF y|o plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 45 Lic. N.o 1258 Almidón canutillo. Plaza segundo llamado.

Martes 14 de Julio de 1959.

Hora 14 y 45 Lic. N.o 1269. Utilización de subsuelo, policlínica de niños y odontología del Centro Aux. de Salud Pública de Lascano (Rocha). Plaza. Primer llamado.

Martes 21 de Junio de 1959.

Hora 15 y 15 Lic. N.o 1202. Obras de reforma y ampliación (terminación) del servicio de rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja). Tercer llamado. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones pública en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. Piso). Aviso N.o 413.

12) C.C.) 1|pub. 31936 Jn.22.v.jn.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de:

4.000 metros de género para uniforme, de 1.40 - 1.50 metros de ancho, según muestra y color que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso.

Apertura: 26 de Junio de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones generales y particulares (valor $ 1.00), podrán ser retirados en la oficina antes nombrada, en días y horas hábiles.

12) (C.C.) 8|pub. 31845 Jn.12-v.jn.24.

N.o 112. — Segundo llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 16 horas. — 4.140 metros de lienzo para sábanas, de 1 metro de ancho aproximado.

N.o 114. — Primer llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas. — 500 sacos de incendio para personal del Cuerpo de Bomberos confeccionados en tela impermeable o similar, color aceituna, negro o azul, con franja fosforescente, según muestra.

Los pliegos de condiciones generales y particulares valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31873 Jn.16-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 58
Segundo llamado

Artículos: Armarios metálicos, armarios, ficheros metálicos, biblioteca escritorios, mesitas, archivos, sillones, butacas, sillas y perchero (metálicos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

Apertura: Junio 29 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31934 Jn.22-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 49
Segundo llamado

Artículos: Arreglo de hornallas de un horno común y los dos hornos continuos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentra ha disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31935 Jn.22-v.jn.26.

Licitación pública N.o 55
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Crea, lienzo, madrás.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15.30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31908 Jn.18-v.jn.25.

Licitación pública N.o 51
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Libretas, sobres, lápices papel número 1 y 2, papel embalaje c. azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Julio 6 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31909 Jn.18-v.jn.25.

Licitación pública N.o 56
Segundo llamado
CANTINAS MILITARES

Artículos: Colchas, Frazadas (de 1 y 2 plazas), Sábanas crea (de 1 y 2 plazas), Servilletas, Toallas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 26 de 1959, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31872 Jn.16-v.jn.23.

Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Artículos: Lienzo, Badana cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cerote, Cemento, Harina mandioca, Papel lija N.o 1, Cera, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31821 Jn.11-v.jn.25

Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Artículo: Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31826 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 62
Primer llamado

Artículos: Tenedores, Cucharas, Cuchillos, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Artículos: Bancos individuales para clase, Escritorios y sillas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 24 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31887 Jn.17-v.jn.24.

Licitación pública N.o 54
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículos: Duraznos en almíbar, Dulce de membrillo, Dulce de leche, Mermelada de duraznos, Mermelada de zapallos, Zapallos en almíbar, Peras en almíbar, Mermelada de higo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 30 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 31838 Jn.17-v.jn.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

No 4.746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V., para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. (tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, hora 15.

N.o 4.750. — 100 contadores de tiempo para control de conferencias de larga distancia. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Apertura: 2 de Julio de 1959, hora 15.

N.o 4.782. — 183 impermeables derechos confeccionados con tela negra. (Segundo llamado). — Precio del Ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 3 de Julio de 1959 hora 15.

N.o 4.667. — 1.000 kilogramos de cinta aisladora de goma (tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 20 de Agosto de 1959, hora 15.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31932 Jn.22-v.jn.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No 4.805. — 4.700 postes de pino creosotados de 7.50, 9.00 y 10.50 ms. de altura. — Apertura: 2 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.806. — 51 toneladas de barras de acero de alta resistencia, de 6 mms. de diámetro. — Apertura: 27 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.807. — 5.000 kilogramos de estaño puro, 500 kilogramos de estaño fideo para soldar. — Apertura: 28 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.809. — 12 carritos de dos botellones cada uno, de anhídrido carbónico, con los equipos adicionales convenientes (mangueras, válvulas, difusores). — Apertura: 2 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.810. — 2 mesas telefónicas manuales para 170 abonados, 10 máquinas de llamada tipo estático. — Apertura: 3 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.811. — 2 electrobombas para alimentación de fueloil, a los quemadores de calderas de la Central Termoeléctrica Batlle y Ordóñez. — Apertura: 4 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $. 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.22-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 174 (2.o llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de las siguientes máquinas: 1 Guinche, 1 Hormigonera y 1 Vibrador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: día 3 de Julio a las 14 horas; en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31928 Jn.22-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Licitación F. A. N.o 9|59. — Segundo llamado. — Apertura: 24 de Junio. Hora 9. — Impresión del Boletín I.T.U. N.o 17.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jn.16-v.jn.28.

13-Llamados a Acreedores

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Emplázase a los acreedores del señor TULIO CYRANO ACOSTA ACOSTA a presentar sus créditos sobre el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Cebollatí 1563 bis de esta ciudad, en el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio 1709; dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Centro de Almaceneros Minoristas.
13) $16.00 20|pub. 7565 My.29-v.jn.26.

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.16.

Montevideo
14-Matrimonios de

Montevideo, Junio 22 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO PRAVON PROUSEK, 37 años, soltero, empleado, checoeslovao argentino naturalizado, domiciliado Juan Carlos Gómez 1378 y MONIQUE REYNIER, 34 años, soltera, modista, francesa, domiciliada Juan Carlos Gómez 1378.

2.a Sección

SERAFIN DEUS, 49 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cerrito 543, Ap. 2 y SEBASTIANA PERNAS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 543 Ap. 2.

RAUL ALBINO PIOTO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cerrito 279 Ap. 2 y GLADYS TERESA NIEVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Cerrito 279 Ap. 2.

BARTOLO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1484 y LINDA MARIS GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 477.

4.a Sección

HECTOR JUSTO MICHILENA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 y MARIA DELIA BERGALLO, 30 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 830.

10.a Sección

MARIO CERECETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2775 y MARIA DEL HUERTO CALIGARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2775.

RAUL AMBROSIO CHIAZZARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2509 y AYDELI MOLINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2370.

ELIAS YAFALIAN, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4144 y ROSA APKARIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4140.

11.a Sección

RAGASTENS HUBERT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4716 y GREGORIA PECHETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 2979.

JAIME ROQUE NAVARRO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4685 y NEREA ESTHER TOLENTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2571.

12.a Sección

JUAN GASTON GONZALEZ, 32 años, soltero abogado, orental, domiciliado José L. Terra 2896 Apt. 2 y MARIA ANTONIA SUNHARY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2896 Apto. 2.

14.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ, 35 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Adolfo Berro 975 y FLOR DE LIZ DONATIL CORREA NUÑEZ, 16 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 975.

MARCOS PEREZ BARRAVENTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1336 y EULOGIA ELVIRA MARIA CEPEDA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1223.

17.a Sección

CARLOS ANDRES IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3875 y SONIA AMALIA UBIEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 5024.

ORIBE RIVERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Arena 4423 y ELBA NIDIA ALVAREZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4, 4511.

EDUARDO ECHEGARAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Chapicuy 3871 y GLADYS MAGDALENA MAYANS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3569.

EDUARDO VIERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 6206 y EVA IVONNE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6206.

23.a Sección

LUIS EDUARDO ARIGON CASTEL 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2872 y SARA BARROCAS BEHAR, 29 años, soltera, profesora, cubana C|L., domiciliada Belgrano 2872.

CARLOS ALBERTO URRUTIA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2589 y GENIA GAMARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2589.

ATAHUALPA SOTO, 46 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Itacabó 2597 e IVONNE CLOTILDE FRANCESE, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itacabó 2597.

LEONEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3131 y ALMA BEATRIZ DI PAULO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3131.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO ALBACETE FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3458 y MARIA TERESA GOMEZ SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3443.

RAMON CASTRO ARIAS, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Buxareo 1274 y MARIA ROSARIO ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1274.
14) $2.90 3|pub. v.jn.24.

Montevideo, Junio 18 de 1959

2.a Sección

MARIO REY, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y SUSANA NEREA PIEDRA CUEVA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.

4.a Sección

MARCELO AUGUSTO OLIVERA, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1318 y REBECA GABEL, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

10.a Sección

JUAN PEDRO MONTAÑEZ, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calle A 2166 y DELIA SILVA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 2166.

11.a Sección

JOSE FERRON, 24 años soltero, mozo, español, domiciliado Clla. Grande 4304 y SUSANA MUÑOZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4093.

GASPAR DA CUNHA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3375 y ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4ta. N.o 3269.

JULIO CARDOZO, 43 años, soltero, jornalero, domiciliado Martín Miguel Güemes 3164 y SATURNINA NUÑEZ, 50 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3164.

12.a Sección

MANUEL JOSE RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2267 y GLADYS IRIS TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2267.

JUAN GRANJA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3034 y PURA VIOLETA CARRIS, 41 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Burgues 3034.

PEDRO GARAT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1189 y NILDA SUSANA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1880.

ENRIQUE GONZALEZ, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1385 y MARIA MABEL DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1385.

MIGUEL ANGEL ENRIQUE LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2518 y FRANCISCA ELVIRA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2518.

LEOPOLDO MARCO LINIAL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2537 y CILLA DEWKOWITZ, 20 años, soltera, alemana, domiciliada San Martín 2537.

SERGIO JOSE VILLAVERDE, 20 años, soltero, practicante de Medicina, oriental, domiciliado Arenal Grande 2789 y LUCILDA MARROCHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2789.

EDUARDO GOMEZ, 26 años, soltero, instalador sanitario, español, domiciliado E. Martínez 2295 y ROSA SANTIAGO, 20 años, soltera, española, domiciliada E. Martínez 2295.

LUIS ALBERTO FEBLES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 2161 y DIONEA TORRES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2161.

13.a Sección

MARTIN CAÑIGUERAL, 42 años, soltero, electricista, español, domiciliado Vizcaya 3560 y AMALIA FERNANDEZ ALVAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3560.

PEDRO RUBER SOSA, 33 años soltero, jornalero, oreintal, domiciliado Suecia 1836 y ARZALUZ YANGOCHIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3966.

15.a Sección

ADHEMAR PIGNI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Br. España 2166 y MABEL MASCARO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2166.

MIGUEL IAKIO SPITALNIK, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 860 e IVETTA KONFORTI, 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada T. Narvaja 860.

EDUARDO CARNEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2024 y OLGA GLADYS ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2024.

LUIS AMBROSIO GUALCO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1270 Ap. 10 y ESTELA GERONA MILANS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 1270 Ap. 10.

JOSE LUIS BADO, 55 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado J. de Salterain 1371 Ap. 2 y SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1371 Ap. 2.

JOSE PLANELLS, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Jackson 1110 y ELVIRA FEAL, 57 años, viuda, española, domiciliada Jackson 1110.

16.a Sección

JUAN CARLOS AREVALO, 25 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan C. Molina 514, e YOLANDA ANTONIA MARRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 514.

OROSMAN GOMEZ, 23 años, soltero, técnico T. V., oriental, domiciliado Carlos Tellier 4514 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4514.

OVIDIO ERNESTO SANTANA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4468 y VICTORIA RENEE VERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5742.

17.a Sección

HERME JUSTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3903 y SARA RAMONA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3903.

20.a Sección

FORTUNATO GIL NOGUEIRA, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 185 y BLANCA IRIS BUENO, 39 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 185.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CABRERA, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5241 y DIOSMA GLADYS SOSA, 25 años, soltera, domiciliada Pintos Cardeiro 5244.

ADOLFO LUIS BACCINO, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4820 y HAYDEE MENDEZ SENA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4820.

JUAN BERCOVICH, 31 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Aparicio Saravia 4998 y MARIA LEMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4998.

22.a Sección

ENRIQUE MARTINEZ D'AVILA, 60 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado Nueva Troya 3782 y LUCIA DI LASCIO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Troya 3782.

MARIO RUBEN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2769 y ALICIA LIBERTAD COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3140.

NILO ALBERTO UMPIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3326 y GRISELA HAYDEE DEL PUERTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3326.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.23.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.087 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086, por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldea", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4679, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última; 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72, padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69, padrón 26.802. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Cosme Granese, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 38, en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 555 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turenne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y/o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 7487 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o, Folio 165, N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880,62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40,95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43,40 al Suroeste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52,69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Irisity, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos

legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 9142 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío: ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30pub. 31860 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2, que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fierro; al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1959. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11. F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 295 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimolli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 293 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Almé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicaci.n. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS de DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5893, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6331 My.12-v.jn.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE VICTOR FLEITAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Adoración" (bolero), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8417 Jn.9-v.jn.23.

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Planillas de informes de cámara e informes de filmación", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8477 Jn.10-v.jn.24.

ANTONIO MERCADER FORCADA y PEDRO JORGE MASO JONES, solicitan la inscripción de planos referentes a "Moteles", de los que es autor Bernardo Sapiro. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8646 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON R. RIVOIR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa del que es autor la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8631 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON RIVOR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción de los dibujos y su descripción correspondientes a patrones (moldes) de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 7260 Jn.11-v.jn.25.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos, Grupo 12 y Convenios Colectivos, para las empresas de albañilería, pavimentos, saneamiento, etc.", de la que es editor, siendo su autor don Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8712 Jn.15-v.jn.26.

MARIA DEL CARMEN CAUSIN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Peña (Libreto de Televisión)", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8873 Jn.15-v.jn.29.

ADOLFO L. FABREGAT y CLAUDIO FARINA, solicitan la inscripción de los libretos cinematográficos titulados "Virazón" y "Hora 24 vuelo 161", de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pu. 8786 Jn.15-v.jn.29.

VERGARA y CASTELLANOS S. C., solicitan la inscripción del título "Anuarios Técnicos Maquette", que caracterizará una obra a publicarse y del que se declara autora la solicitante. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9222 Jn.22-v.jl.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL JOSE LONGO. Quiebra". (l.o 48 "A" F.o 438), se hace saber al público que por resolución N.o 1114 del día 20 de Febrero de 1958, se declaró en estado de quiebra a don Juan Angel José Longo, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se designó Síndico al señor Roberto A. Ferber, y se fijó un término de cuarenta días para que los acreedores comparezcan ante el referido Síndico con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
13) $32.00 10|pub. 8319 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE SINGER HOFFMANN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico; don Rodrigo Linn y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 9831 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RICARDO NOGUEIRA y CASIMIRO BARALES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Aldo Quirolo, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31769 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que por decreto de fecha 19 de Noviembre de ...

se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GUILLERMO IRINEO MAGNIN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término legal dentro del caul deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don ALEJANRO V. PAEZ. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $42.00 15|pub. 8031 Jn.4-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, pues en la misma donde dice: "Antonia" debe decir: "María Antonia". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8821 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoohie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndoce constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31848 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GUIAZUL CHRIBAO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Giaazul y del sexo masculino, debe decir: Guiazul y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8949 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEISACH y SARA REZNIKAS VORNIANAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Vornan debe decir: María Vornianaite por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CASIMIRO LENKIEWICZ SEREDYNSKI y ANA OLENDER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan a los padres del contrayente como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski, de nacimiento de JUAN CASIMIRO LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonia Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski y de nacimiento de LUIS CARLOS LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscritos como Casimiro Lenkievch debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31809 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE MANUEL GRESS y SOFIA RIVAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como [illegible] de nacionalidad yugoslava, debe decir: Daniela Sablity de nacionalidad rumana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20,4|55) 15 pub. 31808 Jn. 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ATHENAIS CARMEN DEBELLIS de 2 de Octubre 1920 en 1.a sección Flores; nacimiento de WALQUIRIA ALVINA DEBELLIS de 16 Febrero 1917 en 1.a sección Flores; en ambas donde dice "Amanda De Bellis", debe decir: "Carmen Debellis Morosini". — Montevideo, 27 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 9136 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 43): Defunción de ANA MARIA RIVERO BARCELO, donde dice "Oba Rivero", debe decir: "Ovar Rivero". — Montevideo, 9 Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31855 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 52): Nacimiento de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDES, donde dice "Francisca Lomba", debe decir: "Francisca Fernándes". — Montevideo, 4 Junio de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31800 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (L.o 58 F.o 172): Matrimonio de HERIBERTO MARQUEZ y MARIA OFELIA SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" e "hija de padres desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" e "hija de Juan Bautista Sabanes y de Emilia Crespi". Nacimienos de MARIA IVONNE, MARIO CAMILO, MARIA OFELIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, HERIBERTO MARIA y JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" y "nietos por línea materna de desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" y "nietos por línea materna de Juan Bautista Sabanes y Emilia Crespi". — Montevideo, 20 de Mayo 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernádez, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31836 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 214): Defunción de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA, donde dice "Dionisio Armando Cedrés", debe decir: "Dionisio Amando Cedrés". — Montevideo, 30 de Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8540 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 290): Nacimiento de FRANCISCO GERARDO LOMBARDO de 12 de Julio de 1924 y ANGEL GERARDO LOMBARDO de 21 de Enero de 1929, ambas en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Gilardi", debe decir: "Gerardo". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 8248 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 54, F.o 205): Matrimonio de REGINO VALENTIN MENDEZ y MARIA DEL HUERTO MEDINA; y nacimiento de CRISTINA MENDEZ MEDINA, en ambas, donde dice "Valentín Méndez", debe decir: "Regino Valentín Méndez". — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31717 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ADELINA FLEITAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Armand, debe decir: Arnaud. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31939 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA VALAZZA, estableciéndose que donde dice: María Luisa Clotilde Varazza o Vasarza, Antonio Varazza o Vasazza y José Varazza, debe decir respectivamente: María Luisa Clotilde Valazza, Antonio Valazza y José Valazza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8914 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GARABED KEUSSIAN y de TAMI KECHECHIAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Kesian, debe decir: Keussian; y B) En la de nacimiento de MARIA KEUSSIAN, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido de Kesian, debe decir: Keussian. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

19) $24.00 15 pub. 8327 Jn.12-v.jn.30. Jn.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de RAMON COLMAN y CARMEN ZENONA OJEDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como María del Carmen, debe decir: Carmen Zenona; B) De nacimiento de MARTA GLADYS COLMAN OJEDA y JUAN JOSE COLMAN OJEDA, estableciéndose que en donde en las mismas figuran como legitimados por María del Carmen Ojeda, debe decir: por Carmen Zenona Ojeda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31926 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELLA MARIN SILVEIRA, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Anabella Morin Silveira" debe decir "Anabella Márin Silveira". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31915 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de EUGENIO ROSSI y ANGELA BARCELLONE de ROSSI, estableciéndose que donde dice en la primera José Cozani debe decir Eugenio Rossi y donde dice en la segunda Angela Barcelona de Rossi debe decir Angela Barcellone de Rossi. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia. Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31837 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: GLADYS ROSA PAPA LOPEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Gladys Rosa y Dante Agustín Papa López y la de matrimonio de María Josefa López y Juan Papa, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los ins-

criptos en las dos primeras, y de la contrayente en la última, dice "Blanca" debe decir "María Josefa". — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9224 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN DONATO BUSTILLO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Justillo, debe decir: Bustillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9225 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGOBDJAN PATPATIAN y LATIFE BEDIRIAN estableciéndose que donde el nombre de la madre del contrayente figura como Dudir Patpatian debe decir Latife Bedirian y donde dice Enrique debe decir Jemina, y la de matrimonio de ZACARIAS GARABEDIAN y JEMINA PATPATIAN de GARABEDIAN, estableciéndose que donde dice hija de Hagopyan debe decir hija de Agobdjan, y donde dice hija de Lutfia Patpatian debe decir hija de Latife Bedirian. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31927 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER GLORIA BENELLI GIMENO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Bonelli, debe decir Benelli. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONDINO DE MARRERO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rigoberto Marrero, la de nacimiento de su hija Ana María Marrero, la de matrimonio de esta última, contraído con don Reinaldo Alberto Domínguez, y las de nacimiento de sus nietos Ana Mariella y Daniel Alberto Domínguez, pues donde en dichas partidas dice: "Mondini", debe decir: Mondino. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31914 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado (L.o 53. F.o 138) ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BAUTISTA TABASSI con MARIA UHALT, donde dice: "Tavassi" y "Uhalte", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente; B) La de nacimeinto de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Tavassi", debe decir: Tabassi; C) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Ujalte", debe decir: Uhalt; y D) La de nacimiento de LUCRECIA MARIA TABASSI, donde dice: "Tabasse" y "Yugalt", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9060 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDERMAN, ELSA RITA y otro. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Tobías Biderman con Jacha Levinson y las de nacimiento de sus hijos Elsa Rita y Oscar Jorge, para que en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Lewinson" diga: Levinson, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado Oscar Jorge, donde dice: "Toraje", como nombre del padre del inscripto, diga: Tobías. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "REVILLA RODRIGUEZ, JOSEFINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Bonilla", debe decir Revilla, y que la inscripta es nieta por línea paterna de Mariano Revilla y Rosa González y por línea materna de Pedro Rodríguez y Manuela Fernández. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, MARTA CELICA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su legitimación, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Lagreca", debe decir: Pagani. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 8086 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VECINDAY, ORLANDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con doña Nelva Marina Ramírez; en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "Besinday" y "Becinday", respectivamente, en lugar de: Vecinday. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario - Interino.
19) $18.00 15|pub. 7484 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGOBIAN DE BASMADJIAN TAKOUHI. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Takouhi Agobian de Basmadjian, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hagop Basmadjian, por figurar en ella la contrayente como "Takin Hagopian" y el padre de la misma con el apellido "Hagopian", en lugar de "Takouhi Agobian" y "Agobian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8162 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SMITH GUILLERMO. Sucesión L.o 45, F.o 115", se hace saber que ha sido solicitada por don Augusto Ricardo Morales Ribera, la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma. En la de matrimonio de Guillermo Smith con Dominga Costa, donde el contrayente figura con el apellido "Smithe", debe decir "Smith". En la de nacimiento de Lorenza Guillermina Smith, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Shinise" y la madre de la misma, con el apellido "Arias", debe decir "Smith" y "Costa" respectivamente. En la de nacimiento de Juan Smith, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sithigie", debe decir "Costa". Y en la de nacimiento de Francisca Petronila Smith, donde la madre de la inscripta, figura con el apellido "Nimbler", debe decir "Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7944 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LABARRERE JUAN BAUTISTA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Labarrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Labarrera, debe decir Labarrere. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Mayo de 1959.
19) $18.00 15|pub. 8231 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE MARIA AMADO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José María Amado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido "Amatto", debe decir "Amado". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8526 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JUAN ATECHPAREIAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Atechpareian solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adela, Arturo, Martín, María y Juana, en el sentido de que donde los apellidos de los padres aparecen como "Atshparian Gibinun", "Atespariam Chiminian", "Atechparian Gibinun" "Atesparech Cheverian" y "Atesparejan-Atesparejan" debe decir "Atechpareiam Jibinliam", y donde el nombre de la madre aparece como "Vartanush" "Vartanus", "Vartanush", "Rosa", y "Rosa", debe decir "Wartanouch". — Canelones, Mayo 25 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8194 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA NELLY QUINTELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde figura el nombre de su madre como "Eduarda Haydée Arroyal", debe decir "Edmunda Haydée Arroyal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8180 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL JOSE FLORES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente figura como nacido el día 29 de Enero de 1913 en lugar de el 11 de Marzo de 1911. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.322 de fecha 22 de Diciembre de 1958. — Colonia, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31801 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VALENTINA LIZARDA MELENDREZ, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre ha sido erróneamente establecido pues donde dice "Valentina Zabala" debe decir Valentina Lizarda.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 19 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA HAYDEE VIRRIEL, pues donde figura el apellido materno como "Núñez", debe decir "Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8665 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMABILIA TONIOLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: donde dice "Tuñiolo Amabilia" debe decir "Toniolo Amabilia" por ser el verdadero; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Tuniolo" debe decir "que es nieto por línea paterna de don Domingo Toniolo" por ser el verdadero; donde dice: "Comparece don Juan Tuñiolo" debe decir "comparece don Juan Toniolo" por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31747 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. LILIAN DEL CARMEN PAIRETT. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 213, F.o 173), se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado don Baltasar Viana Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian del Carmen Pairett en la forma siguiente: A) La partida dice que la menor es hija legítima en vez de decir que es hija natural; B) Dice que es hija de doña *Elsa Dora Ferreira de Pairett*, y de su esposo don Aristeo Pairett, en vez de decir que es hija de Baltasar Viana Sosa, oriental, soltero, de 31 años de edad, soldado y domiciliado en Santiago Lawry s|n. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, ha-

ciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.
19) $42 00 15 pub. 7749 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "1959. MEDORA MANUELA ROHNER ZABALETA de STEINHARDT. Rectificación de partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 236, Folio 179), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Medora Manuela Rohner Zabaleta de Steinhardt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido de su padre y de sus abuelos paternos, dice "Rohnes", debe decir: "Rohner", y en el apellido de su abuela materna, donde dice "Aspir", debe decir: "Asparus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
19) $30.00 15 pub. 7750 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TIMOTEO DMITRUK y TATIANA MIELNICZUR DE DMITRUK, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Pedro, Marta, Timoteo, y José Dmitruk Mielniczuk; expresando que donde en las mismas aparecen como apellidos paterno y materno "Dimitruk", "Mialnalezuk" "Mielinchuk" "Mielmiezuk" e "Ismoc" debe decir: "Dmitruck" "Mielniczuk". Asimismo se presenta Tatiana Mielniczuk, solicitando que se declare que su apellido es ese y no Miclniczuk, como aparece en su partida de matrimonio. — Salto, Junio 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15pub. 9044 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOROTEA ALCOBA. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Alcoba solicitando rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella se le establece como del "sexo masculino" cuando debe decir "femenino" y aparece con el nombre de "Doroteo" en lugar de "Dorotea" que es el que corresponde. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 9155 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTHER FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado con Efrain Roca ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Farías, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1953", debe decir "1943", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 3 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 21316 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA GARCIA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como María Magdalena, debió expresarse María Elena por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en el mismo juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyeniola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31738 Jn.4-v.jn.25.

20—Remates

AMERICO CARDELINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c. PEREYRA y GEORGE. Cobro ejecutivo", (L.o 16, F.o 212), se hace saber que el día 21 de Julio de 1959 a las 14 horas y en la Avenida 8 de Octubre N.o 2743, se procederá por el señor martillero don Américo Cardelino Plá, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada o sea $ 10.386.66, de los siguientes bienes: Un compresor accionado por motor 2 H P., una elevadora eléctrica con su motor 1 H.P. hasta 3.000 kilos, un cargador de batería, carga rápida Kingsburguer", tres cargadores de batería "General Electric", una pulidora eléctrica de 1|2 H.P., tres máquinas de agujerear eléctricas, una máquina de lavar autos 2 H.P., una máquina de engrase, una máquina eléctrica para vulcanizar cámaras y una máquina para armar cubiertas, dos gatos de carro para levantar hasta 1.500 kilos, un torno eléctrico de 1 ms. 20, un caja registradora "American Cash Register Co. Columbus Ohio USA, una máquina de sumar "Olivetti Suma 15", una máquina de escribir "Imperial British Richt Through", una máquina probadora de dínamo de 1|2 H.P., dos mil carbones para dínamos de arranque de auto, un lote de herramientas de taller mecánico integrado por llaves, calibradores, pinzas, martillos, llaves de tubo, etc., cincuenta correas para ventilador, medidas varias, doscientas uniones para dínamos y bombas de agua, un mostrador de madera de 2 metros de largo, un fichero metálico "Tortorella" una estantería madera y vidrio de 4 hojas corredizas de dos metros de largo, cuatro metros de estanterías madera simple, cuatro bancos de trabajo y tres morzas.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
20) $52.00 10|pub. 9623 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con FIGALLO, ANGEL MARIA", (Cobro ejecutivo de pesos), (L.o 15, F.o 509); se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de (mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos) $ 1.633.32; de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1928, padrón N.o 58796, matrícula N.o 210.691.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23665.
20) $24.00 10|pub. 8305 Jn.15-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 cont a KRAFT IMESA S. A. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 407), se hace saber que el día martes 30 de Junio a las 14 horas en nuestro salon de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 643 puertas con fondo y 426 cuerpos p. heladera eléct. — Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33.
20) $16.00 10 pub. 8699 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos [illegible] con INOCENTE GRAMOLA BREGANTINI y otros. [illegible] se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo camioneta marca "Fordson", padrón N.o 141.885, matriculado con el número 200.078. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Inf. Misiones 1361. Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47 (De 8 a 11).
20) $24.00 10|pub. 8620 Jn.11-v.jn.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 48, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie de 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592, por el Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370: y por el Nordoeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. RAUL ELIAS". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 294), se hace saber a sus efectos, que el próximo día 29 del corriente a la hora 14, se procederá en el local de la calle Uruguay N.o 1304 al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate de los siguientes bienes: 1 estantería para bar, un mostrador enlozado, 1 caja de frío, 1 puerta, 1 cámara B 200|6 de 6 puertas con equipo, 1 vitrina exposición con equipo, mesas, sillas y demás efectos embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 8389 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. JOSE RUBEN STRATTA". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 202), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a la hora 15 se procederá en el local de la calle Mercedes N.o 1301, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 9 puertas: 1 instalación para bar, mostrador enlozado, mesa, taburetes y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8388 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. c|. VICENTE PURTET y OTRO". Ejecución de prenda (L.o 53, F.o 490), se hace saber que el próximo 25 del corriente, a las 14 horas, se procederá en el local de la calle Rondeau N.o 1238, por el martillero Carlos De Anda, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 6 puertas con compresor y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8386 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|. EDUARDO RICARDO LAENS". Cobro de pesos, (L.o 53, F.o 620), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau 1888, a la hora 14 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de $ 5.333.33 de lo siguiente: 1 coche marca "Standard 14", modelo 1948, matrícula N.o 121.846.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8387 Jn.9-v.jn.23.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Freurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Silvio Pirovano contra VICTOR MANUEL ROBALLO. Medidas Preparatorias (L.o 53 F.o 215", que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121 el martillero señor Gaspar Panzera, asistido por el señor Alguacil y por el señor Actuario de este Juzgado, procederá al remate de los siguientes bienes 1) Una máquina plana Marinoni N.o 2556 con motor F. 105.67 -H P.; Base $ 1.200.00; 2) Una máquina Linotipo Canadiense N.o 5.957 con motor 115.5059 con dos matrices $ 433.44; 3) Una máquina Minerva Chandler con motor 7281 Marelli, Base $ 200 00; 4) Una Guillotina Universal con 2 cuchillas 1 motor Marelli 58827. Base

$ 400.00; 5) Una Cosedora hilo Lasch 24434 a mano. Base: $ 26.66; 6) Una máquina saca pruebas exca. N.o 5404. Base $. 26.66; 7) Una Perforadora N.o 63690. Base: $ 3.33; 8) Una Chanfleadora Grafex s|n 50. Base $ 33.33; 9) Dos burros tipográficos con 41 cajas de imprenta $ 33.33; 10) Tres cajas materiales tipográficos. Base: $ 13.33; 11) Tres cajones materiales tipográficos. Base $ 400; 12) Tres masas de trabajo. Base $ 46.66; 13) Una morza de mesa. Base $ 6.66; 14) Ocho sillas. Base $ 5.33; 15) Ocho Bolanderas con 14 Uñas. Base $ 10.00 16) Un lote implementos de tipografía. Base $ 6.66; 17) Dos lingoteras y 1 estante. Base $ 3.33; 18) Veinte galeras de madera. Base $ 1.33; 19) Dos moldes almela 1 Gde. y Chico. Base $ 6.66; 20) Seis artefactos eléctricos con 3 tubos. Base $ 4.00; 21) Una máquina saca puntas. Base $ 3.33; 22) Un lote de herramientas. Base $ 2.00; 23) Una araña hierro 2 luces. Base $ 1.33; 24) Un escritorio chico. Base $ 3.33; 25) Un mueble con bandejas y cajones. Base $ 13.33; 26) Un estante. Base $ 1.33; 27) Una división con 2 puertas. Base $ 20.00; 28) Tres artefactos de metal. Base $ 2.00; 29) Un mostrador y 2 componedoras. Base $ 16.60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más Informes Banco del Sur. Oficinas Panzera. Paraguay 1176. En Formación.

20) $64.00 10|pub. 8514 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francis Eduardo contra SILVEIRO AMIGO MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, F.o 147), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede de la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador de la promesa de venta referente a un solar de terreno y con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 138.638 y 138.639, señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Octubre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en la Dirección General de Catastro el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con una superficie de 263 ms.2 84 dms.2, deslindándose así: dos líneas rectas ms. 8.83 al Norte y ms. 1.30 al Nordeste de frente a la calle 20 de Febrero donde el número de entrada está señalado con el N.o 3017; ms. 22.17 al Este, lindando con el solar número 23, y ms. 30.13 al Oeste por donde linda con el solar número 21, y ms. 12.44 al Sudeste lindando con parte del solar número 24, todos del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 8711 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Spitz (Peter) contra DE LIMA (DINORAH). Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 182), se hace saber que el 29 del corriente a las quince horas se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Galicia N.o 1428 del automóvil "Humber" sedan 4 puertas modelo 1950, motor N.o 5902908 - L SO, padrón N.o 119.400 y matriculado con el N.o 150.099 en Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada, y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito; y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 8530 Jn.10-v.jn.24.

JOSE CAPELUTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vega Julio c. MARTINEZ ARMANDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 200), se hace saber al público que el treinta de Junio corriente a la hora catorce en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2192 se va a proceder por el rematador José Capeluto a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: patente de giro padrón N.o 46.571, libreta número 7207, tasada en $ 9.000.00, heladera eléctrica de roble 4 puertas, "Frigidaire" tasada en $ 1.600.00; vaso para café exprés tasado en $ 20.00; ventilador eléctrico tasado en $ 40.00; mostrador de madera compensada con chapa de zinc tasado en $ 60.00; tres mesas de madera tasadas en $ 10.00 cada una; nueve sillas de madera tasadas en $ 2.00 cada una; vitrina de pared para cigarrillos tasada en $ 10.00; reloj de pared antiguo tasado en $ 5.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $25.20 9|pub. 9032 Jn.17-v.jn.30.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Batlle C. Herrera c|. CARLOS HERRERA. Juicio ejecutivo", (L.o 51, F.o 246), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli; al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Studebaker", modelo 1928, matrícula 31.703. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8382 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Iturrat y Litman S. A. con RAUL R. BAUTE y otro", (Ejecución de prenda). (L.o 51, F.o 368), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 13 y 15 y 13 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá respectivamente y por su orden a la subasta de dos camiones. Primero: Hora 13 y 15, camión marca "Chevrolet", modelo 1942, padrón N.o 137011, matrícula N.o 231499, motor B.G.D. 822633; con la base de pesos 1.666.66. Segundo: hora 13 y 30, camión marca "Brochway", modelo año 1948, padrón número 132729, matrícula N.o 236.021; con la base de $ 1.466.66.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta, en garantía de su compra; y Segundo: será de cargo del comprador los trámites y gastos de transferencia; y la comisión del martillero. — Informes: calle Sierra N|o 2273, Teléfono 23265.

20) $28.00 10|pub. 8804 Jn.15-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Juan Bourgeois y otros contra DOMINGO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos". Tercería de mejor derecho de Coates Hermanos. (L.o 49 F.o 64), el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja 1815. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 401935.

20) $12.00 10|pub. 8596 Jn.11-v.jn.25.

A. DOLDAN AMARELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Marta Rodríguez Grau y otros contra Sucesores de ESTANISLAO VILLARREAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 298), se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 metros 2533 centímetros y límites: 17 metros 42 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia; 18 metros 37 centímetros al Nord-Oeste que por ser esquina de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 metros; 20 metros 95 centímetros al Nord-Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 metros 75 centímetros al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7945 Jn.3-v.jn.24.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amarelle Palleiro c. WALTER MONTIEL y OTRO". Ejecución de prenda. (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward", embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8380 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Merlín S. A. c|. HERMENEGILDO SANTURIO SILVA", Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 519), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Vulcan", matrícula 234.095.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $28.80 10|pub. 8381 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Gaya Pérez contra JOSE ALTIERI. Cobro Ejecutivo de Pesos", (L.o 42 F.o 496) se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1913, por intermedio del martillero S. Smejoff se procederá a la venta de una refrigeradora familiar marca "Alteza" sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 600.00. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — (Inf. Misiones 1361, Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47) (De 8 a 11).

20) $16.00 10|pub. 8619 Jn.11-v.jn.25.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Silva y Rocca con PEDRO FRANCISCO BERRUTTI. Cobro ejec. de pesos" (L.o 51, Folio 143), se hace saber que el día 30 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del auto-camión marca Henschel-Diessel, modelo 39, empadronado con el N.o 13912, matriculado antes con el número M 66-27 y actualmente con el N.o M.21.464. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serie aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 8741 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Casa Lee (Uruguay) S. A. contra LADISLAO MIÑON. Ejecución de prenda" (50-319), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 14 y 45 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 500.00, equivalente a los 2|3 de su tasación, de una máquina cortadora de fiambres eléctrica marca Hobart, modelo 410, N.o 1136303. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serie aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Junio 9 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8742 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rippel y Krymolowski con CARLOS SLEPIAN y otro. Ejecución de prenda" (52-50..) se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio a la hora 14.30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta,

en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una máquina cortadora de fiambres marca "Testina" N.o 1155300, esmaltada en verde, con cuchillo inoxidable, funcionamiento eléctrico. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8743 Jn.12-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos con GENARO SOSA". Ejecución de prenda. (L.o 51 F.o 60), el bien prendado en estos autos el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja N.o 1815. Seña 10 o|o. Informes: Teléf. 401935.
20) $12.00 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "M.A.R.I.E.S.A." c|. MANUEL DEL RIO" (L.o 50, F.o 511), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 torno con motor, 1 amoladora "Selecta", 1 perforadora "Trapano", 1 compresor con tanque y 1 pulidora "Marelli".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
$20.00 10|pub. 8383 Jn.9-v.jn.23.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aslain Marquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 26 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C'50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276. Esc. 8.
20) $96.00 15|pub. 7985 Jn.3-v.jn.24.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LEIS RODRIGUEZ. Sucesión" (L.o 46 F.,o 211), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 22.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 210, Barrio Reus del Sur, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2118, compuesto de una superficie de 192 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Ansina, edificio números 1033 y 1035; por 17 metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Andrés Dubra; por el Norte, linda con Anuncia y Dolores Espino; y por el Sur, con Carolina Cerutti de Verdia y otros. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 20.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1959, compuesto de una superficie de 174 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, por donde el edificio tiene señalada su entrada con el N.o 1066; por 20 metros 55 centímetros de fondo, confinando por el Norte, Sur y Este, con los terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que el título de la propiedad padrón N.o 2118, se encuentra agregado a los autos anteriormente mencionados y el padrón N.o 1959, en el Banco Comercial (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 8049 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bordino Pedro con SCHAFFER EDUARDO", (Ejecución de prenda) (L.o 45, F.o 669), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta sin base y al mejor postor de un camión marca "Citroen", modelo 1951, padrón N.o 166.928, matrícula N,o 207.683, mtor N.o G. M. 07275.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.
20) $20.00 10|pub. 8807 Jn.15-v.jn.29.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Silva de Finsterwald Victoria y Victoria Finsterwald de Lago con JOSE A. COLUCCI. Juicio ejecutivo. L.o 46, F.o 259", se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 51.056.66, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares, con sus edificios y mejoras, contiguos, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Manga, señalados con los números 98, 99, 100 y 101, en el plano de división del ingeniero Antonio Marroche, de Marzo de 1907 y según otros planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Octubre de 1946, inscriptos en la Dirección General de Catastro, los días 22, 11, 18 y 16 del mismo mes, con los números 16.227, 16.125, 16.204 y 16.175, respectivamente, tienen las siguientes áreas y deslindes: I) Solar padrón N.o 90.920, de forma triangular, con una superficie de 7350 metros, con 175 metros de frente al Nor-Oeste al Camino al Paso de la Española; 140 metros al Este-Sudeste frente al Camino del Andalpz y 105 metros al Sud-Oeste, lindando con el solar padrón N.o 90.921; II) Solar empadronado con el N.o 90.921, con una superficie de 7256 centímetrós de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 71 metros 44 centímetros de frente metros 50 decímetros, que tiene 57 metros 50 al Nor-Oeste al Camino Paso de la Española; 105 metros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 90.920 ya descripto; y 147 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 90.922, que se describe en seguida; III) Solar empadronado con el N.o 90.922, con una superficie de 8327 metros 50 decímetros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 62 metros 98 centímetros al Nor-Oeste frente al Camino Paso de la Española: 147 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar padrón N.o 90.921 ya descripto; y 185 metros 70 centímetros al Sud-Oeste confinando con el solar padrón N.o 90.923 y con el 90.919; y IV) Solar empadronado con el N.o 90.923 con una superficie de 7700 metros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 154 metros al Nor-Este, confinando con el padrón N.o 90.922; 50 metros al Nor-Oeste lindando con el solar empadronado con el N.o 90.919; y 154 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 90.919.

Se proviene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $108.00 15 pub. 8475 Jn.10-v.jn.30. Jl.21v.jn.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE ANNIELLO y otra". Ejecución de hipoteca. (L.o 44. F.o 646), se hace saber que el día 28 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68.535, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 88 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Miguel Angel, siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Nor-Este, con solar 3, (padrón N.o 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sur-Este, con parte del solar 1, (padrón N.o 167.072.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Serie C|56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 8941 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Francisco Seyndic c|. FELICIANO PINTOS", (N.o 13, F.o 165), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel" N.o 56.836. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8378 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Nahun Schutz c|. LEON HAGOPIAN", (F.o 268, N.o 632), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de lo siguiente: Hormas para fabricar calzado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8376 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Pinkas Schaffel c|. DOMINGUEZ y GIORDANELLI", (L.o 1, F.o 693, N.o 312), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: Camisas, zapatos, pantalones, medias, sombreros y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8377 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Meier Wszebor c|. ELBIO SAUZA. Juicio ejecutivo". (L.o 11, F.o 425, Número 1931), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 400 00 de una heladera familiar, "Frioland".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8379 Jn.9v.jn.23.

[illegible]TO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial c|. TEODORO PANARAS Y OSCAR DORREGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 3, Folio 358, Número 545), se hace saber que el próximo día 25 de Junio se procederá en el local de la calle Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 registradora "National" y 1 máquina de cortar fiambre "Berkel".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8384 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital; en autos: "Juan Antonio Olague Vitureira con PIO ANTONIO BETTOSSINI", (Medidas preparatorias, juicio ejecutivo), N.o 1341, (L.o 8, F.o 666), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de $ 446.66, de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1929, padrón N.o 60522, matrícula N.o 211.978.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta, y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.

20) $20.00 10|pub. 8806 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial c|. ARMANDO TALARICO. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 331), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau Nº 1888, a la hora 14, se procederá por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 200.00, al remate de lo siguiente: 1 máquina de hacer caños de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8385 Jn.9-v.jn.23.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Jorge Isidoro Berti, Lorenzo Ramón Berti y Luis Salvioli contra RAMON MARIA APPRATO BARCELO y ESTEFANIA RAYMUNDA BARCELO de APPRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 5 de Agosto de 1959 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, es venderá en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto en el N.o 145 y que según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, levantado el 28 de Mayo de 1928, que en copia expedida por el agrimensor Carlos A. Novo, el 24 de Octubre de 1944, fue inscripta en la Dirección G. de Catastro el 26 de ese mismo mes y año con el N.o 479, se componen de una superficie total de trescientos setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros, separadas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y se describen así: la primera fracción (al Este de la vía férrea), de una superficie de doscientas doce hás. mil quinientos cuarenta y dos metros, y linda: al Norte, mil ciento veintiún metros con Augusto Morales; al Este, mil novecientos sesenta y siete metros con Augusto Morales; al Sur, mil treinta y ocho metros, con Luis Besio; y al Oeste, setecientos treinta y ocho metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción segunda que se describirá, y de Victorio Luján Barceló: y la fracción segunda (al Oeste de la vía férrea), de una superficie de ciento sesenta y tres Hás. siete mil novecientos cuarentaiún metros cuarenta y tres decímetros, y linda: al Oeste, seiscientos tres metros dando frente a Camino Departamental, que separa de Victoria Barceló; al Norte, dos mil setenta metros lindando con Victorio Luján Barceló; al Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción primera, descripta anteriormente; y al Sur, dos rectas que miden: mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, y trescientos metros formando quebrada entrante, y lindando con Luis Besio y Carmen A. de Vaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $122.40 18|pub. 8564 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA ATILIANO. Sucesión testamentaria" (L.o 42, F.o 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806, manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde según título es el siguiente: 15 ms. 40 cms. de frente por 25 ms. de fondo, lindando por el Este, que es su frente, con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze; por el Sur, con Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: $ 6.666.66. —II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4150, situada en la 5.a sección judicial de Durazno, compuesta de 2 fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero, compuestas, en conjunto, de una superficie de 493 hectáreas 2645 metros 94 decímetros, y se deslindan así: La fracción letra A tiene al Oeste, 2 líneas rectas 1676 metros y 2304 metros 10 centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, Sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Nor-Este, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros 70 centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros, y al Este, tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros 80 centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, trescientos treinta y nueve metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515, y la fracción letra B es de figura irregular y linda Nor-Este, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado, al Nor-Oeste, en dos líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución; y al Sur-Este, 590 metros 60 centímetros con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo. Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 1.o de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 8099 Jn.4-v.jn.26.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Luis J. Munús Piedra con NELIDA E. FERRADA SCARANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29 F.o 490), se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta de este Juzgado y con la intervención del martillero don Bernardo De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la manzana doscientos quince de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Abril de 1936, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ochocientos cuarenta y dos, de doscientos diez metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, setenta centímetros al Sud-oetse y Nord-oeste, de frente a la calle Intendente Amilivia y lindando con E. Ordés, respectivamente; veintiún metros, noventa centímetros al Nor-oeste, linda con Celso Ferreira y al Sud-este, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros linda con Pablo Lazcano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán del cargo del comprador; que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8460 Jn.10-v.jn.30.

RUBENS FERNANDEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno "SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, por precio que exceda al de quinientos pesos la hectárea y en forma separada y sucesiva, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes, ubicados en la segunda sección de este Departamento: A) una fracción de campo que forma parte del padrón N.o 3739 y se compone de ocho hectáreas 2835 metros, estando señalado con el N.o tres en el plano del agrimensor Luis Días Sunhary, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1954 con el N.o 1576; lindando: al Norte, fracción N.o 2, al Este, carretera Montevideo-Minas; al Sur, fracción N.o 4 y al Oeste parte de la fracción N.o 11, B) Otra fracción de campo, parte del mismo padrón, señalada con el N.o 7 en el plano mencionado y compuesta de ocho hectáreas 0423 metros, lindando: al Norte, con M. Lema; al Este con J. M. Alvarez y fracción N.o 1, al Sur parte de la fracción N.o 11 y al Oeste la fracción N.o 8 C); Otra fracción de campo, parte del citado padrón, señalada con el N.o 8 en el mismo plano compuesta de ocho hectáreas 423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este la fracción número 7; al Sur, en parte con la N.o 11 y en parte con la N.o 10; y al Oeste la fracción número 9; y D) Otra fracción de campo, que forma parte del mismo padrón señalada con el número 11 en el aludido plano y se compone de dieciséis héctáreas 8334 metros, lindando al Norte con la fracción N.o 7 y parte de la N.o 8; al Este con las fracciones N.os 2, 3, 4, 5 y 6; al Sur con Camino Montes y al Oeste con la fracción N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8288 Jn.9-v.jn.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada autos: "Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CELIO CHARLONE ROSSOTI. Ejecución de prenda" (L.o 28 F.o 422) se hace saber que el 25 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en la primera sección judicial de este departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Ford", modelo 1947, ocho cilindros en "V", matrícula F. 1-324, padrón 2940 y carrocería de madera con piso forrado de chapa de hierro, con volcadora.

Se previene: Que el vehículo mencionado es depositario el martillero antes nombrado y que los antecedentes del caso se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 30 de 1959. — Jaime Roes Esteves, Actuario".

20) $28.00 10|pub. 8461 Jn.10-v.jn.24.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión. (L.o 10. F.o 959)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del

Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2 3 partes del valor convencional estipulado de $ 33.000.00 el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 147, de una superficie de 88 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos de certificados que la escritura irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 8005 Jn.4-v.jn.25.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA FERNANDEZ de RUSSO. Curadora del incapaz EDUARDO LUCIANO FERNANDEZ. Venia y subasta pública" (L.o 12, F.o 150, N.o 222) se hace saber que el día 30 de Julio próximo a la hora 15, en el vestíbulo del Juzgado, sito en la calle 18 de Julio N.o 1186, el martillero don Ricardo Peroni, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de $ 5.00 el metro cuadrado de los bienes ubicados en la manzana N.o 21 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 116 y señalados como los solares números 13, 15 y 16 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi de fecha 9 de Diciembre de 1908 y que tienen las áreas y límites siguientes: A) Solar N.o 13, tiene una superficie de metros 622 con 30 dms. que se deslinda así: 14 ms. al Oeste de frente a la calle Europa; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 14; 44 ms. 45 cms. al Norte, linda con el solar N.o 11 e igual extensión al Sur, limita con los solares 15, 16 y 17; y B) Los solares 15 y 16 que tienen en conjunto una superficie de metros 1.050 que se deslindan así: 30 ms. al Sur, de frente a la calle Tacuarembó; 35 ms. al Oeste frente a la calle Europa que forma esquina con la anterior; 30 ms. al Norte linda con el solar N.o 13 anteriormente descripto y 35 ms. al Este, limita con el solar N.o 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y los demás impuestos como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 6 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 8793 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "DONATO VIGIL PESOA. Curador de JOSEFA GATTO de BARVANTO. Remate" (L.o 12, F.o 123 N.o 120), se hace saber al público que el día sábado 27 de Junio de 1959, a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 se procederá por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea $ 900.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial, antes primera, de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 2, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 10.316; señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 15 de Marzo de 1957, consta de una superficie de 516 metros cuadrados y tiene: 12 metros al Norte, dando frente a la calle Tacuarembó; la misma extensión al Sur, lindando con Juan Grampín y Gregoria Laforia y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 4 y al Oeste con los solares 2, 7 y 8 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que el remate se hará libre de todo gasto con excepción del treinta por mil de Impuesto Universitario que la ley pone de cargo de la parte vendedora. El expediente se encuentra en este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8032 Jn.4-v.jn.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuesto en los autos caratulados: "SAÑUDO de SERVENTE (JULIETA). Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1959, en el lugar de ubicación de los inmuebles, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos de los señores Oficial Alguacil y Actuario, procederán a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, que se expresarán, los siguientes bienes: A las 10 horas: el inmueble situado en la calle Osimani y Llerena N.o 357, padrón N.o 1466, con una superficie de 988 metros 38 decímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1933. Base: $ 25.333.33. — A las 11 horas: el inmueble con frente a las calles Uruguay y José G. Amorim, padrón N.o 156, con una superficie de 200 metros 1538 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Octubre de 1938. Base: $ 120.095.28. El inmueble sito en la calle José G. Amorim N.o 26, padrón N.o 183, con una superficie aproximada de 243 metros. Base: $ 24.000.00. En la misma diligencia serán rematados al contado: una plaqueta con brillantes. Base: $ 500.00. Un alfiler de corbata. Base: $ 80.00. Un par gemelos de oro. Base: $ 96.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado, y las alhajas serán exhibidas, previa a su venta, en el local de "La Cosechera" — Salto 1.o de Junio de 1959. — Nelly F. Larraide, Esc. Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 8259 Jn.8-v.jn.29.

RICARDO MELA Y ELIO TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados "MARCELINO DA COSTA PORTO o PORTO, Sucesión"; se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año a las 8 horas se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor por los martilleros Ricardo Mela y Elio Teixeira, asistidos del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección Judicial de Salto, en el local, Sarandí del Banco La Caja Obrera, los siguientes semovientes: 787 vacunos, 2848 lanares y 83 yeguarizos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mataojito, Junio 13 de 1959. — Carlos María Esteva, Juez de Paz.

20) $21.60 9|pub. 9013 Jn.17-v.jn.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luisa Sánchez de Bordagaray contra AURELIO GILBERTO MENONI y ALBA CELESTE MILICH DE MENONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 16. F.o 334), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto. Padrón 1961, señalada con el N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Estévez de Octubre de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 8, el 15 de Marzo de 1934, compuesta de seis hectáreas mil ciento diecinueve metros nueve decímetros de superficie, lindando: por el Norte con la Avda. Paraguay; por el Este con la Avda. Concordia; por el Sur con Eugenio Borromeo Menoni y por el Oeste con la sucesión de Blas Areta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 8898 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima con OSCAR UMPIERREZ y HNOS. Cobro de pesos" (L.o 14, F.o 131), venidos a este Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: I) Chassis y cabina "Ford F. 8" Matrícula N.o M-15-95, Padrón N.o 772. Base: $ 2.000.00; II) Chassis "Seddon" matrícula N.o M-12-378, padrón N.o 780. Base: $ 333.33; III) Camioneta "Ford F-100" matrícula N.o M-18-113. Base: $ 10.000.00.

Se previene: 1) Que los vehículos serán rematados en el estado en que se encuentran; 2) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959.

20) $32.00 10|pub. 8774 Jn.15-v.jn.29.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OFA INDUSTRIA MADERERA S. A. Expedición de segundas copias" (L.o 55, F.o 103), se hace saber que por escrito presentado en estos autos y de fecha 13 de Marzo de 1959, se presentaron Mario Garbarino, Carlos Sanguinetti y Antonio Rubio Muilin, en representación de "Ofa Industria Maderera S. A." solicitando expedición de segunda copia de escritura de arrendamiento, que se ha extraviado, del inmueble e instalaciones ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.565, con frente a la Avda. Simón Martínez 6926 por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho documento se detallan ampliamente, a favor de la firma de esta plaza "Tablacurvi S. A.". Dicha escritura fue autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el 15 de Diciembre de 1954, expidiéndose copia el 18 de Diciembre del mismo año, la que fue inscripta en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 1411 al Folio 1355 del L.o 152. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8869 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ALBA SORBI DE PAGANO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 17 de Marzo de 1941 el escribano Luis Ignacio Cibils respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 52864, ubicada en las inmediaciones del Prado al Norte del arroyo Miguelete, 21.a Sección Judicial de este Departamento y está formada por el solar 6 y la mitad del solar 7, de la fracción 5 del plano de subdivisión practicada en Mayo de 1907, por el agrimensor Banjamín F. Conde; tiene un área de 933 metros 30 decímetros y linda: por el Suroeste línea de 15 metros 30 por la calle Susviela por donde la puerta de entrada tiene el N.o 4180; por el Noroeste línea de 61 metros con el solar 5; por el Noreste con los solares 2 y 3 y por el Sureste con el resto del solar 7. El inmueble referido fue adquirido de la Sucesión de don Pedro D'Este, integrada por Vicenta Bovetti de D'Este, Amanda D'Este de Viale, Ana Leonor, Pedro y Juan D'Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8787 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE MOUZO FERNANDEZ, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de escritura, autorizada el 31 de Octubre de 1957, por el escribano Oscar Agnetti, por la cual su hijo menor de edad José Carlos Mouzo Careggio por él representado, adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésima segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.118, señalado con la letra "B" en el plano practicado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, en Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 4324 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 285 metros 87 centímetros teniendo 9 metros 74 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Ortiz de Zárate, puerta N.o 3313 entre la calle Rafael Hortiguera y el Camino Propios, distando el punto medio 34 metros 53 centímetros de la esquina de ésta última; igual dimensión en su fondo al Nor-Oeste, con parte del padrón 110.443; 29 metros 35 centímetros al Sur-Oeste con el solar letra "A" padrón N.o 110.441 e igual dimensión al Nor-Este con el solar letra "C" padrón N.o 166.119. Y de acuerdo a lo

dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8957 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONS JULIO B. Segunda copia, L.o 45, F.o 200", se hace saber que ha sido solicitada por don Julio B. Pons, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta a plazo, expedida con fecha 25 de Octubre de 1928, por "La Industrial" de Francisco Piria, y por la cual ésta prometió vender a Ofelia Le Bas, un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario de Carrasco, empadronado con el N.o 96.912, que es parte del solar N.o 4, del plano de Abril de 1918 del ingeniero Federico Capurro, con una superficie de 217 ms. 58 cms., que se deslindan así: 12 ms. 57 en línea curva al Norte a la calle Río Bamba; 25 ms. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 3; 10 ms. al Suroeste y 18 ms. 04 al Noreste, con el resto del solar 4. Que con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas, cedió los derechos a Berta Ghiron y ésta los cedió a don Julio B. Pons el 6 de Mayo de 1936. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 8476 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRIZOLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 603), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de retroventa autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 21 de Febrero de 1931 a favor de Emilio Márquez, quien adquirió de Francisco Ferro y esposa, fracción de terreno y mejoras que forma parte de la chacra N.o 125, del Ejido de Melo, con una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros y linda: al Norte: Camino Nacional a Río Branco; Sur, Francisco Galardi; Este, Andrés Fernández y Oeste, Alejandro Irigoyen. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Junio 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 9135 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PIRIZ JULIAN. Segunda copia de escritura" (L.o 20, F.o 67), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que se presentó ante este Juzgado Julián Píriz, solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente al siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, padrón 1306 compuesta según título de setecientas catorce hectáreas, siete mil ciento quince metros, tres mil seiscientos sesenta centímetros y según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos tiene setecientos diecisiete hectáreas, dos mil seiscientos cinco metros, mil trescientos cuarenta y siete centímetros de superficie deslindada: Noreste: Diego Henderson, Augusto Méndez y Cuchilla de Palomas; Sur, Josefa Robaina, y Oeste, Arroyo de Jesús o Espinillar que separa de campo de Justo Baldomero Píriz y de Ciriaca C. de Aranguren, cuyo bien hubo Justo Baldomero Píriz por herencia de su madre Lorenza Píriz de Píriz, quien lo adquirió por adjudicación en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Ramona Martínez de Píriz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Constantino Piacenza el cinco de Junio de mil novecientos nueve. Se cita y emplaza a los mismos a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 8628 Jn.11-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad

"COFFEE CREAM LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 17 de Abril del corriente año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232, al F.o 955 del L.o 1 de Contratos, se constituyó entre los señores EDUARDO SEGUNDO MARTIN ALEIO y HORACIO ALFREDO FRENCH una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Coffee Cream Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Creación, administración y dirección de negocios de Cafetería. Plazo: 10 años. Capital: $ 20.000.00, aportado por mitades por los socios. Integrado el 50 o|o y el saldo se integrará en los seis meses siguientes. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.
22) $16.00 10|pub. 8756 Jn.12-v.jn.26.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio de 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n. totalmente integrado y dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen", Essen, Alemania: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Año comercial: 1.o de Setiembre a 31 de Agosto. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1959 con el N.o 315 al Folio 1256 del Libro 1 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 8757 Jn.12-v.jn.26.

GUANA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 278 al Folio 1121 del Libro 1, JORGE DELGADO y JACINTO AVILES, constituyeron una Sociedad Limitada bajo el nombre de "Guaná Limitada". Objeto social. Explotación del comercio en el ramo de garage en todos sus aspectos (tomar vehículos en pensión, etc., venta de nafta y demás lubricantes, lavados, compra y toda otra actividad de garage o taller mecánico) enajenar, arrendar y conceder el uso de vehículos, sus accesorios, artículos para el hogar y objetos muebles en general: importar, exportar ser representantes distribuidores y|o agentes. Plazo. Cuatro años a partir del 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Capital: pesos 10.000 (diez mil pesos m|n) por mitades entre ambos socios, que integraron la mitad. Administración. A cargo de ambos socios firmando conjuntamente. Domicilio Obligado 1821, Montevideo. Guaná limitada.
22) $24.00 10|pub. 8343 Jn.15-v.jn.29.

"BELLA VISTA LIMITADA"

Por contrato privado suscrito en Balneario Bella Vista, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, con fecha 15 de Diciembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Bella Vista Limitada"; 2) Socios: JUAN ERNESTO CASELLA MONTANARI, ANTONIO WALTER CAMACHO GONZALEZ y ALFREDO JUAN ZOLEZZI ROCHA; 3) Objeto: Explotación del bar restaurant y hotel de la Hostería Bella Vista. La importación de todo lo concerniente a este giro. Ejercer todas las actividades industriales y comerciales adecuadas a los objetos que se expresan en el párrafo anterior; y en general, toda actividad que tenga relación directa con ellos. 4) Domicilio: Balneario Bella Vista. Quinta Sección de Maldonado; 5) Plazo: Cinco años pudiendo prorrogarse automáticamente por período iguales y consecutivos de cinco años, salvo que alguno de los socios manifieste a los otros su voluntad de que concluya. 6) Capital: $ 48.000.00 aportado por partes iguales. Administración: 7) Ejercida por los tres socios pudiéndolo hacer en conjunto y en caso contrario por dos de ellos. Balances: 8) 31 de Mayo de cada año. Inscripción: 9) Con el número Cuatro del Folio 167 al 172 del Legajo N.o 2 del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 5 de Marzo de 1959.
22) $32.00 10|pub. 8812 Jn.15-v.jn.29.

"TRAICOM LTDA."

Por documento privado, suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 846 al F.o 620 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Traicom Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: GABRIEL MARGOSIAN y DALIA GONZALEZ de MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Gabriel Margosian. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 8965 Jn.17-v.jl.1.o.

CALIFORNIAN BUNGALOWS LIMITADA

Por documento privado de fecha veinticuatro de Abril de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de Junio de 1959, con el N.o 290 al F.o 663 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes datos: Socios: RAFAEL PAULLIER, ALFONSO GARCIA OTERO y TAYUYA S. A. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Razón social: Californian Bungalows Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: Rafael Paullier $ 20.000.00, Alfonso García Otero $ 20.000.00; Tayuya S. A. $ 10.000.00. Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva legal y el saldo, proporcionalmente a los capitales aportados.
22) $20.00 10 pub. 9033 Jn.17-v.jl.1.o.

GESTICOM LIMITADA

Por documento privado suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 847 al F.o 625 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Gesticom Limitada" domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ y VALENTIN FRANCISCO MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios: Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Nedy Schrage de Schwartz. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año. — Nedy S. de Schwartz.
22) $24.00 10|pub. 9034 Jn.17-v.jl.1.o.

"DOUGHNUT URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Ricardo Clavijo el 15 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Comercio con el N.o 303 del Libro 1, los señores JULIO WALTER SAQUIERES PEREIRA y NELSON LACES DENIS constituyeron una sociedad al amparo de la ley 8992, que gira bajo la denominación de "Doughnut Uruguay Limitada", usando de la firma cualquiera de los socios indistintamente, por el plazo de 10 años prorrogables automáticamente, con un capital de $ 63.816.90 integrado totalmente en especie para dedicarse principalmente a la elaboración, distribución y venta de las rosquillas conocidas con el nombre de "Rosquillas Americanas" o "Doughnut". Ejercicio anual y cierre al 31 de Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 8776 Jn.15-v.jn.29.

NAGUILA HNOS. LIMITADA

En documento privado de fecha Abril 12 último se solemnizó la venta de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Naguila Hnos. Ltda.", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 65 al Fo. 246 y siguiente en fecha 26 de Mayo antepasado y por el cual documento el socio Alberto Marcelino Naguila cedió su cuota en la sociedad a Juan Carlos Cacrci por el precio de doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuatro pesos con diecinueve centésimos ($ 263.604.19) m|n.; y se modificó el artículo 13 de los estatutos sociales por lo que toca a la administración de la sociedad y uso de la firma social que en lo por venir estará a cargo de los socios Juan Máximo Naguila y Alfonso Naguila, en forma conjunta o separada e indistintamente. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley 8.992. — Durazno, Junio 2 de 1959. — JUAN MAXIMO NAGUILA. — ALFONSO NAGUILA.
22) $28.00 10|pub. 8770 Jn.15-v.jn.29.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay). Limitada". Socios: La sociedad "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania, y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n., totalmente integrado, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Objeto: Exportación, importación, representación, consignación de toda clase de mercaderías, especialmente lanas, sus subproductos y derivados. Plazo: Del 1.o de Junio de 1959 hasta el 31 de Agosto de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno. Domicilio: En Montevideo. Año comercial: Del 1.o Setiembre al 31 Agosto siguiente. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 6 de Junio de 1959 con el número 315, al Folio 1256, del Libro 1 de Contratos. — Publicación a los efectos de la Ley N.o 8992.
23) $24.00 10|pub. 8912 Jn.16-v.jn.30.

ARMEL LTDA

Por escritura extendida el 14 de Marzo de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 136 al F.o 535 V. del libro N.o 1 de Contrato se resolvió ampliar el capital social, y darle entrada a un nuevo socio, quedando la misma constituída así: Capital social $ 120.000.00, integrado en la siguiente forma: señor Luis Berthelemy $ 37.200.00, señor Miguel Koche $ 37.200.00, señor Juan Francisco Barnabé $ 37.200.00, señor doctor José L. Chouhy Terra $ 8.400.00.
22) 16.00 10|pub. 8895 Jn.16-v.jn.30.

RODOLFO V. DE LOY LIMITADA

Por escritura pública ante el escribano Omar Costantini, se constituyó la sociedad con denominación y firma social 'Rodolfo V. de Loy Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de $ 100.00 c|u. integradas totalmente. socios y aportes: PASCUAL FERTITTA, 20 cuotas y SANTIAGO FERNANDEZ MENENDEZ, 60 cuotas. Objeto: Importación y exportación y ramos de joyería, relojería y bazar. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Administración y uso de la firma social: A cargo del apoderado general designado en el contrato Rodolfo Vicente de Loy. Balance: 30 de Marzo de cada año. Fondo de reserva, utilidades o pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva de las utilidades, el resto a distribuirse entre socios según aportes de capital que tengan, pérdidas en la misma forma. Fallecimiento o incapacidad: Continúa el contrato hasta el vencimiento. Reuniones de socios: Cuando menos una mensual. Prohibición: No utilizar la firma en garantías de terceros. Liquidación: Conforme el Código de Comercio. Acrecimiento del capital: con el 50 o|o de utilidades de cada socio, durante los dos primeros ejercicios. Contrato inscripto el 27 de Mayo de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.188 del L.o 1.
22) $32.00 10|pub. 9022 Jn.17-v.jl.1.o.

ESTRELLA DEL ANGLO LTDA.

Por contrato de fecha 23 de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 7, de Fo. 19 al Fo. 21 del Libro de "Contratos" con fecha 29 de Mayo de 1959 los señores JUAN JOSE LANCIERI, y MIGUEL A. TORTOMANO cedieron las cuotas sociales que les correspondían en "Estrella del Anglo Ltda." a los señores Luis L. Astarita y Juan Francisco López.
22) $12.00 10|pub. 9159 Jn.22-v.jl.3.

MAS Y CIA. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Cler Darío Opertti, el 15 de Abril de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: Mas y Cía. Limitada. Socios: JUAN CARLOS MAS MARTINELLI y RAMIRO MAS URIOSTE. Capital $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: Juan Carlos Mas Martinelli $ 100.000.00 y Ramiro Mas Urioste $ 100.000.00. Objeto: Fabricación, importación, exportación y compra-venta de toda clase de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, aviones, motores marinos, maquinarias agrícolas o industriales y todo lo que se relacione con el transporte automotriz, terrestre, marítimo fluvial o aéreo. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos. Iniciación: 1.o de Abril de 1959. Vencimiento: 31 de Marzo de 1969. Domicilio Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 16 de Abril de 1959 con el N.o 123 al folio 408 del Libro N.o 2 de Contratos. Publicación a los efectos de la ley N.o 8992.
22) $28.00 10|pub. 9144 Jn.22-v.jl.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.187. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jacobo Subi y Moises Subi, de Argentina ha solicitado el registro de la marca 'PIELSUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8546 Jn.10-v.jn24.

ACTA N.o 86.227. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "TUSUCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8636 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRISTURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9207 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.259. — Montevideo Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

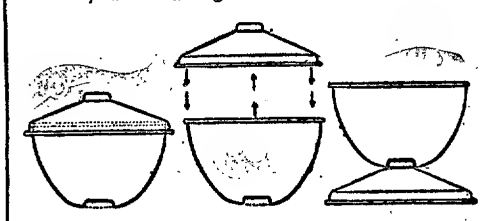


para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9206 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.213. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Editorial Sarandí S. A. de Salto, Uruguay, solicita la marca "EL PUEBLO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8801 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.236. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Farmacia Franco-Inglesa S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "LA FRANCO", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8802 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.201. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8791 Jn.15-v.jn.29.

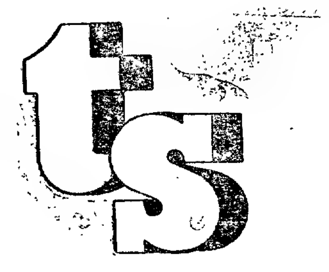
ACTA N.o 86.202. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8792 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.196. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., (E.U.A.) solicita la marca "TUNG-SOL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8522 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.223. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8694 Jn.12-v.jn.26.

ACTA. — N.o 86.205. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RICIL'S", pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8624 Jn.11-jn.25.

ACTA N.o 86.254. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "FORTECORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8931 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.228. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "FLAVOXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8607 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.266. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Walter Cibils Cibils, de Montevideo, solicita la marca "RANGER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 9081 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.257. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "VIGOLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9082 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.101. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo y Pablo Beinhacker, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 8420 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.246. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "SISTALGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8874 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 86.203. — Montevideo Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "MELUSTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8515 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.204. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Akiengesellschaft vormols Meister Lucius Brüning, Frankfurt, (Alemania), solicita registrar la marca "OSIREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8516 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.139 — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bonda's Veevoederfabriek Provimi N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "VIMICON", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.222. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Schering Corporation, de New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORICIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8695 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.211. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca, "ARTESANITO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8602 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.230. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co. A. S. de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TRUXAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9055 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA. — N.o 86.188. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8545 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.199. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BR[illegible]ON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6, s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8524 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.198. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British NYLON Spinners Limited, de Inglaterra solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8525 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.212. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca, "REACTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8603 Jn.11-v.jn.25.

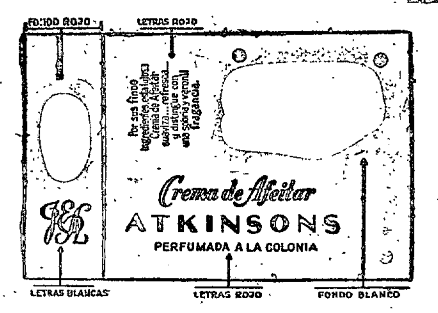
ACTA N.o 86.134. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.—Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada de Londres Inglatera, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 8407 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.133. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



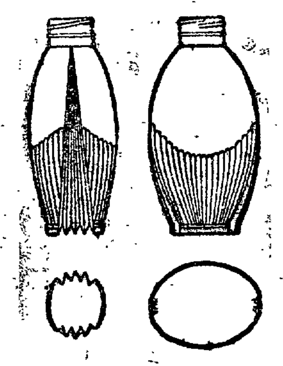
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 8406 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.165. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "AGILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8340 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.104. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg Cía., en representación de Del Valle Ltda. S. A. C. e I. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días con secutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 8419 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 86.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "A G - 22" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8422 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 86.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CURAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8421 Jn.9-v.jn.23.

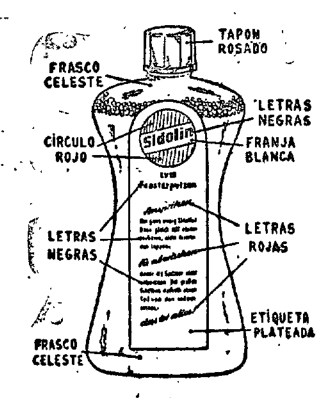
ACTA N.o 86.178. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicita la marca "LOMU", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Pupublíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 86.184. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha F. Rodríguez Icart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "LIOFENICOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.168. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemana ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 8403 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.150. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONNER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8337 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.152. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "STRIATRAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8339 Jn.9-v.jn.23.

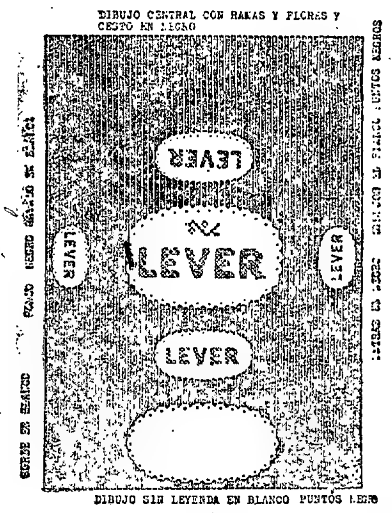
ACTA N.o 86.151. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "FENISATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8338 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.176. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PYCORA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8341 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.132 — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 8408 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.167. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SIGOLIT", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8404 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.169. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CUPIONI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8402 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.177. — Montevideo Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "METRECAL", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.170. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "4 x 4", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8401 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.172. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8399 Jn.9-vjn.23.

ACTA N.o 86.171. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUTILANTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8400 Jn.9-v.jn.23.

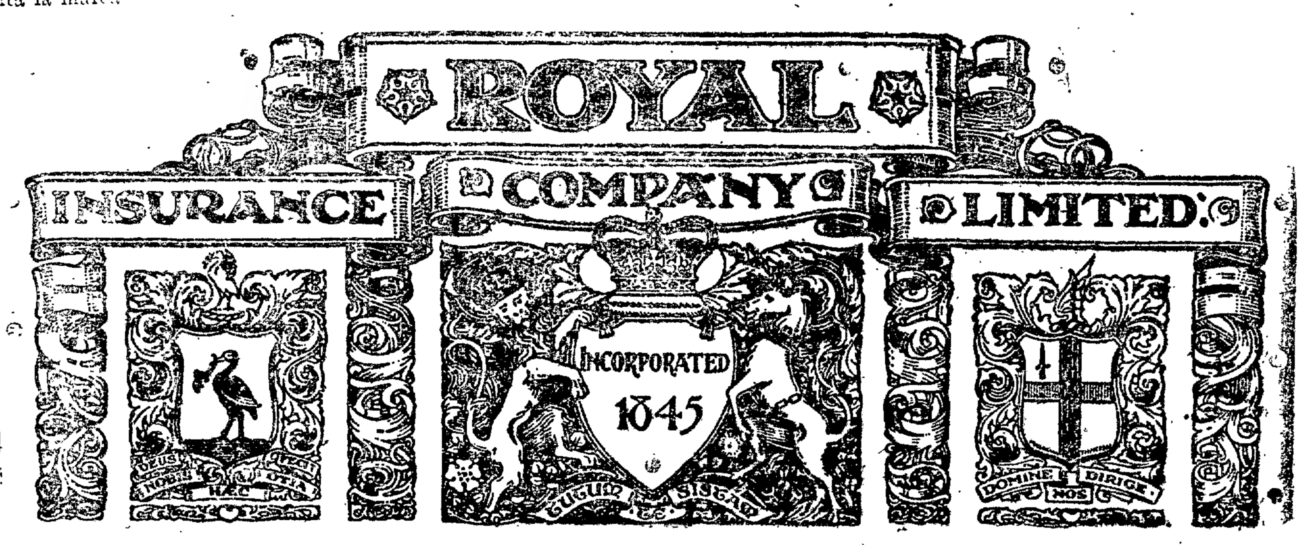
ACTA N.o 86.166. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLIFAC", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8405 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.224. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Co. (E.U.A.) solicita la marca "NARDIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8696 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.256. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha, Leonardo Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 9056 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.240. — Montevideo, Junio 11 de 1959.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Noilly Prat y Cie., de Francia han solicitado el registro de la marca



NOILLY PRAT & Cie MARSEILLE

CARA: VERDE OLIVA SOBRE FONDO BLANCO

DORSO: AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.241. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9052 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.260. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STEREO-MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9208 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 86.247. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BLANCAS NEGRO BLANCAS NEGRAS ROJO

bracafé

INSTANTANEO

BLANCO ROJO AMARILLO BLANCO ROJAS

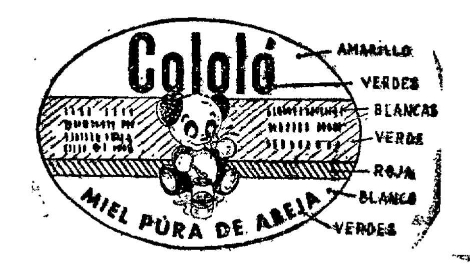
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9051 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.255. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Leonard Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, (de Inglaterra y Uruguay), solicita la marca



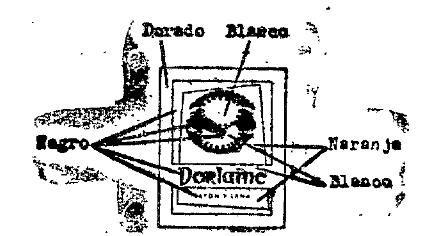
para distinguir los artículos de las clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8987 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.248. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de INDAGRO S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (miel) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9050 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.187. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
26) $24.00 10|pub. 8528 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A T S MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8722 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.229. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DOMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9054 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.261. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALSADERMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9209 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 86.267. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROYAL - REAL", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9210 Jn.22-v.jl.3.

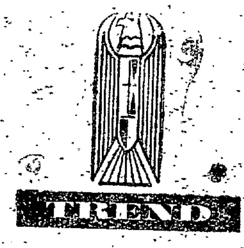
ACTA N.o 86.215. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGELAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9161 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.214. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), solicita registrar la marca

Carújil

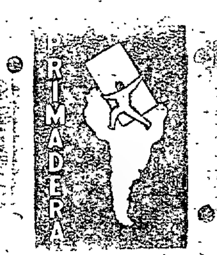
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub 9162 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.206. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stephano Brothers de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8623 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primavera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.200. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STEINER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.269. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT BOND", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9163 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.273. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Gianola y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PULENTIN", para artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9164 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.274. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Talleres El Gaucho S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TITANIC", para artículos de la clase 24. (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jn.22-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.643. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Tomás Marello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de control y seguridad aplicable a ruedas neumáticas de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8536 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 12.645. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Arena Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo señalador de llaves", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8544 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neón y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.642. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha los Srs. Carlos Zapino Ruibal y Constantino Koliada Pestchansky Prjevalsky, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo piloto portátil señalero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8531 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.624. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Frederick Roy Sibbald (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a secadoras a centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8690 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.650. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Otis Elevator Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo de control para puertas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8691 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Norman E. Klein y Cyril G. Evans, de Carolina del Sur, EE. UU. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para el tratamiento de hilos termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreario.
24) 12.00 10pub. 8519 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.648. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encuadernaciones para hojas sueltas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8721 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.640. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Angel Llorente, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de esconcillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8736 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.639. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha. Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y Antonio Toñani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8737 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Bernardo Gallini y Angel Campos de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas para descarga de depósitos de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9047 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.653. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar un compuesto terapéutico para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8989 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.660. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.659. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte retractil para un aparato ambulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9087 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.661. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliado en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9085 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.658. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9088 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.657. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para fregar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9089 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.662. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9084 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.660. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo sujetador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) 10|pub. 9090 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.[illegible]. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9091 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.641. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Udo Altenbug, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques prefabricados de concreto vibrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9161 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sales de amonio cuaternarias heterocíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9204 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.664. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bisagra de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9203 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.665. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, la señora Sally Alfandari de Albala de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombacha higiénica de utilidad para el período menstrual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9227 Jn.22-v.jl.3.

25–Ventas de Comercio

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Carlos Luis Giménez el Almacén de Comestibles, ubicado en el Camino Molinos de Raffo N.o 264. Acreedores presentarse: General Flores N.o 5206. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7135 My.25-v.jn.22.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Victtorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de Imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20|pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha prometido en venta al señor Marcial García Alonso el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1878 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7336 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1122 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Turnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta la cartera (la totalidad de las acciones) de "Mangargá S. A." ex "La Colmena S. A." (en formación) con domicilio en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro Cía, Buenos Aires 484, esc. 1, de esta ciudad. — El Directorio.
25) $24.00 20|pub. 7542 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7790 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, del "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN. — JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959.— ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello; la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis aceedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad, Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadía Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERRUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20|pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 1[illegible] de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattía, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en Generel Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta a los señores Víctor H. Faggi y María González la Provisión ubicada en la calle Brito del Pino N.o 970 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — JOSE MARIA HORNOS.
25) $ 16.00 20|pub. 7282 My.26.-v.jn.23.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Domínguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20 pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta.. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959 — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigo. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268 prometí vender al señor Wasinton Piris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2933, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4.-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Eiroa de Torres, el taller de Composturas de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2821. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN de TORRE.
25) $16.00 20 pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956 Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García . Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA . — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7941 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordóñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24.00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasamán. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
$32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caloni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA. RICARDO KRZYASZTALOWIEZ. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Cánovas Sertal, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Italia N.o 2795 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ANGEL RESTAINO MARCHESE. — MARIA NOEL GALUP DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 7493 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alberto Vitureira la Panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, haciéndose cargo del comercio el comprador a partir del Primero de Junio de 1958. Acreedores presenarse en escribanía Risso, Treinta y Tres 1356 escritorio 32, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre 26 de 1904. — MARIA FABRE DE DONCEL. — JACINTO CONSTANTE DONCEL.
25) $24.00 20|pu. 7573 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle José Catalá 2303, al señor Mario Ficuciello con fecha 6 de Marzo de 1919. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. DE FAVALE. — PASCUAL FAVALE.
25). $16.00 20|pub. 7561 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Sobral Lago, el comercio de carnicería sito en Manuel Meléndez 4093 de esta ciudad. Acreedores en escribano V. Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ. — PRECIOSA POSE MOURELLE DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7585 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Garzón N.o 1562, al señor Salvador Cugno Runza, con fecha Mayo 11 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN YCHKHANIAN. — EUGENIA SAMAN.
25) $16.00 20|pub. 7562 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio que en los ramos de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Ricaurte N.o 901 al señor José Quintas con fecha 26 de Mayo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Ricaurte N.o 901. — ARSENIO QUINTAS.— VILARIÑO IROLINES.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Arístidis Magriks, Gregorio Constantudekis y Manuel Fernández el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 1151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 3 de Enero de 1959. — JOSE ANCA OTERO. — MANUEL MATA.
25) $24.00 20|pub. 7564 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisca Sánchez de Moreira, ha prometido vender a Arturo Moreira, almacén de comestibles y bar de bebidas alcohólicas, sito en las calles Río Negro y Detomasi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. — San José, 5 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7724 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a Manuel Ramos, Guillermo y Roberto Gracia el comercio que en el ramo de Panadería y comestibles y fermentadas embotelladas y bajo la denominación "Espiga del Plata" gira en esta plaza, calle Junta Económico Administrativa N.o 2226. Acreedores al comercio. — GABINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7707 Jn.1º-v.jn.29.

Prometimos vender a José Vidal Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de nuestra propiedad, sito en calle 25 de Mayo N.o 175. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Avenida 18 de Julio N.o 1712, apto. 28, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN CARLOS BONIFACINO MARENCO. — JULIO DIEZ BENITO.
25) $16.00 20|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acredores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Daniel Ramos González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Rivadavia N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — JUAN JOSE GOYOGANA.
25) $ 16.00 20 pub. 7283 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Renatto Belli y Bernardo Rilla, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1899 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — JOSE MORTOLA. — CLIDE BOFFA.
25) $24.00 20|pub. 7495 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio de Luca, el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2753 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — PASCUAL CANDIA. — MARIA CATALINA CASSULLO.
25) $24.00 20|pub. 7492 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Alvarez López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Palmar número 2454 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959.— HORACIO DIAZ GARCIA. — MARTA BERNARDO MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7494 My.28-v.jn.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Rondeau N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO Y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $35.60 20|pub. 7052 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del Comercio, que hemos vendido al señor Ernesto Achkar el comercio que en el ramo de "Garage" coches a pensión, que gira en ésta plaza en Blanes número 1080 y 1171. Acreedores en la Escribanía Pedro Ortega. Treinta y Tres 1420, escritorio 24. — ROBERTO RUBIO y AGUSTIN SOLARES.
25) $ 24.00 20|pub. 7272 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí hemos prometido en venta al señor Secundino García Alvarez el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre No 4589 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — DAMASO R. PEREZ. — TEODORO A. GONZALEZ. — MANUEL ALONSO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 7281 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata, prometí vender al señor Alah María Emilio Moreira el Bar, Restaurant, y Alcohólicas sito en Carlos Roxlo 1371, quien tomó posesión el día 15|5|959. Acreedores s|Ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.
25) $ 24.00 20|pub. 7142 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, se comunica que hemos prometido vender a Edelberto Viana Valerio, la carnicería ubicada en pueblo Joaquín Suárez, 16 Sección Judicial de Canelones. Acreedores, presentarse en escribanía en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — ELBIO DIONISIO DIAZ. — MARIA JULIA GALIPOLO. — JUSTO GERMAN CARABALLO.
25) $ 16.00 20|pub. 7245 My.26.-v.jn.23.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8667 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata prometí vender a los señores Constantino Fariña Rieiro y José Veira Varela el Bar Restaurant y Alcohólicas sito en San Martín 3271 quienes tomaron posesión el día 15|5|959. Acreedores sliey 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — ALAH MARIA EMILIO MOREIRA. — CARMEN IRENE LEAL PERDOMO DE MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 7140 My.26-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Martegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105 a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20|pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Magues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20|pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR DE HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público. Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de cafe y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Taboada el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1365. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7698 Jn.3-v.jl.1.o.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.60 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20|pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Casal Pena, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIREYA BORDAZAR.
25) $24.00 20|pub. 7403 My.28-v.jn.25.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yi 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la "Farmacia Solgaistoa", situada en la Avenida General Flores N.o 2351 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al señor Julio Cohen en la farmacia situada en la calle Andes N.o 1258, en los días y horas hábiles del comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — PETRONA E. RODRIGUEZ de REBOLLO.
25) $24.00 20|pub. 7138 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Graziano Giannotti el café y bar "El Centro", calle Reconquista 646. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, Mayo de 1959. — ARNO LOEWENSTEIN.
25) $8.00 20|pub. 7139 My.25-v.jn.22.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16.00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

27—Varios

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José

Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o, de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social. Los señores accionistas interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala N.o 1532, dentro del término de cinco días, a fin de enterarse de los términos de la resolución del Directorio, tomada con fecha 9 del corriente y llenar los requisitos correspondientes. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 8895 Jn.16-v.jn.23.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección "Secretaría Administrativa" (Florida N.o 1178), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio|959 a Junio|960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:
1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Vestuario y artículos afines; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones eléctricas.
Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.17-v.Jl.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27 (R.30.1 58) 30|pub. 31925 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.672, se hace saber a los interesados que en la Sección Proveeduría (Sarandí N.o 478), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio 1959 a Junio 1960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:
Papel, Cartón, Cartulina, Escritorio, Limpieza, Electricidad, Radio, Ferretería, Construcción, Hierros, Maderas, Accesorios para autos, Carpas, Toldos, Banderas, Vidrios, Pinturas, Vestuarios, Droguería, Mobiliarios.
Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que alude el artículo 4.o del citado Decreto. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
27) (C.C.) 5|pub. 31940 Jn.22-v.jn.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massioti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera", Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Hormigón Armado.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:
Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace: estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS. Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.
Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma: "ANGEL E. SIRI", para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Julio próximo a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo

523, piso 5, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Angel B. Siri, así como el informe del contador, una vez producido, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados y 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1.532 del Código de Comercio pueden presentarse hasta el día treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 8885 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión. EDVIN FRANZ y desde fs. 126, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 8955 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vi...l c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 188, y Juana ...idal. Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agüedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de ...signárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO VILLARINO, RAQUEL y otros. Cesación de condominio" (51-698), se cita y emplaza a don Félix Castro Villarino para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 9127 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario" (L.o 44, F.o 571), se hace saber que en la junta de acreedores realizada el 15 de Mayo último, se nombró Síndico del mencionado concurso a don Andrés Filiberto, quien aceptó el cargo con fecha 30 del indicado mes de Mayo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 9105 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazarello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 3545 My.20-v.ab.23. Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLUTZKY PASCUAL. Rehabilitación". (L.o 46, F.o 461), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Pascual Slutzky, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

27) $12.00 10|pub. 9205 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. O..., dictada en autos: "Casa Bancaria Aldao y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.

27) $36.00 30|pub. 6649 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Lesca, Oscar T. contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (L.o 36, F.o 271), se hace saber que el día 27 del corriente a la hora 8 y 30, en el taller de recauchutaje "Lesca", de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes muebles consignados a fs. 30 y vto del precitado expediente. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 8762 Jn.15-v.jn.29.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI de RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269, N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá en juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31856 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte "Cotton Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", "Cotton Hermanos Sociedad en Comandita", ambas con sede en la calle Burgues N.o 3167 de esta ciudad, y por la otra patre, todos los acreedores de ambas sociedades, quienes convienen lo siguiente:

A) Que vencido los dos años del concordato celebrado entre las Empresas mencionadas y sus acreedores en el mes de Julio de 1956, cuya última publicación en el "Diario Oficial" tuvo lugar el 16 de Mayo de 1957, comenzando a contarse el plazo de 24 meses del mismo el 17 de Mayo de 1957, los acreedores no han sido satisfechos en el porcentaje de sus créditos que debían ser pagados. En efecto, los acreedores no han percibido porcentaje alguno de sus créditos que ascendían en total a $ 1:412.040.86.

B) Que no obstante ello, la marcha de la tejeduría que constituye el rubro fundamental de los deudores y del concordato, bajo la dirección y administración de sus acreedores, es satisfactoria y hace fundadamente abrigar la esperanza de que los acreedores quirografarios puedan mejorar su situación prolongando el actual estado de cosas.

C) Por esas razones, y usando la facultad que les acuerda la cláusula décima del concordato referido, el representante de las empresas deudoras y del señor Jaime Cotton, por una parte, y los representantes de la totalidad de los acreedores por la otra parte, que integran en este momento la Comisión Administradora, resuelven concertar un nuevo *concordato privado* que quedará sometido a las *disposiciónes de la* Ley de 11 de Noviembre de *1926* y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunes o quirogra-

farios de "Cotton Hermanos y Compañía" y "Cotton Hermanos", acuerdan a sus deudores una quita del 50 o|o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes.

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años qué se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 15.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias ("Cotton Hermanos y Compañía" y Cotton Hermanos") y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada uno de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas a medida que existan fondos disponibles que permitan la realización de entregas razonables, de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente.

Quinta: Mientras no se de total cumplimiento al pago de los porcentajes estipulados en este concordato, las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora, única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios, y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La Comisión actuará por simple mayoría de personas y será presidida por uno de los representantes bancarios designado por la propia Comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o definitiva, de alguno de los miembros de dicha Comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso aún el previsto por la cláusula 7.a siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora; si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora será ejercida a todos los efectos por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría, un Interventor, a quien la referida Comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o parcialmente, mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el Interventor y fijarle la retribución, la que se cargará a gastos generales. Asimismo y en todo momento, podrá remover al Interventor, sustituirlo en caso de vacancia temporal o definitiva, fijarle remuneración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir total o parcialmente cada una o ambas empresas concordatarias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada Comisión podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarias en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto, tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de $ 1.250.00. Dicho retiro se mantendrá —reduciéndose a $ 1.000.00 mensuales— en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades, en la forma establecida en este concordato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado, otorgan desde ya, la remisión correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años del plazo del presente concordato no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras, que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir, en sus respectivas representaciones, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privado) y cuyas condiciones serán las mismas que las previstas en este concordato y en el anteriormente celebrado por las mismas partes con fecha Julio de 1956, protocolizado por el escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Junio de 1957, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para las empresas deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del presente concordato se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos previstos en esta cláusula, la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores, el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de que así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites, en Concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la Ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple mayoría de votos por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora, a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, otorgó en el curso del concordato anterior mencionado de la cláusula décima, un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría, determine la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles, o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido —previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento del señor Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles", zona urbana de Punta del Este, Padrón N.o 1557 y 1558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3220 y Avalos 3193, padrones números 24602 y 35421; C) Chalet Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 557 de Piriápolis, padrón N.o 485, 486 y 457; D) Solares 24 y 26, Pando, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 12308 m|a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 809 y G) Solar Cantegril, Punta del Este ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 509 padrón 3181. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la masa activa de aquél quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias. El poder otorgado por el señor Jaime Cotton según lo expuesto en esta cláusula, se mantiene en todos sus términos.

Décimo-tercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Suscriben el presente concordato en mérito a la facultad conferida en la primera parte de la cláusula décima del concordato anterior, protocolizado el 3 de Junio de 1957 por el escribano Arrendondo por la totalidad de los acreedores que lo firmaron, sus representantes que integran en este momento la Comisión Administradora, señores contador Dante M. Chiarino, procurador Edison Belbi Andreotta y Pedro Carlos Prusco, y por las empresas [illegible] su representante en la misma Comisión, señor Rafael Saiag.

Décimoquinta: Se fija como fecha del presente concordato a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el día siguiente al de su última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso. — Montevideo, 18 de Mayo de 1959. — En este estado el representante de los deudores solicita se deje constancia de que el presente concordato se ajusta en todos y cada uno de sus términos a lo previsto y pactado en el concordato anteriormente celebrado entre las mismas partes. — Montevideo, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $336.00 10|pub. 8752 Jn.12-v.jn.26.

RECISION DE COMPROMISO

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata he rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del comercio sito en Carlos Roxlo 1371 suscrita con los señores Evaristo Mosquera Ceis y José Noya. Ley 23 de Setiembre de 1904, acreedores Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.

27) $ 24.00 20|pub. 7141 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido al señor Francisco Cattapan todos los derechos que nos correspondían como promitente-compradores del Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en el local Mezzetta, K. 1 del Cno Andaluz (Canelones). Acreedores presentarse en Montevideo, Esc. González Poggi, Sarandí 444, p. 4, de 15 a 17. — VICTORIA MAINE DE SEARA. — RAMON SEARA.

27) $ 16.00 20|pub. 7146 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.

27) $16.00 20|pub. 7348 My.27-v.jn.24.

VIDPLAN S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Mayo de 1959, el Directorio de Vidplan S. A. en su sesión del 1º del corriente resolvió la emisión de $ 1.118.300.00 de acciones ordinarias de la Sociedad.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 23 o|o de las acciones que posean.

En el caso de que los señores accionistas resuelvan hacer uso de ese derecho en todo o en parte deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto que reste, será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 10 al 24 de Junio inclusive, de 10 a 12 horas.

La integración deberá hacerse al contado y a la par, antes del 24 de Julio de 1959. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — El Directorio.

27) $42.00 15|pub. 7942 Jn.3-v.jn.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre os señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2261|65 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

27) $16 00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 831|33 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 136[illegible] escritorio 53 de esta Capital en días hábiles — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.

27) $24.00 20|pub. 7284 My.23-v.jn.25.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto [illegible] entre los señores [illegible] Encarnación Bermúdez y Genaro Raúl Caula referente al comercio ubicado en la calle Jaime

Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 27 de Junio de 1959, las que se efectuarán en el local de la Institución, Pampas 1909, de 14 a 17 horas. — La Comisión Electoral.
27) $6.00 5|pub. 8942 Jn.16-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.
27) $32.00 20|pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.
27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.
27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

"GONZALEZ RUIZ y CIA."

Al comercio y al público en general se hace saber que con fecha dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante el escribano don Juan Rolfo se protocolizó un Concordato Preventivo Privado celebrado entre la firma González Ruiz y Cía. establecida con negocio de librería en la calle Colonia 1263 y los señores acreedores que firman a continuación acordándose una quita del 50 o|o y una espera de 24 meses, y en los montos que se especifican: José González Ruiz; Alcides Arrigoni y Escuelas Profesionales Don Bosco por $ 200.00; S.U.R.D. Ltda. por $ 2.068.81; Editorial Kapelusz por $ 518.00; A. Monteverde y Cía. por pesos 1.715.78; Barreiro y Ramos por $ 745.23; Editorial Losada S. A. por $ 386.00; Galerías Libertad por $ 394.99; D.U.E. por $ 3.239.79; Editorial Labor por $ 468.36; Canabal y Cía. por $ 469.09.
27) 24.00 10|pub. 8902 Jn.16-v.jn.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio O. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.
27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27 $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Rubén Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.
27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 19, 20 y 32, de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y miembros de la Comisión Fiscal para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 2 de Julio de 1959 a las 18 horas en la sede social, calle Mercedes 1094, esq. Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales (que pasa a ser 19 por la reforma en trámite), de acuerdo al siguiente detalle:
Artículo 15.—Texto vigente: "Las utilidades realizadas y líquidas según balance se repartirán en la siguiente forma:
A) Hasta el 80 o|o como máximo, a los socios en proporción a las operaciones de consumo efectuadas;
B) 15 o|o como mínimo, a Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado;
C) Los remanentes restantes podrán destinarse a obras de progreso social".
Artículo 15.—Texto proyectado: "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma:
A) El 70 o|o a los socios en proporción a las operaciones de consumo efectuadas y para pagar interés al capital integrado por cada uno de ellos, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 16. El interés que devengue dicho capital no podrá exceder del que abone el Estado en los títulos de Deuda Nacional Interna, conforme lo establece el inciso B) del artículo 13 del Decreto reglamentario de la Ley 10.761 de 15 de Agosto de 1946;
B) El 30 o|o a Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado.
2) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
Advertencia: La asamblea sesionará con el número de los Delegados, Consejeros y Fiscales que asistan. — Esc. Enrique Puig Aznárez, Presidente. — Julio César Moraga, Secretario General.
27) $39.00 5|pub. 9120 Jn.22-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOACES o MANUEL CIRILO LOACES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VAZQUEZ o VAZQUEZ ERMIDA o HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ROSA GIMENEZ de SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 58, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9269 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LEDE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9271 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BENITEZ o BENITEZ IBIÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9270 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GONZALEZ o GONZALEZ DIEZ (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9293 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REGINA ALAYON de RODRIGUEZ (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9291 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA DOGLIO de DUCOFF o DOUCOFF (53-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9292 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN POLLO DARRAQUE o POLLO DORRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de *treinta días*, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9035 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO MIDON MORAES o de MORAES y EMILIA CARRATTINI o CARRATINI de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BACCINO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9297 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERRONE de PICCARDO o MARIA DELIA PERRONE de PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9287 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 19[illegible]. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 9268 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALETTO o GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitóse la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9267 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FERNANDEZ de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9257 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J.Serra Tur,Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9258 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACEDONIA SOSA de MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9259 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9260 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO SENA o SENA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10.pub. 9251 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA DEL CARMEN CORBO o ISABEL CORBO o ISABEL MARIA DEL CARMEN CORBO o CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima a sus efectos. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9252 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9248 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GIL MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 9241 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 9254 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BARRERO o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 9255 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 9256 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

CIMETAL S. A.

Se convoca a los accionistas de "Cimetal S. A." para la asamblea ordinaria del 8 de Julio de 1959, a las 18 y 30 horas en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Deben registrarse las acciones en dicho local hasta el día 5 de Julio inclusive.

3) $3.20 1|pub. 9288 Jn.23-v.jn.23.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que celebrará el 1.o de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) 15.00 5|pub. 9280 Jn.23-v.jn.29.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1959, a las 10 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 477, primer piso, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de la comisión escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3) Considerar el informe del señor Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración del mismo por el ejercicio fenecido el 15 de Mayo de 1959; 6) Algún otro asunto relacionado con la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1959. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 9263 Jn.23-v.jn.29.

B. V. D. DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inc. B) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1959, en la calle Félix María Olmero número 3568 a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad; 2) Nombramiento de la comisión liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N.o 29 de los estatutos sociales, deben registrar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Emilio Gutiérrez Herrero, Gerente General.

3) $18.00 5|pub. 9275 Jn.23-v.jn.29.

INDUSTRIA DIAMANTERA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1959, próximo a la hora 16 y 30 en Bacacay número 1328, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberán hacerse en el local arriba indicado con dos días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 9299 Jn.23-v.jn.25.

S. A. MERCANTIL SAMU

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1959 a las 11 horas en la sede social, Rincón 625, esc. 12, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación según el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 9295 Jn.23-v.jn.24.

TWENTIETH CENTURY FOX FILM DEL URUGUAY LIMITADA

Se convoca a los señores poseedores de cuotas de esta sociedad, para la asamblea anual de socios que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las 15 horas, en el local calle Buenos Aires 472, para considerar el balance del ejercicio 1958 y distribución de utilidades. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — José M. Sánchez. Director Gerente.

3) $3.60 3|pub. 9296 Jn.23-v.jn.25.

SABRAKIT S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, cúmplenos convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Julio de 1959 a la hora 10 en el local de nuestras oficinas, Avenida Agraciada 1501 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Designación de Directorio para el período 1958|1959; 3) Designación de asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios

en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 9245 Jn.23-v.jn.24.

MATER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Julio de 1959, a las 21 horas, en la sede social, 18 de Julio 304, Tacuarembó, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Autorizar de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 de los estatutos, la disolución y liquidación de la sociedad; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 28 de Junio de 1959.

3) $4.80 2|pub. 9239 Jn.23-v.jn.24.

MATER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Julio de 1959, a las 21 horas en la sede social, 18 de Julio 304, Tacuarembó, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Autorizar de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 de los estatutos la disolución y liquidación de la sociedad; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el da 3 de Julio

3) $4.80 2|pub. 9238 Jn.23-v.jn.24.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1959 a las 18 y 30 horas en la sede social, Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 9229 Jn.23-v.jn.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con JAMIL ISSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha Junio 6|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jamil Issa y Lotte Meyerstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la totalidad del patrimonio ganancial le pertenece al señor Jamil Issa, de acuerdo a los dispuesto por sentencia ejecutoriada en el divorcio por adulterio seguido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, (L.o 53, F.o 53). — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $56.00 20|pub. 9301 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ y EUSEBIA TUYA SANZO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 9265 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 148)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 13 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

6—Disolución de Sociedades

HOTEL AMERICAN

Ley 26|9|1904, con fecha 2 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me coresrponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.

6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrín Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo', Paraguay 1734.

Se amplía el plazo del emplazamiento de los acreedores sociales hasta diez días a partir de esta primera publicción, haciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.

6) $24.00 30|pub. 9305 Jn.23-v.jl.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Mario Sertorio contra JUDITH ARAUJO BOTTON. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Estados Unidos de Brasil fs. 9 a 12, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado fs. 16. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos Se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a la cónyuge. Ejecutoriada, comuníquese y si no se pidiere regulación de honorarios, vuelvan para fijarlos a los efectos fiscales. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 20 a 20 vta. del expediente caratulado: Mario Sertorio c|. Judith Araújo Bottón. Conversión al divorcio (L.o 56, F.o 79), al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial, a los efectos de la notificación de doña Judith Araújo Bottón, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $8.00 1|pub. 9233 Jn.23-v.jn.23.

EDICTO. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Dora Zolli contra VITTORIO LEVI MINZI. Resultando: Que la accionante se presentó con el recaudo de fs. 1, debidamente legalizado del que resulta que fué dictada sentencia de separación por las autoridades judiciales de Trieste (Italia), solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia Que el M. Público, prestó su conformidad a lo solicitado, fs. 7. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos al cónyuge. Ejecutoriada, comuníquese y si no se solicitare regulación de honorarios, vuelvan para fijarlos a los efectos fiscales. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 11 a fs. 11 vta. de los autos caratulados: "Dora Zolli contra Vittorio Levi Minzi. Conversión al divorcio", (L.o 56, F.o 90), al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial a los efectos de la notificación de don Vittorio Levi Minzi, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $8.00 1|pub. 9234 Jn.23-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaza a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 9290 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal", (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don JULIO ALFREDO GALARZA, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituír domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos "Kluber (Juana María) con Galarza (Julio Alfredo). Divorcio sola voluntad (Libro 20, Folio 66), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparendo entre los cónyuges la audiencia del día 30 de Julio de 1959, a las 14 horas y si fuere feriado el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

7) $20.00 10|pub. 9250 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37, F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 494|59
Segundo llamado

Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Junio 30. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31950 Jn.23-v.jl.2.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 934
Segundo llamado
Suministro de pinceles y brochas

Fecha de apertura: 8 de Julio de 1959. — Hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31946 Jn.23-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|23
Segundo llamado
Sucursal Pan de Azúcar
Construcción de muro y depósito

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Pan de Azúcar.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 9 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31959 Jn.23-v.jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3206

Llámase a licitación pública para la adquisición de listones, tirantes, maderas de pino spruce y brasil, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Junio del corriente año, a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31955 Jn.23-v.jn.23.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por la Atención Mecánica de las Cajas Registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida sección (sita en el Parque Hotel) el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 31956 Jn.23-v.jn.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 5|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de griferías de bronce destinadas a la Unidad N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares (Martín García 1363).
Apertura de propuestas: 22 de Junio de 1959 a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones: de 11.45 a 17.45.
Las propuestas se abrirán en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, 3.er piso), debiéndose presentar certificado de la Caja de Compensación correspondiente.

LICITACION PUBLICA N.o 6|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos sanitarios a colocarse en la Unidad N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares (Martín García 1363).
Retirar pliego de condiciones: 11.45 a 17.45.
Apertura de propuestas: 22 de Junio de 1959, a las 14.30 horas, en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, 3.er piso), debiéndose presentar certificado de la Caja de Compensaciones correspondiente.
12) $10.80 3|pub. 9235 Jn.23-v.jn.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 16 y 30 horas.
Segundo llamado
Contartación de Servicio de encerado de los pisos de madera de los locales que ocupa el Instituto.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31949 Jn.23-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo y último llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 14 horas.
Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.
Los pliegos y planos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31954 Jn.23-v.jl.2.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — **Apertura: 16 de Julio, hora 14.**
N.o 147. — Lienzo. — **Apertura: 16 de Julio, hora 16.**
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.
12) (C.C.) 10|pub. 31952 Jn.23-v.jl.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE MATERIALES

Llámase a precios para la venta de materiales usados que se detallan seguidamente:
1 Fulón. — Apertura de las ofertas: 15 de Julio de 1959, a las 11horas.
9 camiones fuera de servicio. — Apertura: de las ofertas: 24 de Julio de 1959, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. — La Gerencia General.
12) $5.40 3|pub. 9246 Jn.23-v.jn.25.

P.L.U.N.A.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1|959

PLUNA, (Primera Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), llama a un pedido de precios directos para el suministro de comestibles secos, de acuerdo a la lista que los interesados podrán retirar en la Oficina de la División Compras de la Institución, Colonia 1013, de 12.00 a 17 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 del mes de Junio del corriente año a la hora 15. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31945 Jn.23-v.jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 23 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO MAZA LAGOA, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Plaza Independencia 723 y SUSANA NORA ADERLE GRECO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 723.

4.a Sección

JORGE LUIS QUIÑONES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 Ap. 21 y MATILDE HARGAIN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1217 Ap. 21.
JUAN MIL, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Florida 1213 y DOLORES NIEVA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1213.
OSCAR ZURCOVICH, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Río Branco 1294 y RUTH ANGELICA ROSSETTI, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Río Branco 1294.

5.a Sección

PABLO ARDANAZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1132 y ELSA ELENA BARBONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1076.

6.a Sección

EUFREDO OMAR CASELLA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Olimar 1415 y FRANCISCA JUANA PERDOMO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Olimar 1419.
JOSE ALFREDO MAGNONE PASTORE, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Galicia 1095 Ap. 5 y MARIA TERESITA MERCANT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1095.

7.a Sección

JORGE CARLOS WAND, 29 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado Durazno 1629 y MARIA ANGELICA FLORES, 31 años, soltera, auxiliar de anestesia, argentina, domiciliada Durazno 1629.
JACOBO GANDELMAN, 34 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Durazno 1748 y ROSA STERN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1748.
FELIX EDUARDO MENDELSOHN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1721 y PERLA BRON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1610.

10.a Sección

YAMANDU FRANCISCO CASAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4919 Ap. 1 y MARCELINA IPAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4919 Ap. 1.

11.a Sección

JUAN PIETRUSZKA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2519 y MIRTA EVA OLIVERA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2519.
CARMELO ESTEBAN OLIVERA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3526 y MAMERTA PALMIRA COLINA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3526.

EXTELO NACIMIENTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3908 y PASTORA ROSA ALAYON, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Homero 3908.
GUALBERTO MARIA PINTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. "A" s|n. y LEANA DORA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 4879.
FRANCISCO CARLOMAGNO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5631 e ISABEL DE ARMAS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5633.

15.a Sección

PETER ESPANDRIE, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1786 y MARIA ELIDA FREIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1786.
MANUEL SAIZ MARTINEZ, 83 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Blanes 1079 y LINA CUENCA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes 1079. (In extremis).

16.a Sección

ALBERTO LUIS KAESTNER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino El Jefe s|n. y MARIA JUDIHT IGLESIAS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Camino El Jefe s|n.
GUIDO ZANCHI, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Emancipación N.o 4960 y TOMASINA LELLI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Laureles 1218.
ROMEO MENDEZ SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4438 y NILDA AÑON GARCIA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inclusa 707.

17.a Sección

PILAR FRUCTUOSO VAZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4358 y MARIA CATALINA FRANCO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle A 4307.

18.a Sección

PABLO MARIA PIÑEYRO, 29 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado 18 de Julio 2276 y MARTA ARGENTINA LABORDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2288 Ap. 2.
DANIEL ALEJANDRO MONESTIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 645 y OLGA CORREA MADRUGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2218.
JORGE HERNAN VILLARONGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 973 y ANA MARIA SOTO CARRIQUIRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2446.
RAUL GHIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2684 y GLADYS NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2684.
AVELINO VILAS, 30 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1465 y DORA DIAZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar 1485.
DANIEL NICOLA AGRESTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1239 y NILDA DIANA SPINELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2258.
JOSE ALBERTO PALLAS, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 763 y VENANCIA DIONISIA CAILLABA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 765.
ANTONIO LOPEZ ABELAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1002 y MERCEDES MIRTA QUINTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1002.
RICARDO SERGIO MILA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1298 y JULIA ELINA CORDERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1298.

20.a Sección

ANTONIO SECCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 489 y GLADYS TERESA FRACHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Pino 4190.
14) $2.00 3|pu. v.jn.25.

24.a Sección

BERNARDO BRIZOUSKI AKERMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1353 y REBECA LEA FIGA, 21 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada José L. Osorio 1353.
14) 1|pub. v.jn.23.

15—Pago de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a **partir del día 24 del corriente mes, contra la**

entrega de los Cupones 20 y 21, podrán realizar en el Banco de Montevideo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios Julio 1956 - Junio 1957 y Julio 1957 - Junio 1958, a razón de $ 7.00 por cupón. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.
15) $5.40 3|pub. 9288 Jn.23-v.jn.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN CARLOS BUCETA y CELIAR OLIVERA, solicitan la inscripción del título "Tribuna Pedrense", que caracteriza una publicación de la que son editores. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9274 Jn.23-v.jl.6.

DESA DUGALITCH, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Así Charlando..." (obra de teatro en dos cuadros) de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9273 Jn.23-v.jl.6.

HANNY SPINAK POSMANTIERE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Verbo Irregular en el Inglés", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9236 Jn.23-v.jl.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO y FANNY MIREYA SILVA, pues en las mismas donde aparecen como nacidos "el día 13 de Julio de 1943" debe decir "nacidos el día 13 de Julio de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GUILLERMO DAQIZ RODRIGUEZ y ADELA VALENTINA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte"; y B) La de legitimación de MARIA ADELA RODRIGUEZ ITUARTE, pues en donde dice "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISTINA GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Bentancur de 54 años, debe decir padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 354): Nacimiento de ENRIQUE VARELA BORGHI, donde dice "Valqui", debe decir: "Borghi". Nacimiento de MATILDE VARELA BORGHI y matrimonio de RICARDO VARELA y CAROLINA BORGHI, en ambas donde dice: "Volqui", debe decir: "Borghi". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9298 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: "Baldomero"; B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice "Trazante", debe decir: "Trasante"; C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: "Juana Trasante" y donde dice: "Pablete", debe decir: "Poblete"; D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trasante de Pablete", debe decir: "Juana Trasante de Poblete". — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7381 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

20—Remates

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davüt de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2685, está compuesto de 6 Hás. 5620 metros, que se deslindan así: 153 ms. 90 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 86 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 9306 Jn.23-v.jl.13.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2a Sección de Salto, dictada en autos: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma" (L.o 8, F.o 75, N.o 142), el 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 556, Salto, el martillero señor Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil designado rematará con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalada con el N.o 551; lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari; al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Brasil 556, Salto; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz Encargada.
20) $48.00 15|pub. 9249 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

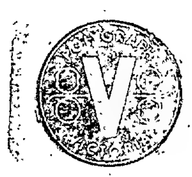
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.263. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Chemie Grünenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicita la marca "SOFTENIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 9271 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.272. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Druckmaschinenwerk Victoria, do Heidenau|Sa. Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9276 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.265. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Estévez y Ferreira Hnos. de Salto, Uruguay, solicita la marca, "MILK-PAN", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9278 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.292. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Alcides Guba, de Pando, Canelones, Uruguay, solicita la marca "NEWTON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9279 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.237. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Penicaud S.A.R.L. de Francia, solicita la marca

PENICAUD

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9303 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.286. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan A. Villeneuve de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RADIOVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9304 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.302. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha Sally Alfandari de Albala, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MYLENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.259. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8769 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No 86.258. — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "H H Co", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8766 Jn.23-v.jl.6.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1170 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4433 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá, emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. —

PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENSIO.
25) $16.00 20|pub. 9285 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9280 Jn.23-v.jl.20.

27—Varios

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

A los importadores y|o fabricantes de drogas, productos químicos y especialidades medicinales de uso humano y a quienes importen o fabriquen artículos o productos regidos por decreto del Poder Ejecutivo del 12 de Noviembre de 1957 se les hace saber:

En mérito a las modificaciones cambiarias introducidas por decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Abril de 1959 en la importación de drogas, productos químicos, especialidades farmacéuticas, artículos elaborados, etc. y a las oscilaciones de cambio que tal régimen impone, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos en su sesión del 10 de Junio de 1959, resolvió:

1.o) Que los mismos deben declarar ante este organismo toda variación en el costo de la divisa de importación de los productos regidos por las leyes Nos. 11.015 y 11.641 y por el decreto del 12 de Noviembre de 1957, cuando dicho costo registre diferencias, en más o en menos, respecto a la importación de la última partida cuyo desarrollo de costos haya sido presentada ante la Comisión Honoraria; 2.o) Esta declaración deberá formularse en papel simple ante las oficinas de esta Comisión dentro de los ocho días de despachada en aduana las mercadería importada; 3.o) Quienes desatiendan esta obligación serán sancionados con las penas establecidas en las leyes Nos. 11.015, 11.641 y 10.940.
27) (C.C.) 1|pub. 31947 Jn.23-v.jn.23.

CONSEJO DEL NIÑO
REGISTRO DE PROVEEDORES

De conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, el Consejo del Niño avisa a los señores proveedores de que se encuentra abierto el registro respectivo en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Piedras N.o 482.

Artículo 4.o del Decreto del 19 de Mayo de 1959: "Para inscribirse en el Registro de Proveedores será necesario exhibir ante la Oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva".
27) (C.C.) 1|pub. 31913 Jn.23-v.jn.23.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de fecha 16 de Junio de 1959 (Exp. 1213 | ej. 59), llámase a Concurso de Méritos entre funcionarios de la Universidad de la República, línea C, Escalafón 25, para la provisión de un cargo de:

Ayudante del Departamento Técnico - Administrativo.

(Personal Obrero, Vigilante y de Servicio).
Escalafón 25, Grado 07.
Horario: 34 horas semanales.
Sueldo: $ 300.00 mensuales.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 29 de Junio de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Junio 17 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 31958 Jn.23-v.jn.23.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado de aspirantes a Profesor Adjunto

Llámase a aspirantes a Profesor Adjunto de Metodología económica general.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes hasta el 17 de Julio próximo, a las 12 horas. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31951 Jn.23-jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Registro de Proveedores

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo, que lo podrán hacer en la Sección Proveeduría y Talleres, Avda. Uruguay N.o 1016, primer piso, en horas hábiles de oficinas públicas, a partir del día 24 del corriente mes.

Es de destacar que a partir de los noventa días (19 de Agosto de 1959) de la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, los pedidos de precios y adquisiciones directos que realice este organismo, se realizarán de acuerdo a las normas establecidas en el decreto mencionado. — Montevideo, Junio 17 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31948 Jn.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION
Protesta judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DAVID. Intimación" (L.o 46, F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.851.08, con intereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9272 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcía Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.
27) $40.00 20|pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Estravióse libreta Depósito a Plazo Fijo No F.17 del Banco Español del Uruguay a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ orden JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ y|o MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE GONZALEZ la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Enrique Castro 3965.
27) 3.60 3|pub. 9307 Jn.23-v.jn.25.

COMPAÑIA DE INVERSIONES RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Compañía de Inversiones Río de la Plata Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 18 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 402, se reúnen los señores accionistas de "Compañía de Inversiones Río de la Plata", en asamblea general extraordinaria de accionistas, oportunamente convocada de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y cuya convocatoria se publicó con la antelación debida en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", para tratar la siguiente orden del día: I) Reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio; II) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; Asisten la totalidad de los accionistas que constan en el libro respectivo debidamente rubricado, que representan $ 100.000.00 o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, cuyos accionistas se encuentran representados por el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza, por quien asiste el señor Walter Riveiro. Preside el señor Mario Peláez y actúa en Secretaría el señor Mario R. Rey, Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la sociedad. Asiste asimismo el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Luis R. Birriel. Una vez efectuadas las verificaciones legales y estatutarias, se pasa a considerar la orden del día señalada. I) El Presidente da lectura a la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio, que se transcribe a continuación, la que es aprobada por unanimidad.

Artículo 6.o Quedará redactado así: "El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos, ($ 1.500.000.00) el que podrá ser representado por varias series de acciones".

Artículo 12. Quedará redactado así: "La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros que serán elegidos en la asamblea general ordinaria de accionistas, por mayoría de votos, conjuntamente con tres suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos".

Artículo 14. Quedará redactado así: "Los suplentes sustituirán a los titulares en todos los casos de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento inhibición, renuncia, abandono o imposibilidad por los períodos o en los actos respectivos, de cualquier miembro del Directorio.

Artículo 19. Se modifica en la siguiente forma: Hasta el inciso E) queda igual al estatuto original). Inciso F) Quedará redactado así: "Comprar bienes de todas clases, aceptar donaciones adecuadas, novaciones daciones en pago y cesiones de derecho". Inciso G) Quedará redactado así: "Girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, avalar descontar y prorrogar letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales o civiles; adquirir títulos y acciones y en general hacer operaciones bancarias de cualquier naturaleza en cualquier Banco inclusive el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro Banco, creado o a crearse, previa aprobación de la asamblea o no, según este estatuto lo determine". Inciso H) Quedará redactado así: "vender, permutar, hipotecar, prendar, enajenar en cualquier forma, a título oneroso, bienes de toda clase; hacer donaciones adecuadas, daciones en pago, cesiones de derechos; gestionar y contratar créditos y préstamos, con garantía o sin ella, girar en descubierto. Todo ello previa aprobación de la asamblea de accionistas. Inciso I) Quedará redactado igual que el inciso H) del estatuto original). Inciso J) Quedará redactado así: Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, previa aprobación de la asamblea, si así lo determinan estos estatutos. Inciso K) (Quedará redactado igual que el inciso J) del estatuto original).

Artículo 25. Se le agregará al final lo siguiente: Estas publicaciones se harán durante tres días. La asamblea podrá reunirse sin necesidad de efectuar publicaciones, previo aviso a las oficinas competentes, cuando a ella concurra la totalidad de los accionistas.

Artículo 28. Inciso 2.o Quedará redactado así: "Proceder a la elección de los Directores y sus suplentes cuando corresponda. Inciso 3.o Quedará redactado así: Elegir el Síndico y su suplente.

Artículo 33. Quedará redactado así: "Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, al fijado para la reunión salvo el caso previsto en el último inciso del artículo 25. en el cual el registro se hará en la misma asamblea. Cumplido el registro se expedirá al accionista una boleta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que le corresponde. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario del país o del extranjero, debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicita la boleta por sí o por apoderado.

Artículo 34. Se le agregará al final lo siguiente: En el caso previsto en el último inciso del artículo 35, los poderes podrán ser presentados en la misma asamblea y aprobados por ella.

Artículo 44. Se le agregará al final lo siguiente: "Suplentes del Directorio: "Señores Hugo Gallotta, Hugo Senergues y Raúl Passarino. Suplentes de Síndico: Señor Jorge Ros".

Disposiciones transitorias.

Artículo 47. El doctor Carlos Angulo Ruiz queda facultado para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias a fin, de lograr la aprobación de estas modificaciones; aceptar las supresiones o adiciones que le fueran exigidas y realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, etc.". II) Habiendo concurrido un asambleísta, en representación de los dos accionistas inscriptos, queda designado para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. Y no habiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas". — (Firmado: Mario Peláez. — Mario R. Rey. — Por el Banco de Londres y A. del Sud. — (Firmado): Walter Riveiro.

Hay un sello; Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Luis R. Birriel.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas uno del libro de actas de asambleas de la "Compañía de Inversiones Río de la Plata Sociedad Anónima" que tengo a la vista, debidamente rubricado. En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad expido el presente en papel simple de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 11.073, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge L. Bado Aboyo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Compañía de Inversiones Río de la Plata Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 24 de Octubre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía de Inversiones Río de la Plata Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 11 a 13, en la cual consta que su capital queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle 1.o de Mayo 1436 piso 1.o al señor Juez, digo: Que en la asamblea general de accionistas se resolvió la reforma de los estatutos de Compañía de Inversiones Río de la Plata S. A. Que según dicha asamblea fuí autorizado para gestionar la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad mencionada. Por lo tanto del señor Juez, solicito: Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de estatutos de Inversiones Río de la Plata S. A. librándose las comunicaciones que fueren menester, que se expidan edictos a los efectos de las publicaciones y se me devuelvan los recaudos que sean de entregar. Será justicia. — Carlos Angulo Ruiz

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2387. — Entrada: 21 de Mayo de 1959. — Salida: 22 de Mayo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6030. — Montevideo Mayo 25 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 150 al folio 1036 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 277.00. — 1|pub. — 8837.

GURE ECHEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Gure Echea Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En Montevideo, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores Juan Antonio Chiarino Aguirre, casado en únicas nupcias con doña Gloria Rossi Stajano, Carlos María Rauschert Chiarino, casado en únicas nupcias con doña Magdalena Pareja Silveira y Carlos H. Stanham, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, de esta ciudad y convienen: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Gure Echea Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Gure Echea Sociedad Anónima", queda constituída en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar, en el país y en el exterior, por cuenta propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; comprar, vender y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios; participar en otras firmas comerciales; repesentar a terceros ya sean personas físicas o jurídicas y, en general, a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00 m|n.), dividido en acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00 m|n.), aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que rigen la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 3.o. Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio y deberán estar firmadas por un miembro del Directorio.

Art. 4.o. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a tres miembros, elegidos por el término de tres años por la asamblea general de accionistas, y serán relegibles. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará el reemplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que queda en sus funciones. Si el Directorio estuviere constituído por un solo miembro, éste será remplazado, en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia, y hasta que sesione la próxima asamblea general, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación en el libro de actas del Directorio. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telegrafo como si ese miembro hubiere estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar, por medio de carta poder, por otro miembro del Directorio.

Art. 6.o. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno el Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 7.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá, también, transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 9.o. Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes en la asamblea general.

Art. 10. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 11. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozarán de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o de la mitad del capital integrado (por lo menos) expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio, en la orden del día.

Art. 17. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias.

Artículo 19. El primer Directorio y Síndico serán designados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que no quede otorgada en forma legal la personería jurídica de la sociedad y hasta tanto no quede constituído el Directorio, quedan facultados ampliamente los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por la sociedad "Gure Echea Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores, señores contador Juan Antonio Chiarino, doctor Carlos Rauschert Chiarino y Carlos H. Stanham para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Rauschert Chiarino. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — Carlos Hugo Stanham.

José M. Durán Guani, escribano público; Certifico: Que los señores Carlos María Rauschert Chiarino, Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham, que firman respectivamente Carlos Rauschert Chiarino, Juan Antonio Chiarino Aguirre y C. H. Stanham, personas de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia el documento que precede, ratificándose en su contenido. Para que conste y a solicitud de los nombrados y a sus efectos siento la presente que sello y signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Durán Guani, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Gure Echea Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gure Echea Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de Fs. 9 y 9 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídanse el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9 y 9 vuelta. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda. — Juan Antonio Chiarino, en el trámite para la aprobación de los estatutos de "Gure Echea Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1594, Año 1958), al señor Ministro digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando el artículo 1.o de los estatutos redactado como sigue:

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Gure Echea Sociedad Anónima", queda constituída en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, finanieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines y por tanto: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales o incorporales, muebles e inmuebles, reales o personales y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; C) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, inclusο con los Estados, Municipios; Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe constituir "holdings", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales: Por lo tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista, conferida, tenga a bien previos los trámites correspondientes, conceder la personería jurídica a esta sociedad en la forma solicitada. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, de esta ciudad, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Gure Echea Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Gure Echea Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres N.o 1356, piso 1; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; E) La sociedad tiene un capital de $ 200.000.00. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se efectuen los desgloses pertinentes y se expidan los certificados del caso.

Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 20 de los estatutos.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Será justicia. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1642. — Entrada: 22 Abril 1959. Salida: 23 Abril 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 22|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4245. — Montevideo, Abril 24|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 132 al Fo. 929 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Con el N.o 200 al Fo. 86 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$329.00 1|pub. 8838.

ALELI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Aleli Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunen los señores Juan Antonio Chiarino Aguirre, casado en únicas nupcias con doña Gloria Rossi Stajeno; Carlos María Rauschert Chiarino, casado en únicas nupcias con doña Magdalena Pareja Silveira y Carlos H. Stanham, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Treinta y tres N.o 1356, primer piso, de esta ciudad y convienen: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Aleli Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Aleli Sociedad Anónima", queda constituída en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar en el país y en el exterior, por cuenta propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; comprar, vender y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios; participar en otras firmas comerciales; representar a terceros ya sean personas físicas o jurídicas y, en general, a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

Art. 2.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ m|n. 150.000.00), dividido en acciones de cien pesos moneda nacional ($ m|n. 100.00), cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 500.000.00), aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que rigen la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 3.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio, y deberán estar firmadas por un miembro del Directorio.

Art. 4.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a tres miembros, elegidos por el término de tres años por la asamblea general de accionistas, y serán relegibles. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará el remplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento, de dos miembros, la integración será hecha por el Director que queda en sus funciones. Si el Directorio estuviere constituído por un solo miembro, éste será remplazado, en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia, y hasta que sesione la próxima asamblea general, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación en el libro de actas del Directorio. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiere estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar, por medio de carta-poder, por otro miembro del Directorio.

Art. 6.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno el Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Directorio que al efecto se designe.

Art. 7.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tiene más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá, también, transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 9.o Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes en la asamblea general.

Art. 10. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 11. La sociedad podrá emitir, dentro d

fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozarán de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o de la mitad del capital integrado — por lo menos— expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria, y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio, en la orden del día.

Art. 17. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio y Síndico serán designados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que no quede otorgada en forma legal la personería jurídica de la sociedad, y hasta tanto no quede constituído el Directorio, quedan facultados ampliamente los socios fundadores para realizar, conjunta o separadametne, negocios y gestiones sociales por la sociedad "Aleli Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores, señores contador Juan Antonio Chiarino, doctor Carlos María Rauschert Chiarino y Carlos H. Stanham para que realicen, conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — C. H. Stanham. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — Carlos Rauschert Chiarino.

José M. Durán Guani, escribano público, certifico: Que los señores Carlos María Rauschert Chiarino, Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham, que firman respectivamente Carlos Rauschert Chiarino, Juan Antonio Chiarino Aguirre y C. H. Stanham, personas de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia el documento que precede, ratificándose en su contenido. Para que conste y a solicitud de los nombrados, y a sus efectos, siento la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Durán Guani, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Aleli Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aleli Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 10 y 10 v., quedando su capital autorizado fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10 y 10 vuelta. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda: Juan Antonio Chiarino, en el trámite para la aprobación de los estatutos de "Aleli Sociedad Anónima", (Carpeta N.o 1596, año 1958), al señor Ministro digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando el artículo 1.o de los estatutos redactado como sigue: "Artículo 1.o Bajo la denominación de "Aleli Sociedad Anónima", queda constituída en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines y por tanto: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, reales y personales, y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe constituir "Holding", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales. Por lo tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien previos los trámites correspondientes, conceder la personería jurídica a esta sociedad en la forma solicitada. — Juan Antonio Chiarino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, de esta ciudad, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Aleli Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Aleli Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres N.o 1356 piso 1.o; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; E) Su capital es de $ 150.000.00. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se efecúen los desgloses del caso y se expidan los certificados pertinentes. Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 20 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Será justicia. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1643. — Entrada: 22 de Abril de 1959. Salida: 23 de Abril de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4.111. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Vistos. — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 131 al folio 913 del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Con el N.o 109 al folio 85 vuelta del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$323.00 1|pub. —6959.

ATITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante ese Juzgado se ha presentado "Atita S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los señores Juan Antonio Chiarino Aguirre casado en únicas nupcias con doña Gloria Rossi Stajano, Carlos María Rauschert Chiarino, casado en únicas nupcias con doña Magdalena Pareja Silveira, y Carlos H. Stanham, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, de esta ciudad y convienen: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Atita Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Atita Sociedad Anónima", queda constituída en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar, en el país y en el exterior, por cuenta propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; comprar, vender y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios; participar en otras firmas comerciales; representar a terceros ya sean personas físicas o jurídicas y, en general, a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 150.000.00), dividido en acciones de cien pesos m|n. $ m|n 100.00), cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 500.000.00), aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que regulen la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 3.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio, y deberán estar firmadas por un miembro del Directorio.

Art. 4.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones

del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a tres miembros, elegidos por el término de tres años por la asamblea general de accionistas, y serán relegibles. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará el remplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que queda en sus funciones. Si el Directorio estuviere constituído por un solo miembro, éste será remplazado, en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia, y hasta que sesione la próxima asamblea general, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación en el libro de actas del Directorio. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telegrafo como si ese miembro hubiere estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar, por medio de carta poder por otro miembro del Directorio.

Art. 6.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno el Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 7.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo o en título, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá, también, transmitir a uno o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 9.o Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes en la asamblea general.

Art. 10. La asamblea fijará la retribución anual, que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 11. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozarán de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o de la mitad del capital integrado —por lo menos—, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones. C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas. D) Los asuntos incluídos por el Directorio, en la orden del día.

Art. 17. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio y Síndico serán designados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que no quede otorgada en forma legal la personería jurídica de la sociedad, y hasta tanto no quede constituído el Directorio, quedan facultados ampliamente los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por la sociedad "Atita Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. Juan Antonio Chiarino, doctor Carlos María Rauschert Chiarino y Carlos H. Stanham para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dieciseis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Rauschert Chiarino. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — C. H. Stanham.

José M. Durán Guani, Escribano Público. Certifico: Que los señores Carlos María Rauschert Chiarino, Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham, que firman respectivamente Carlos Rauschert Chiarino, Juan Antonio Chiarino Aguirre y C. H. Stanham, personas de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia el documento que precede, ratificándose en su contenido. Para que conste y a solicitud de los nombrados, y a sus efectos, siento la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Durán Guani. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Atita Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Atita Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de fs. 10 y 10 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10 y 10 vuelta. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda. — Juan Antonio Chiarino, en el trámite para la aprobación de los estatutos de "Atita Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1595, año 1958), al señor Ministro digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando el artículo 1.o de los estatutos redactado como sigue: Artículo 1.o Bajo la denominación de "Atita Sociedad Anónima" queda constituída en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines, y por tanto: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia. B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales e incorporales, muebles, e inmuebles, reales y personales, y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar, y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe constituir "holdings", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales. Por lo tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien previos los trámites correspondientes, conceder la personería jurídica a esta sociedad en la forma solicitada. — Juan Antonio Chiarino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, de esta ciudad, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Atita Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Atita Sociedad Anónima". B) El objeto surge del artículo 2 de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres N.o 1356, piso 1. D) La sociedad no tiene gerente ni factor. E) Su capital es de $ 150.000.00. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se efectúen los desgloses del caso y se expidan los certificados pertinentes. Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 20 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Será justicia. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1638. — Entrada: 22 de Abril de 1959. — Salida: 23 de Abril de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4245 bis. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 130 al folio 906 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Con el N.o 198 al folio 85 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 326.00. — 1|pub. — 8848.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

Caja	$	15.020.73
Mercaderías	"	857.903.07
Deudores	"	432.157.67
Efectos a cobrar	"	186.889.41
Cuentas corrientes	"	178.568.82
Activo amortizable	"	378.559.62
	$	2.049.099.32

Pasivo —

Bancos	$	265.843.57
Acreedores	"	501.811.06
Caja de Jubilaciones	"	23.870.98
Documentos a pagar	"	448.000.00
Capital integrado	"	753.000.00
Reservas	"	4.642.26
Pérdidas y Ganancias	"	51.931.45
	$	2.049.099.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1959.

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1959

Unidades	$	124.425.81
Repuestos	"	443.210.76
Reparaciones	"	192.090.61
Servicios de taller	"	17.873.71
	$	777.600.89

Menos

Gastos generales:

Sueldos	$	195.493.09
Jornales	"	110.085.47
Leyes sociales	"	61.933.73
Alquileres	"	25.977.04
Utiles y materiales	"	22.802.83
Impuestos, patentes y seguros	"	44.451.85
Intereses y gastos bancarios	"	91.884.34
Propaganda	"	18.309.57
Gastos de vehículos y reclamos	"	48.628.59
Suscripciones y consumos varios	"	28.390.65
Conservación local y máquinas	"	20.238.17
	$	668.195.33
Amortizaciones	"	57.474.11
	$	725.669.44
Utilidades	"	51.931.45
	$	777.600.89

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 61 del libro Copiador, certificado el 14 de Octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2446 a folios 61 del libro 8.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30|11|58

Ganancia neta	$	51.931.45
Menos:		
Contribuciones fiscales	"	6.000.00
	$	45.931.45
Reservas 5 o|o	"	2.296.57
Directores 15 o|o	"	6.602.64
Síndico	"	1.000.00
	$	36.032.24
Más:		
Saldo anterior	"	2.383.44
	$	38.415.68
Dividendo 5 o|o	"	37.487.50
A cuenta nueva	$	928.18

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 62 del libro Copiador, certificado el 14 de Octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2446 a folios 61 del libro 8.

$ 60.00. — 1|pub. — 6940.

Compañía de Inversiones Río de la Plata Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Banco de Londres y América del Sud	$	803.96
Gastos de constitución	"	1.544.40
Acciones	"	840.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.847.64
	$	845.196.00

Pasivo —

Acreedores por títulos	$	260.000.00
Acreedores varios	"	485.196.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	845.196.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.442.64
Gastos de representación	"	405.00
	$	2.847.64

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Inventario, certificado el 3 de Octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.00. — 1|pub. — 7096.

Bienes Colectivos S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Acciones	$	175.000.00
Bienes inmuebles	"	211.250.00
Deudores varios	"	19.753.73
Acciones depositadas	"	3.000.00
	$	409.003.73

Pasivo —

Capital autorizado	$$	175.000.00
Capital integrado	"	175.000.00
Acreedores varios	"	29.904.45
5 o|o Fondo de Reserva	"	1.304.36
Utilidades no distribuídas	"	24.794.32
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	409.003.73

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, con fecha 18 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1958

Ganancias —

Alquileres	$	15.000.00
Arrendamientos	"	1.040.00
	$	16.040.00

Pérdidas —

Intereses	$	2.189.47
Impuestos y Patente	"	2.225.96
Contribución Inmobiliaria y Sobretasa	"	2.303.84
Timbres y sellados	"	11.50
Varios gastos menores	"	149.80
	$	6.880.57
Utilidades líquidas	"	9.159.43
	$	16.040.00

Distribución de Utilidades

5 o|o Fondo de Reserva	$	457.97
Util. no distribuídas	"	8.701.46
	$	9.159.43

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, con fecha 18 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.00. 1|pub. — 6995.

Comercial e Inmobiliaria del Este S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	620.386.33
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
Caja	"	83.021.08
Vehículos y muebles y enseres	"	40.540.65
Cuentas corrientes y Bancos	"	15.069.61
	$	859.017'67

Pasivo —

Capital emitido	$	800.000.00
Cuentas corrientes ..	"	5.000.00
Fondos de reserva legal	"	3.269.78
Ganancias y pérdidas	"	46.693 83
Amortizaciones	"	4.054.06
	$	859.017.67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Alquileres	$	16.000.00
Pérdidas ejercicio 1958	"	8.361.49
	$	24.361.49

Pérdidas —

Obligaciones fiscales .	$	14.442.28
Gastos generales	"	1.405.15
Honorarios y retribuciones	"	4.460.00
Amortizaciones	"	4.054.06
	$	24.361.49

En la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1958 se resolvió no efectuar distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 143 del libro Copiador, rubricado el 9 de Diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 45.00. — 1|pub. — 6685.

Sanatorio Uruguay S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	16.308.66
Banco Comercial ...	"	2.000.00
Banco del Este	"	56.664.79
Deudores por Servicios	"	26.248.22
Préstamos y adelantos.	"	1.990.58
Específicos	"	15.714.65
Despensa	"	5.795.34
Edificio	"	560.000.00
Muebles, Utiles e Implementos	"	175.000.00
Depósitos en Garantía.	"	7.849.35
Rayos X	"	605.00
Cargos Préstamo Hipotecario	"	25.000.00
Gastos de Constitución	"	15.000.00
Acciones a Emitir ..	"	387.000.00
	$	1.295.176.59

Pasivo —

Acreedores por Suministros	$	3.465.14
Señas Recibidas	"	4.630.00
Cuentas a Pagar	"	18.020.30
Retroactividad a Pagar	"	5.684.83
Banco Hipotecario ..	"	204.818.35
Créditos en Suspenso.	"	8.990.58
Capital Integrado ...	"	613.000.00
Fondo de Reserva ..	"	18.390.00
Reserva Rayos X ...	"	18.723.40
Reserva para Deudores	"	6.562.78
Utilidad del Ejercicio.	"	890.71
Capital Autorizado ..	"	387.000.00
	$	1.295.176.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de enero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3025 a Fo. 54 del libro N.o 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o enero 1958 — 31 diciembre 1958

Debe —

Intereses	$	11.649.96
Caja de Jubilaciones..	"	45.175.04
Gastos de Explotación.	"	38.888.53
Gastos de Administración	"	6.285.23
Servicios Generales ..	"	19.229.45
Impuestos Generales .	"	31.619.36
Egresos por Convenio.	"	17.400.00
Asignaciones Familiares	"	10.483.88
Sueldos	"	252.555.53
Teléfono	"	19.40
Seguros	"	3.608.83
Específicos	"	39.178.19
Despensa	"	48.226.97
Amortizaciones	"	7.297.72
Utilidad del Ejercicio.	"	890.71
	$	532.508.80

Haber —

Acompañantes	$	53.990.90
Ingresos por Convenio	"	10.692.89
Ingresos Eventuales ..	"	2.792.99
Pensiones	"	223.861.00
Radium	"	860.00
Derechos Operatorios .	"	69.845.00
Laboratorio	"	22.897.00
Histología	"	11.510.00
Recargos Porcentuales 23 o|o	"	128.170.46
Utilidad Rayos X	"	7.888.56
	$	532.508.80

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de enero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3025 a F.o 54 del libro N.o 2.

$ 60.00. — 1|pub. — 6765.

Puma Argentina S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	1.463.9[illegible]
Deudores y Efectos a Cobrar	"	23.972.1[illegible]
Inmueble	"	15.000.00
Pérdidas y Ganancias Saldo	"	4.094.4[illegible]
Total Activo	$	[illegible]4.535.54

Pasivo —

Acreedores Varios Casa Matriz y otros	$	29.535.54
Capital Puma Argentina S. A.	"	15.000.00
Total Pasivo	$	44.535.54

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Gastos Generales	$	195.9[illegible]
Impuestos y Gravámenes Fiscales	"	1.058.48
Aportes Sociales	"	1.090.05
Pérdida Ejercicio .	$	2.344.48

Nota: No se llamó a Asamblea por tratarse de una Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 15 del libro Inventario rubricado el 18 de setiembre de 1942 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 20.40. — 1|pub. — 7126.

Financiera de Comercio Exterior, S. A.

Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	922.50
Banco La Caja Obrera .	"	530.37
Cuentas corrientes ...	"	66.171.30
Gastos de constitución .	"	4.266.94
Mobilidad y enseres ..	"	8.868.03
Vehículos automotrices	"	7.929.76
	$	88.688.90
Acciones en custodia ..	"	32.400.00
	$	121.088.90

Pasivo —

Asignaciones Familiares	$	74.80
Banco Mercantil del Río de la Plata	"	3.084.05
Caja de Jubilaciones .	"	703.90
Cuentas corrientes ...	"	8.559.41
Obligaciones a pagar .	"	870.49
Pérdidas y Gananciass .	"	38.228.07
Capital realizado ...	"	32.400.00
Fondo de amortización	"	4.768.18
	$	88.688.90
Depositantes de valores	"	32.400.00
	$	121.088.90

Este balance general fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comeciro.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas — —

Fondo de amortización	$	2.136.67
Gastos de viaje	"	29.663.26
Impuestos sobre comisiones	"	8.313.64
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	260 61
Intereses y descuentos	"	7.322.71
Gastos generales	"	10.774.38
Cables y telegramas	"	11.937.10
Alquileres y teléfonos	"	8.296.70
Atenciones varias	"	2.694.90
Patente, repar. y seguro coche	"	4.028.59
Sueldos y cargas sociales	"	12.245.28
	$	97.673.84
Saldo Ejercicio anterior	"	2.664.08
Beneficio líquido Ejercicio 1958	"	38.228.07
	$$	138.565.99

Ganancias —

Comisiones	$	138.565.99

Distribución de Utilidades

Beneficio líquido	$	38.228.07
Directorio 15 o|o sobre $ 38.228.07	"	5.734.21
	$	32.493.86
Gerente 5 o|o sobre pesos 32.493.86	"	1.624.69
Saldo a cuenta nueva	$	30.869.17

La cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 6929.

Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd.

Balance General al 31 de Marzo de 1959

Activo —

Casa Matriz, cuenta especial	$	47.443.82

Pasivo —

Casa Matriz, cuenta corriente	$	30.443.82
Capital asignado	"	17.000.00
	$	47.443.82

Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Sueldos y cargas sociales	$	16.683.65
Alquiler local y servicios varios	"	8.040.00
Amortizaciones	"	1.214.18
Seguros, marcas y honorarios	"	6.464.08
Gastos varios de oficina	"	6.118.82
Intereses	"	1.163.02
Mercaderías inservibles	"	19.298.10
Otros	"	2.816.19
	$	61.800.99

Haber —

Realización materias primas	$	5.450.90
Ganancias por ventas de primas	$	5.450.90
Extorno, previsiones innecesarias	"	2.468.68
Recupero de cuentas a cobrar	"	1.490.67
Pérdida neta	"	47.443.82
	$	61.800.99

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador, certificado el 21 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 6865.

Press Wireles Inc. Sucursal Uruguay

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Inversiones en empresas	$	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	998.46
	$	20.998.46

Pasivo —

Capital asignado	$	20.000.00
Cuentas a pagar	"	196.06
Casa Matriz	"	802.40
	$	20.998.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	802.40
Impuesto sustitutivo	"	196.06
Total de pérdidas	$	998.46

No se realiza asamblea de accionistas por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances de Situación y de Resultados se hallan transcriptos a folios 11 del libro Inventario certificado el 5 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.20. — 1|pub. — 7058.

Victoria Sociedad Anónima

Balance General Practicado al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1959

Activo —

Acciones ley 11.073	$	135.000.00
Valores extranjeros	"	950.326.75
Impuesto ley 11.073 a amortizar	"	20.000.00
Deudores varios	"	643.348.65
	$	1.748.675.40

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva legal	"	22.528.74
Menos pérdidas:		
Pérdidas anteriores	"	157.066.94
Ganancia del ejercicio	"	101.418.96
	$	55.647.98
	"	966.880.76
Acreedores varios	"	781.794.64
	$	1.748.675.40

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|XII|58

Aprobada por la Asamblea General celebrada el 30|III|1959

Debe —

Saldo anterior	$	157.066.94
Amortización impuesto ley 11.073	"	4.000.00
Pérdidas de conversión sobre los pesos argentinos	"	142.229.66
Menos ganancia sobre francos suizos	"	1.587.07
	$	140.642.59
Gastos en moneda nacional:		
Administración	"	6.000.00
Publicación balance	"	81.20
Impuestos municipales	"	79.20
	$	6.160.40
	$	307.869.93

Haber —

Intereses y dividendos en moneda extranjera	$	250.609.96
Intereses en moneda nacional	"	1.611.99
Pérdidas:		
Pérdidas anteriores	"	157.066.94
Menos ganancia del ejercicio	"	101.418.96
	$	55.647.98
	$	307.869.93

La ganancia del ejercicio se destina a absorber pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 77 del libro Copiador, rubricado el 18 de Octubre de 1945 por el Juzgado Letrado en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 64.80. — 1|pub. — 7057.

Orinoco Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1959.

Activo —

Caja	$	14.57
Títulos y acciones (accs. soc. Ley 11.073) ..	"	700.00
Deudores en cuenta corriente U$S	"	3.511.32
Impuestos a liqu. U$S	"	90.40
Gastos de constitución .	"	395.50
Ganancias y pérdidas .	"	822.36
	$	5.534.15

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	534.15
	$	5.534.15

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Abril de 1959.

Debe —

Saldo anterior	$	2.431.22
Amortizaciones	"	278.10
Patentes e impuestos ..	"	15.00
	$	2.724.32

Haber —

Revaluación de cambios	$	1.901.96
Pérdidas al cierre del Ejercicio	"	822.36
	$	2.724.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador rubricados el 29 de Octubre de 1959 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 31.20. — 1|pub. — 7251.

Wimont S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	U$S	1.724.14
Acciones del Exterior	"	261.930.74
Consolidación Imp. Ley N.o 11.073..	"	1.995.25
Gastos de Constitución	"	300.00
	U$S	265.950.13

Pasivo —

Capital Integrado...	U$S	100.000.00
Fondo de Reserva Especial	"	14.191.10
Cuentas Corrientes..	"	97.063.02
Resultado Ejercicio 1958	"	54.696.01
	U$S	265.950.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos en el Exterior	U$S	2.910.83
Alquiler	"	162.97
Impuesto Ley número 11.073	"	253.40
Amortización de Gastos de Constitución	"	150.00
Gastos Generales ...	"	43.36
Resultado Ejercicio 1958	"	54.696.01
	U$S	58.216.57

Haber —

Dividendos del Exterior	U$S	58.216.57
	U$S	58.216.57

Las utilidades del ejercicio se destinan al Fondo de Reserva Especial.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 16 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 7059.

Nahra Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance Sintético al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	48.572.90
Acciones a emitir ...	"	140.000.00
Gastos de constitución	"	8.546.00
Pérdidas ejercicio 1957	"	30.12
Pérdidas ejercicio 1958	"	2.850.98
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital realizado e integrado	$	60.000.00
Importe a suscribir ..	"	140.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.843.50
Impuestos	"	7.48
	$	2.850.98

Ganancias —

Pérdidas ejercicio 1958	$	2.850.98
	$	2.850.98

El Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 18 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5721 a folios 136 del libro 6.

$ 39.60. — 1|pub. — 7056.

Hayden, Stone y Co. (Montevideo) Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Muebles y útiles	$	500.94
Caja y Bancos	"	76.577.33
Accionistas	"	10.000.00
Impuestos a repartir ley 11.073	"	547.76
	$	87.626.03

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
2 o|o reserva estatutaria	"	271.55
Cuentas a pagar	"	3.124.10
Diferencia de cambio no realizada	"	50.923.68
Ganancias ej. 1949|57 .	"	12.740.15
Ganancia ejercicio 1958	"	566.55
	$	87.626.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Entradas —

Retribución de servicios	$	77.031.70

Salidas —

Sueldos	$	20.340.00
Alquiler	"	3.240.00
Cables	"	27.302.19
Teléfonos	"	4.225.49
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	4.473.68
Seguros accidentes ..	"	148.35
Honorarios abogado ..	"	1.000.00
Gastos de viaje	"	7.982.38
Aguinaldos	"	5.250.00
Gastos generales	"	2.136.78
Amortización muebles y útiles	"	263.48
2 o|o reserva estatutaria	"	11.56
Amortización impuestos a repartir ley 11.073	"	91.29
Ganancia del ejercicio	"	566.55
	$	77.031.70

La ganancia del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador, rubricado el 16 de Febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 7008.

Warner Bros First National South Films Incorporated

Balance General al 31 de Julio de 1958

Activo —

Banco	$	7.154.78
Casa Matriz	"	12.836.55
Pérdidas y Ganancias.	"	10.008.67
	$	30.000.00

Pasivo —

Capital Asignado	$	30.000.00
	$	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo del ejercicio anterior	$	6.140.83
Alquiler	"	3.600.00
Patente de Giro	"	169.00
Impuesto Sustitutivo	"	16.25
Gastos Generales	"	82.59
Total de Pérdidas acumuladas	$	10.008.67

No se realiza asamblea de accionistas por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador rubricado el 31 de octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 21.60. — 1|pub. — 7060.

Inmobiliaria 11 de Abril S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	12.40
Deudores varios	"	69.254.57
Inmuebles	"	576.987.10
Gastos de constitución	"	3.503.50
	$	649.757.57

Pasivo —

Capital integrado	$	550.000.00
Fondo de reserva	"	689.81
Fondo de previsión	"	33.574.99
Acreedores varios	"	298.20
Gastos devengados a pagar	"	9.596.00
Amortización de inmuebles	"	19.079.48
Utilidades a distribuir	"	36.519.09
	$	649.757.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	79.60
Impuestos, tasas y contribuciones	"	11.459.82
Amortización del ejercicio	"	11.291.49
Remuneraciones	"	650.00
	$	23.480.91
Utilidad del ejercicio	"	36.519.09
	$	60.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	730.38
A accionistas	"	35.750.00
A nuevo ejercicio	"	38.71
	$	36.519.09

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del libro Actas de Asambleas, certificado el 7 de Enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 6825.

Faber S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	2.302.21
Deudores varios	"	31.635.00
Depósitos en garantía	"	91.65
Mercaderías	"	58.689.00
Accionistas	"	135.000.00
Acciones preferidas	"	100.000.00
Acciones ordinarias	"	680.000.00
	$	1.007.717.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	453.00
Pérdidas y ganancias	"	7.264.86
Capital integrado	"	85.000.00
Capital suscrito	"	135.000.00
Capital autorizado	"	780.000.00
	$	1.007.717.86

Este Estado de Situación fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1959.

Pérdidas y Ganancias: 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958

Ganancias —

Mercaderías	$	26.992.87

Pérdidas —

Sueldos y honorarios	$	8.526.50
Impuestos	"	2.938.27
Gastos generales	"	1.922.30
Alquileres	"	675.00
Intereses	"	0.48
Resultados 1958	"	12.930.32
	$	26.992.87

Este Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1959, resolviéndose la no distribución de las utilidades. Se enjugaron pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 7254.

S. A. La Paz

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Títulos	$	353.474.70
Caja y Bancos	"	36.986.78
Corresponsales en el exterior	"	411.430.31
Deudores en cuenta corriente	"	20.901.00
Impuestos a liquidar	"	2.722.95
	$	825.515.74

Pasivo —

Capital social	$	100.000.00
Reserva legal	"	8.216.40
Reserva especial	"	35.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	669.684.35
Beneficios	"	12.614.99
	$	825.515.74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Saldo anterior	$	2.969.80
Comisiones	"	1.362.90
Sueldos	"	4.100.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	1.057.00
Honorarios Directorio	"	3.000.00
Alquiler	"	798.60
Varios	"	475.10
Impuestos y gastos menores explotación cartera de títulos extranjeros	"	2.357.81
Asesoramiento en el exterior	"	3.300.00
Patentes e impuestos	"	1.802.53
Diferencia de cambio	"	16.032.16
Beneficios	"	12.614.99
	$	50.803.41

Haber —

Intereses y descuentos	$	50.803.41
	$	50.803.41

Distribución de Utilidades

Dividendo 10 o|o	$	10.000.00
A nuevo ejercicio	"	2.614.99
	$	12.614.99

El presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Balances Trimestrales, certificado el 6 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.30. — 1|pub. — 7229.

El Trebolar S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1959. — Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 11 de Mayo de 1959

Balance General

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	18.726.85
Inmuebles	"	495.005.60
Acciones a emitir	"	505.000.00
	$	1.018.732.45

Pasivo —

Impuestos a liquidar	$	4.455.00
Capital autorizado	"	505.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Utilidades a aplicar (a cuenta nueva)	"	14.277.45
	$	1.018.732.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	4.999.54
S|gastos de constitución	"	1.746.23
Impuestos administración etc.	"	3.214.76
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva)	"	14.277.45
	$	24.237.98

Haber —

Saldo Ejercicio próximo pasado	$	234.23
Producido bruto	"	24.003.75
	$	24.237.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7377.

"Agua Dulce S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1959. — Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 11 de Mayo de 1959

Balance General

Activo —

Deudores en cuentas corrientes	$	8.886.49
Inmuebles	"	136.619.02
Acciones a emitir	"	360.000.00
	$	505.505.51

Pasivo —

Impuestos a liquidar	$	1.260.90
Capital autorizado	"	360.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Utilidades a aplicar	"	4.245.51
	$	505.505.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuesto sustitutivo del de Herencias	$	1.449.99
S|gastos de constitución	"	1.011.59
Impuestos, administración etc.	"	1.267.78
Utilidad del Ejercicio (a cuenta nueva)	"	4.245.51
	$	7.974.87

Haber —

Saldo Ejercicio próximo pasado	$	435.87
Producido bruto	"	7.539.00
	$	7.974.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7378.

"Marín S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1959. — Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 12 de Mayo de 1959

Balance General

Debe —

Deudores en cuenta corriente	$	13.365.47
Inmuebles	"	79.768.32
Acciones a emitir	"	52.000.00
Gastos de constitución	"	3.245.96
	$	148.479.775

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	22.955.63
Acreedores hipotecarios	"	11.093.16
Capital integrado	"	48.000.00
Capital autorizado	"	52.000.00
Utilidades a aplicar	"	14.430.96
	$	148.479.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuesto sustitutivo del de herencias	$	74.12
Patente de Giro; gestiones, timbres y sellados	"	1.271.90
Préstamo Banco Hipotecario	"	336.89
Deudores a la fecha	"	838.50
Impuestos	"	1.505.78
U.T.E.	"	215.72
Niágara	"	55.80
O.S.E.	"	151.08
Liga Sanitaria	"	66.00
Varios	"	614.76
Amortizaciones	"	2.091.72
Utilidad del ejercicio A cuenta nueva)	"	11.129.80
	$	18.352.16

Haber —

Producido bruto	$	18.352.16
	$	18.352.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estados Contables a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Mayo de 1957 por el Registro público y General de Comercio.

$ 10.00. — 1|pub. — 737[illegible].

Maderas y Metales S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Julio de 1958

Debe —

Acciones a Emitir	$	120.000.00
Caja y Bancos	"	10.316.32
Deudores Varios	"	740.43
Cuentas Corrientes	"	41.313.22
Caja de Jubilaciones	"	1.628.72
Pérdidas ejercicios anteriores	"	26.516.39
Pérdidas del Ejercicio	"	395.68
Obligaciones de terceros pendientes	"	19.900.00
	$	220.810.76

Haber —

Capital Integrado	$	80.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	"	120.000.00
Reserva Legal	"	546.81
Acreedores Varios	"	300.00
Acreedores Fiscales	"	63.95
Obligaciones de terceros	"	19.900.00
	$	220.810.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 468 del libro Copiador certificado el 7 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebarada el 30 de Julio de 1958

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.818.32
Sueldos	"	4.800.00
Servicios Autos	"	575.62
Gastos Generales	"	922.14
Gastos Contables	"	650.00
Impuestos Fiscales	"	1.129.93
Alquiler	"	402.50
Utiles é Impresos	"	45.36
Leyes Fiscales	"	1.380.00
Telegramas, sellados y timbres	"	201.96
Luz y teléfono	"	110.04
	$	14.035.87

Utilidades —

Explotación Comisiones	$	13.640.19
Pérdidas del Ejercicio	"	395.68
	$	14.035.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 467 del libro Copiador certificado el 7 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 6993.

Necofisa

Balance General al 31 de diciembre de 1958.

Activo—

Inmuebles	$	84.774.85
Muebles y Utiles	"	1.120.61
Herramientas	"	275.68
Material Rodante	"	4.625.48
Mercaderías	"	126.348.40
Caja	"	461.95
Bancos	"	110.445.94
Cuenta Dólares	"	80.136.96
Deudores Varios	"	658.057.56
Crédito Hipotecario	"	187.000.00
	$	1.203.247.48

Pasivo—

Acredores Varios	$	58.905.87
Fondo de Reserva	"	8.126.08
Capital	"	1.000.000.00
Utilidades Anteriores	"	11.668.08
Utilidad del Ejercicio	"	124.547.45
	$	1.203.247.48

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 18 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas—

Amortizaciones	$	72.535.23
Impuestos Fiscales	"	23.650.11
Sueldos	"	7.593.81
Gastos Generales	"	17.583.33
Mercaderías	"	7.997.76
Honorarios	"	4.200.00
	$	133.560.24
Utilidades del Ejercicio	"	124.547.45
	$	258.107.69

Ganancias—

Cuenta Dólares	$	218.249.12
Intereses	"	39.858.57
	$	258.107.69

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 18 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1958

A Fondo de Reserva 5 o/o s/$ 124.547.45	$	6.227.37
A Dividendo 11 o/o s/$ 1.000.000.00	"	110.000.00
A Cuenta Nueva	"	8.320.08
	$	124.547.45

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 18 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 50 del libro Copiador de Balance certificado el 24 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1/pub. — 6994.

Compañía Ultramar S. A.
(Montevideo)

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

The First Natl. City Bank of New York, Montevideo	$	76.04
Hayden, Stone y Co. (en el exterior) (Dólares 1.293.44 a 10.75)	"	13.904.48
Impuesto Ley 11073	"	90.00
Pérdida al 31/12/58	"	1.406.84
		15.477.36

Pasivo—

Diferencia de cambio no realizada	$	10.476.86
Fidelity Limitada	"	0.50
Capital realizado	"	5.000.00
		15.477.36

Estado de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de diciembre de 1958

Gastos generales	$	54.26
Pérdida del ejercicio termin. el 31/12/58	$	54.26

Aprobados por la Asamblea General del 20 de marzo de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador certificado el 28 de junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 22.80. — 1/pub. — 7358.

Sanz — Carlsson S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	5.658.19
Deudores varios	"	28.022.67
Caja de Jubilaciones	"	1.000.16
Alquileres a cobrar	"	1.800.00
Efectos a cobrar	"	6.254.80
Custodias por importación	"	7.394.19
Compra de Divisas	"	307.930.27
Mercaderías	"	88.184.19
Mercaderías en trámite	"	69.217.80
Muebles y útiles	"	1.033.00
Instalaciones	"	3.606.86
Total de Activo:	$	520.102.18

Cuentas de Orden

Acciones a emitir	$	100.000.00
Conformes descontados	"	9.600.00
	$	629.702.18

Pasivo —

Bancos	$	6.293.40
Acreedores varios	"	49.145.12
Despachantes	"	1.257.97
Caja de Asignaciones Familiares	"	276.62
Oficina de Recaudaciones	"	13.064.12
Alquileres a pagar	"	2.550.00
Sueldo y honorarios a pagar	"	4.095.00
Vales a plazo fijo	"	216.500.00
Mercaderías a entregar	"	9.600.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	18.39
Utilidad del ejercicio	"	17.301.51
Total de Pasivo:	$	520.102.18

Cuentas de Orden

Capital autorizado	$	100.000.00
Banco Internacional: Cta. Conf. Descont.	"	9.600.00
	$	629.702.18

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 248 del libro Copiador Inventario certificado el 28 de Febrero de 1957 por el Registro público y General de Comercio.

Demostración de la cuenta Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1958

Pérdidas —

Gastos contralor y aduanas	$	4.347.94
Cables y Correos	"	82.90
Timbres y sellados	"	2.629.29
Gastos Bancarios	"	10.934.68
Gastos de oficina	"	833.97
Gastos de locomoción y representación	"	6.573.94
Fletes	"	1.373.10
Varios	"	1.640.19
Gastos de venta	"	528.10
Seguros	"	444.70
Mantenimiento y limpieza	"	300.72
Suscriciones y publicaciones	"	126.00
Impuestos	"	1.471.96
Alquileres	"	9.000.00
Sueldos y honorarios profesionales	"	14.426.16
Impuestos y cargas sociales	"	29.331.56
Intereses	"	6.643.14
Patente de giro	"	3.508.50
Utilidad del Ejercicio	"	17.301.51
	$	111.498.36

Ganancias —

Mercaderías	$	111.498.36

Este Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1959. También por resolución de dicha Asamblea no se hizo en este Ejercicio distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia de la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se

halla copiado a folios 350 del libro Copiador Inventario y certificado el 28 de Febrero de 1957 por el Registro público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 7382.

"Inmobiliaria Salteña S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1959

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 11 de mayo de 1959.

Balance General

Activo—

Deudores en Cta. Cte..	$	19.147.00
Inmuebles	"	749.792.78
Amortizado	"	40.997.67
Acciones a Emitir ...	"	227.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	71.679.88
	$	1.026.621.99

Pasivo—

Acreedores en Cta. Cte.	$	18.921.99
Impuestos a liquidar .	"	7.700.00
Capital Integrado ...	"	773.000.00
Capital Autorizado ...	"	227.000.00
	$	1.026.621.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Saldo ejercicio anterior	$	48.435.94
Asignaciones familiares	"	76.72
Aporte Jubilatorio ..	"	4.562.86
Gastos y Cons. de Inm.	"	42.253.51
Amortizaciones	"	15.544.86
Gastos Generales ...	"	1.694.99
Gravámenes fiscales ..	"	6.824.30
	$	119.393.18

Haber—

Pérdidas del ejercicio	$	71.679.88
Producido bruto	"	47.713.30
	$	119.393.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7375.

"El Paraisal S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1959

Aprobados en Asamblea General de Accionistas el 11 de mayo de 1959

Balance General

Activo—

Deudores en Ctas. Ctes.	$	28.269.58
Inmuebles	"	572.918.10
Acciones a Emitir ...	"	428.000.00
	$	1.029.187.68

Pasivo—

Impuestos a Liquidar.	$	5.148.00
Capital Autorizado ..	"	428.000.00
Capital Integrado ...	"	572.000.00
Utilidades a Aplicar ..	"	24.039.68
	$	1.029.187.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Impuesto Sust. Herenc.	$	5.813.15
S|gastos de constitución	"	1.798.74
Imp., administ. etc....	"	4.098.52
Utilidad del ejercicio (A Cta. Nueva) ...	"	24.039.09
	$	35.750.09

Haber—

Saldo ej. próx. pasado	$	2.826.26
Producido bruto	"	32.039.09
	$	35.750.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7376.

Lanas Peinadas Uruguayas S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Abril de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	417.032.06
Cuentas a cobrar	"	444.323.55
Existencias	"	105.321.73
Depósitos en garantía	"	2.550.00
Gastos pagados por adelantado	"	16.536.15
Gastos iniciación	"	15.752.01
Impuesto lana	"	3.127.10
Terrenos y edificio ..	"	685.352.58
Máq. accs. y montaje ..	"	531.175.33
Instalaciones	"	36.015.95
Muebles y útiles	"	22.255.95
Vehículos	"	22.349.52
	$	2.301.791.93

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	68.700.65
Bancos vales	"	250.000.00
Contribuciones sociales	"	49.889.46
Caja de Jubilaciones .	"	174.786.43
Banco Hipotecario ..	"	58.696.47
Banco República prest. indust.	"	440.000.00
Hipoteca	"	30.000.00
Capital integrado ...	"	976.100.00
Fondo de reserva ...	"	104.034.97
Utilidades a distribuir	"	149.583.95
	$	2.301.791.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Abril de 1959

Debe —

Amortizaciones	$	100.954.25
Gastos de producción	"	687.905.19
Gastos venta y administración	"	119.763.24
Impuestos	"	33.604.70
Contribuciones sociales	"	90.116.50
Intereses	"	39.450.61
	$	1.071.794.49
Utilidad	"	115.956.87
	$	1.187.751.36

Haber —

Explotación	$	1.117.999.36
Varios	"	69.752.00
	$	1.187.751.36

Distribución de Utilidades

Se resolvió pasarlas a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador Balancetes, certificado el 25 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub —. 7171.

Ultramares S. A.

Activo —

Caja y Bancos	$	6.770.07
Alquileres a cobrar ...	"	2.914.80
Bienes raíces	"	444.639.88
	$	454.324.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	18.400.00
Cuentas a pagar	"	5.061.47
Banco Hipotecario ...	"	21.632.75
Capital integrado	"	307.000.00
Fondo de previsión ...	"	31.000.00
Fondo de reserva	"	32.802.92
Pérdidas y ganancias .	"	38.427.61
	$	454.324.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Impuestos	$	24.667.16
Gastos generales	"	3.311.23
Caja de Jubilaciones .	"	1.887.44
Sueldos	"	1.098.00
Asignaciones Familiares	"	64.40
Intereses	"	2.323.47
Gastos de conservación	"	896.50
Honorarios	"	2.200.00
Utilidad a distribuir ..	"	38.427.61
	$	74.875.81

Haber —

Alquileres	$	20.366.47
Arrendamientos	"	53.909.64
Entradas varias	"	50.14
Saldo Ejercicio anterior	"	549.56
	$	74.875.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.893.90
Remuneración del Directorio	"	3.030.24
Dividendo	"	33.[illegible] 50
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	500 97
	$	38.427.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presen-

tes Estados se hallan copiados a folios 119 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de Junio de 1938 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 37.20. — 1|pub. — 7388.

Luchema S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Terrenos	$	13.278.29
Inmuebles	"	64.013.99
Muebles y útiles oficina	"	57.80
Bancos	"	1.489.41
Deudores por alquileres	"	247.10
Pagos anticipados ...	"	254.98
Gastos de constitución	"	1.653.10
Pérdidas de ej. anteriores	"	2.703.84
	$	83.698.51

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	150.000.00
Capital a integrar ...	"	120.000.00
Capital realizado	$	30.000.00
Banco Hipotecario ...	"	43.547.71
Luis M. Rocco, cuenta particular	"	8.036.43
F. Rocco S. A.	"	300.30
Impuestos a pagar, Sustitutivo Herencia ..	"	200.00
Intereses a pagar, Banco Hipotecario ...	"	653.21
Ganancias, saldo del ejercicio anterior ..	"	1.114.62
M e n o s: pérdidas del ejercicio	"	153.76
	$	83.698.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Diciembre de 1958.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones s|gastos de constitución ...	$	234.71
Amortizaciones s|pérd. de ejercicios anteriores	"	2.500.00
Gastos de administración, intereses, patentes, impuestos, seguros, etc.	"	3.687.45
Obsequios y donaciones	"	100.00
	$	6.522.16

Haber —

Alquileres	$	6.368.40
Pérdida del ejercicio ..	"	153.76
	$	6.522.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador Cartas, certificado el 17 de Noviembe de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6244 a folios 297 del libro respectivo 3.

$ 72.00. — 1|pub. — 7247.

Compte Villanueva S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1958.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Febrero de 1959

Activo —

Mercaderías	$	56.481.15
Mobiliario	"	19.499.38
Maquinarias	"	182.173.83
Panadería	"	18.697.41
Caja y Bancos	"	42.191.34
Varios deudores	"	266.582.24
Deudores por ventas al contado	"	3.889.13
Bienes raíces	"	153.000.00
Acciones	"	250.000.00
	$	992.514.48

Pasivo —

Capital integrado	$	450.000.00
Capital a integrar	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	109.948.22
Fondo de amortización y reposición	"	38.622.58
Varios acreedores	"	33.773.82
Impuestos a pagar ...	"	6.120.91
Obligaciones a pagar .	"	66.822.47
Utilidades	"	37.226.48
	$	992.514.48

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1958

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	175.770.16
Jubilaciones, Asignaciones Familiares y Pensiones a la Vejez ...	"	34.548.01
Patentes, timbres y contribuciones	"	8.044.79
Seguros	"	10.918.87
Combustibles, aceite y grasa	"	12.653.49
Fuerza motriz y leña .	"	9.070.19
Envases y accesorios fideería	"	6.304.32
Nafta, aceite y arreglo camiones	"	7.687.82
Conservación edificio, máquinas y repuestos	"	9.993.39
Comisiones y viáticos .	"	4.322.14
Gastos generales	"	4.607.98
Intereses	"	16.195.58
Fondo de amortización	"	2.884.82
Impuestos a pagar.....	"	5.500.00
Utilidades	"	37.226.48
	$	345.708.04

Haber —

Mercaderías	$	345.708.04
	$	345.708.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Febrero de 1959.

Distribución de Utilidades

Dividendo 8 o|o sobre $ 450.000.00	$	36.000.00
A fondo de reserva ..	"	1.226.48
	$	37.226.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de Agosto de 1951 por el Juzgado Letrado de Florida.

$ 48.00. — 1|pub. — 7322.

S. A. Maricel Comercial y Financiera

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	5.040.32
Bancos	"	11.841.16
Corresponsales en el exterior	"	52.838.34
Títulos y acciones	"	41.121.14
	$	178.840.96

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Fondo de reserva legal	"	375.04
Fondo de reserva especial	"	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	118.538.91
Beneficios	"	4.927.01
	$	178.840.96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Gastos generales	$	115.60
Gastos generales del exterior	"	1.60
Patentes e impuestos .	"	984.37
Beneficios	"	4.927.01
	$	6.028.58

Haber —

Saldo anterior	$	3.412.80
Intereses y dividendos de títulos	"	2.366.00
Intereses	"	249.78
	$	6.028.58

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva legal	$	28.89
A nuevo ejercicio ...	"	4.898.12
	$	4.927.01

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 27 del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|pub. — 7227.

Compañía Franklin S. A.

(Montevideo)

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

The First Natl. City Bank of New York, Montevideo	$	41.91
Hayden, Stone y Co. (en el ext.) (Dólares 1.293.56 a 10.75) .	"	13.905.77
Impuesto Ley 11073 .	"	90.00
Pérdida al 31|12|58 ..	"	1.440.66
	$	15.478.34

Pasivo—

Diferencia de cambio no realizada	$	10.477.84
Fidelity Limitada ...	"	0.50
Capital realizado ...	"	5.000.00
	$	15.478.34

Estado de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de diciembre de 1958

Gastos generales	$	61.65
Pérdida del ej. terminado el 31|12|58 .	$	61.65

Aprobados por la Asamblea General del 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador certificado el 29 de junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 1\|pub. — 7352.

Compañía Unión S. A.

Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

The First Natl. City Bank of New York, Montevideo	$	285.63
Hayden, Stone y Co. (en el exterior) (Dólares 933.12 a 10.75) ...	"	10.031.04
Impuesto Ley 11.073 .	"	90.00
Pérdida al 31|12|58 ..	"	1.909.49
	$	12.316.16

Pasivo—

Diferencia de cambio no realizada	$	7.315.66
Fidelity Limitada	"	0.50
Capital realizado	"	5.000.00
	$	12.316.16

Estado de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de diciembre de 1958

Entradas—

Diferencia de cambio realizada	$	231.30

Salidas—

Gastos generales	"	140.45
Ganancia del ejercicio termin. el 31|12|58.	$	90.85

Aprobados por la Asamblea General del 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador rubricado el 9 de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 25.80. — 1\|pub. — 7354.

Compañía Stanley S. A.

Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

The First Natl. City Bank of New York, Montevideo	$	34.93
Hayden, Stone y Co. (en el exterior) (Dólares 1.244 a 10.75 ...	"	13.373.00
Impuesto Ley 11.073.	"	90.00
Pérdida al 31|12|58 ..	"	1.454.57
	$	14.952.50

Pasivo—

Diferencia de cambio no realizada	$	9.952.00
Fidelity Limitada ...	"	0.50
Capital realizado	"	5.000.00
	$	14.952.50

Estado de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 31 de diciembre de 1958

Gastos generales	$	61.25
Pérdida del ejercicio termin. el 31|12|58.	$	61.25

Aprobados por la Asamblea General del 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador certificado el 3 de agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1\|pub. — 7355.

Maryland S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

Campo "Las Limetas" .	$	297.815.39
Mejoras Campo "Las Limetas"	"	81.038.65
Herramientas y Elementos de Trabajo	"	1.653.60
Vehículos, Maquinarias y Accesorios	"	1.00
Trigo	"	1.773.60
Títulos y Acciones ...	"	693.161.78
Caja y Bancos	"	113.819.82
Correspons. en el Ext..	"	11.507.36
Deudores en Cta. Cte..	"	18.318.94
Ctas. Ctes. Especiales .	"	24.000.00
	$	1.243.090.14

Pasivo—

Capital Social	$	400.000.00
Fondo de Res. Legal..	"	1 247.49
Acreedores en Cta. Cte.	"	689.222.17
Operac. en Suspenso..	"	59.777.10
Beneficios	"	92.843.38
	$	1.243.090.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958

Debe—

Comisiones	$	2.976.75
Sueldos	"	6.125.00
Aportes jubil. y asig. naciones familiares .	"	1.140.25
Gastos varios	"	1.549.09
Gtos. Generales del Est.	"	1.212.89
Patentes e Impuestos .	"	3.498.17
Beneficios	"	92.843.38
	$	109.345.53

Haber—

Saldo Anterior	$	15.138.47
Explotación Estancia .	"	23.819.67
Intereses y Dividendos.	"	43.222.05
Ventas de Títulos ...	"	10.533.80
Diferencia de Cambio.	"	14.830.10
Intereses y Descuentos	"	1.801.44
	$	109.345.53

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro Balances Trimestrales certificado el 6 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva Legal	$	1.554.10
A nuevo Ejercicio	"	91.289.28
	$	92.843.38

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Balances Trimestrales certificados el 6 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1\|pub. — 7226.

Roda S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	168.853.60
Automóvil	"	22.400.00
Cuentas corrientes	"	11.938.66
Caja	"	68.91
Diferencia cotización títulos	"	6.755.07
Pérdidas y ganancias .	"	479.54
	$	210.495.78

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Bco. Hipotecario	"	34.403.29
Cuentas corrientes	"	169.093.18
Cuentas a pagar	"	83.26
Impuestos a pagar	"	1.916.05
	$	210.495.78

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	921.57
Impuestos	"	3.171.45
Gastos generales	"	699.03
Intereses hipotecarios	"	4.037.77
Seguros	"	324.51
Amortizaciones	"	8.725.21
	$	17.879.54

Haber —

Alquileres	$	17.400.00
Pérdidas: anteriores	"	921.57
Ganancias del ejercicio	"	442.06
	"	479.54
	$	17.879.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1954 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 7403.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria "Cosimar" S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo—

Caja	$	3.133.96
Bancos	"	14.556.89
Corresp. en el exterior	"	6.112.74
Títulos y Acciones	"	48.507.41
Deudores en Cta. Cte.	"	4.998.03
Cuentas de Orden	"	550.15
	$	77.859.18

Pasivo—

Capital Susc. y Realiz.	$	50.000.00
Fondo de Res. Legal	"	217.57
Acreedores en Cta. Cte.	"	4.399.96
Previsión para Imp.	"	500.00
Beneficios	"	22.191.50
Cuentas de Orden	"	550.15
	$	77.859.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Debe—

Comisiones	$	25.38
Gastos Generales	"	187.03
Gastos Gener. en el Ext.	"	58.26
Impuestos en General	"	432.00
Intereses y Descuentos	"	1.308.33
Previs. para Impuestos	"	339.75
Ventas de Títulos	"	2.625.21
Beneficios	"	22.191.50
	$	27.167.46

Haber—

Saldo Anterior	$	8.224.65
Diferencia de Cambio	"	6.802.88
Intereses y Dividendos de Títulos	"	3.947.17
Intereses y Descuentos	"	8.192.76
	$	27.167.46

El presente Balance General y Cuenta de Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Balances certificado el 10 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Dividendo 30 o|o	$	15.000.00
Fondo de Reserva Legal	"	279.34
A nuevo Ejercicio	"	6.912.16
	$	22.191.50

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Balances certificado el 10 de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 7225.

Sidonia S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|58.

Activo—

Cuentas Corrientes	$	23.12
Accionistas	"	750.00
Impuestos a Repartir	"	60.00
Pérdidas y Ganancias	"	166.88
	$	1.000.00

Pasivo—

Capital	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe—

Saldo anterior	$	136.88
Impuestos	"	30.00
	$	166.88

Haber—

Pérdidas:		
Anteriores	$	136.88
Del Ejercicio	$	30.00
	$	166.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de julio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 7398.

Rancagua S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1958

Activo —

Cuentas corrientes	$	3.980.45
Accionistas	"	5.000.00
Impuestos a repartir	"	30.00
Pérdidas y ganancias	"	996.62
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	7.07
	$	10.007.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.033.11
Impuestos	"	30.00
	$	1.063.11

Haber —

Ajuste de cambio	$	66.49
Pérdidas anteriores	"	1.033.11
Ganancias del Ejercicio	"	36.49
	$	996.62
	$	1.063.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las anancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador rubricado el 21 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7402.

Timote. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58

Aprobado por la Asamblea General del 31|7|58

Activo—

Cuentas Corrientes	$	1.967.98
Gastos de Constitución	"	2.303.54
Pérdidas y Ganancias	"	298.34
Impuestos a Repartir	"	30.00
	$	4.599.86

Pasivo—

Capital	$	2.000.00
Cuentas Corrientes	"	2.599.86
	$	4.599.86

Pérdidas y Ganancias

Debe—

Saldo Anterior	$	268.34
Impuestos	"	30.00
	$	298.34

Haber—

Pérdidas:		
Anteriores	$	268.34
Del Ejercicio	"	30.00
	$	298.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador Balances Trimestrales certificados el 7 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 7397.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico			
Plata	$ 324.80		
Vellón	" 2.110.06	$ 2.434.86	
Encaje fiduciario (A)		" 2.200.411.93	$ 2.202.846 79
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. - Cta. Cte.		$ 389.946.38	
Banco de la República O. del Uruguay. - Cámara Comp.		" 2.590.593.03	" 2.980.539.41
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública		$ 588.636.76	
Bonos del Tesoro y letras de tesorería		" 75.950.00	" 664.586.76
Suma del encaje			$ 5.847.972.96
Realizable:			
Deuda pública			" 74.050.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 2.164.012.35	
Valores descontados		" 19.042.488.24	
Deudores en gestión		" 63.465.43	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 33.128.44	
Otras colocaciones		" 12.211.05	" 21.315.305.51
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 548.306.83
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 235.479.17	
Edificios para uso del Banco		" 435.303.68	" 670.782.85
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 78.152.28
Total del débito - (Activo)			$ 28.534.570.43
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 4.160.739.22	
Valores depositados		" 3.641.333.18	" 7.802.072.40
(A) incluye cheques por		$ 1.379.428.93	$ 36.336.642.83

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.000.000.00	
Fondo de reserva	" 377.267.20	$ 4.377.267.20
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 5.328.117.96
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 5.409.047.63	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 5.545.627.72	
Obligaciones edificio casa central	" 51.000.00	" 11.005.675.35
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 607.265.66
Exigible:		
Varios acreedores		" 5.499.870.14
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.716.374.12
Total del crédito - (Pasivo)		$ 28.534.570.43
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 4.160.739.22	
Depositantes de valores	" 3.641.333.18	" 7.802.072.40
		$ 36.336.642.83

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE MAYO DE 1958 AL 30 DE ABRIL DE 1959

H A B E R

Intereses, comisiones y utilidades diversas		$ 2.848.797.64

D E B E

Personal (sueldos, calificaciones, etc.)	$ 522.884.18	
Cargos sociales (jubilaciones y asignaciones)	" 151.115.35	
Gastos generales (papelería, propaganda y varios)	" 392.750.58	
Impuestos	" 180.134.38	
Depreciaciones	" 20.264.97	
Reserva para deudores en gestión	" 8.454.86	
Intereses pagados	" 444.433.10	" 1.720.036.92
		$ 1.128.760.72
A deducir:		
Gratificación al personal	$ 145.000.00	
Previsión para imp. (art. 48 de los Estatutos)	" 245.000.00	" 390.000.00
Utilidades del ejercicio		$ 738.760.72
Saldo dividendo ejercicio 1957-1958		" 3.732.55
		$ 742.493.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

53 1|2 o|o Accionistas

Dividendos:

Acciones nom. Serie A 11 1|2 o|o sobre $ 250.000.00	$ 28.750.00		
Acciones al portador Series B, C, D y E el 10 1|2 o|o sobre $ 1.750.000.00	" 183.750.00		
Acciones al Portador Series F, G, H, I, J, K, L, y M 9 1|2 o|o s|$ 1.953.633.33	" 185.595.17	$ 398.095.17	
Saldo para dividendos próximo ejercicio		" 874.37	$ 398.969.54
Fondo de reserva: 10 o|o $ 738.760.72			" 73.876.07
Donaciones (incl. donación M.S.P.)			" 73.876.07
Presidente, Secretario y Directorio			" 180.996.38
Comisión Fiscal			" 14.775.21
			$ 742.493.27

Ramón Kociak, Gerente. — Cr. Samuel M. Radoszkowicz, Contador.

$ 180.00. — 1|pub. — 9074.

C I B A U R U G U A Y A S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 397.377.90	Capital realizado	$ 800.000.00
Muebles y útiles, instalaciones y máquinas	" 42.499.48	Reserva estatutaria especial	" 24.887.45
Mercadería y materiales en depósito	" 488.239.27	Reserva libre	" 140.139.01
Mercaderías en tránsito	" 415.471.12	Provisiones varias	" 38.735.30
Deudores en cuenta corriente	" 438.587.33	Bancos	" 674.108.50
Depósitos en garantía	" 1.995.24	Acreedores en cuenta corriente	" 374.483.46
Bancos	" 269.211.47	Ganancia del ejercicio	" 44.972.02
Pagos adelantados	" 4.683.00		
Pérdida del ejercicio anterior	" 39.260.92		
	$ 2.097.325.73		$ 2.097.325.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 43 del libro Copiador rubricado el 27 de julio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|58

GANANCIAS

Mercaderías	$ 1.040.095.67	
Otros beneficios y quebrantos	" 965.34	$ 1.041.061.01

PERDIDAS

Sueldos, comisiones y cargas sociales	$ 385.759.01	
Gastos de viaje y representaciones	" 77.567.76	
Impuestos, sellados y timbres	" 123.868.01	
Gastos de propaganda	" 141.723.72	
Intereses y gastos bancarios	" 64.935.55	
Servicios técnicos y Síndico	" 32.892.05	
Patentes, registro de marcas y escrib.	" 16.401.19	
Material de oficina y consumo	" 15.949.88	
Gastos de expedición y fletes	" 18.928.09	
Agua y fuerza motriz	" 2.934.43	
Franqueo y telecomunicaciones	" 8.281.13	
Seguros	" 4.737.53	
Amortizaciones y reservas	" 18.976.01	
Alquileres	" 3.622.50	
Mantenimiento y reparaciones	" 2.200.20	
Varios	" 1.685.29	
Diferencia de cambio	" 5.476.87	
Royalties	" 70.150.27	" 996.088.99
Ganancia del ejercicio		$ 44.972.02

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 44.972.02	
o|o Pérdida del ejercicio anterior	" 39.260.92	$ 5.711.10
Reserva legal 5 o|o s|$ 5.711.10		" 285.55
A cuenta nueva		$ 5.425.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador rubricado el 27 de julio de 1945 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 104.40. — 1|pub. — 6999.

SANTA MARTA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 451.503.77	Capital	$ 137.500.00
Cuentas corrientes	" 2.340.000.00	Fondo de reserva	" 4.107.42
Cartera	" 2.195.738.14	Obligaciones	" 1.500.000.00
Impuestos a repartir	" 3.124.96	Cuentas corrientes	" 2.889.886.82
Recargos a reclamar	" 233.47	Ajuste de cambio	" 284.282.44
		Intereses a liquidar	" 63.750.01
		Pérdidas y ganancias	" 61.073.65
	$ 4.990.600.34		$ 4.990.600.34

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos		$ 6.696.02
Gastos generales		" 2.873.93
Intereses		" 29.612.75
Ganancias:		
Anteriores	$ 451.12	
Del ejercicio	" 60.622.53	" 61.073.65
		$ 100.256.35

HABER

Saldo anterior	$	451.12
Dividendos del exterior	"	99.155.38
Diferencia de cambio	"	649.85
	$	100.256.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de junio de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias del ejercicio	$	60.622.53
2 o|o a fondo de reserva	"	1.212.45
	$	59.410.08
Saldo anterior	"	451.12
A dividendos:	$	59.861.20
U$S 17.70 por cada acción de v|n. U$S 100.00. Son dólares 13.275.00 a $ 4.50	"	59.737.50
A cuenta nueva	$	123.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de junio de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 7423.

ARROZAL "33" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles e instalaciones	$ 1.151.061.00		
Menos: Amortizaciones	" 53.444.56	$ 1.097.616.44	
Obras, alambrados y plantaciones	$ 206.043.49		
Menos: Amortizaciones	" 66.038.49	" 140.005.00	
Maquinarias y vehículos	$ 496.898.06		
Menos: Amortizaciones	" 62.265.06	" 434.633.00	
Muebles y útiles varios	$ 30.845.90		
Menos: Amortizaciones	" 22.740.90	" 8.105.00	$ 1.680.359.44
Circulante:			
Haciendas y mercaderías		$ 1.773.245.13	
Disponible:			
Cajas y Bancos		" 115.899.09	
Exigible:			
Deudores varios	$ 308.771.90		
Documentos a cobrar	" 384.55		
Depósitos en garantía	" 236.52	" 309.392.97	
Realizable:			
Títulos hipotecarios		" 13.657.57	
Transitorio:			
Cultivo propio 1958|1959	$ 662.903.88		
Cultivos ajenos 1958|1959	" 738.754.80		
Deudores transitorios	" 26.817.28	" 1.428.475.96	" 3.640.670.72
Nominal:			
Marcas y señales			" 2.00
Cuentas de orden:			
Deudores por depósitos de valores			" 17.309.55
			$ 5.338.341.71

PASIVO

No exigible:			
Capital realizado		$ 1.837.500.00	
Fondos de previsión		" 993.591.17	$ 2.831.091.17
Exigible:			
Obligaciones a pagar	$ 1.323.400.00		
Acreedores varios	" 550.632.87	$ 1.874.032.87	
Amortizable:			
Banco Hipotecario del Uruguap		" 107.946.17	
Transitorio:			
Acreedores transitorios		" 27.277.37	" 2.009.256.41
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			" 480.684.58
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 17.309.55
			$ 5.338.341.71

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folio 305 del libro Copiador, rubricado el 13 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE

Administración:		
Sueldos y jornales	$ 282.127.39	
Gastos generales	" 118.489.28	$ 400.616.67
Impuestos varios y contribuciones legales		" 342.043.45
Seguros varios		" 45.268.52
Intereses y descuentos		" 73.199.38
Amortizaciones		" 204.489.01
Saldo de esta cuenta		" 480.684.58
		$ 1.546.301.61

HABER

Saldo del ejercicio anterior		$ 12.175.32
Explotaciones cultivo y molino	$ 1.319.353.96	
Explotaciones inmuebles y haciendas	" 213.926.13	
Intereses títulos hipotecarios	" 846.20	" 1.534.126.29
		$ 1.546.301.61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondos de previsión	$ 125.158.83
Directorio	" 75.000.00
Dividendo	" 220.500.00
Saldo a ejercicio entrante	" 60.025.75
	$ 480.684.58

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 306 del libro Copiador, certificado el 13 de diciembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 7446.

B. V. D. DEL URUGUAY S.A.

BALANCE GENERAL AL 31|12|58

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 17.310.47
Exigible:			
Deudores de plaza		$ 151.223.80	
Deudores de interior		» 89.642.22	
Deudores en gestión		» 6.810.61	
Efectos a cobrar		» 35.979.71	» 283.656.34
Circulante:			
Productos terminados	$ 289.877.71		
Pruebas y muestras	» 9.939.37	$ 299.817.08	
Productos en proceso			
Prendas en corte	$ 16.840.15		
Prendas en confección	» 23.960.40		
Malla en crudo	» 18.371.88		
Malla blanqueada	» 82.898.91		
Malla blanqueada y teñida	» 33.492.49	» 175.563.83	
Telas (algodón, nylon, varias)		» 28.546.52	
Avíos de confecciones		» 76.658.62	
Hilados de algodón	$ 81.457.37		
Fibra de algodón	» 25.884.98	» 107.342.35	
Repuestos		» 25.471.19	
Papelería y materiales varios		» 8.702.09	
Fibra de algodón imp. y en viaje e imp. hilo de coser		» 113.292.59	» 835.394.27
Fijo:			
Máquinas y herramientas	$ 213.438.81		
Instalaciones	» 58.581.78		
Muebles y útiles	» 35.518.23		
Envases	» 8.484.50		
Material de transporte	» 5.231.70		
Material de propaganda	» 6.096.12	» 327.351.14	
A deducir:			
Amortización 1956	$ 10.860.68		
Amortización 1957	» 32.374.18		
Amortización 1958	» 32.735.11	» 75.969.97	» 251.381.17
Transitorio:			
Depósito en garantía (B. Rep.)		$ 225.00	
Depósito en garantía (Aduana)		» 4.585.60	
Seguros a vencer		» 4.332.50	
Acciones no suscritas		» 14.600.00	
Propaganda anticipada		» 6.476.87	» 30.219.97
Diferido:			
Intereses anticipados (Caja de Jubilaciones)		$ 14.354.16	
Gastos de constitución		» 14.052.76	
Gastos puesta en marcha		» 76.013.18	
Gastos acondicionamiento local		» 12.902.46	» 117.322.56
Nominal:			
Marcas			» 1.842.00
Cuentas de regularización:			
Acciones depositadas en garantía			» 4.000.00
Diferencia:			
Pérdida líquida del ejercicio		$ 72.356.20	
Menos: saldo beneficios anteriores		» 2.152.76	» 70.203.44
			$ 1.611.330.22
Cuenta de orden:			
Acciones recibidas en garantía			$ 4.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 15 y 16 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 14 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

P A S I V O

Exigible:				
Bancario				
Bancos		$ 43.076.58		
Efectos descontados		" 6.399.67		
Efectos a pagar (B. interior)		" 72.000.00	$ 121.476.25	
Con garantía				
Prenda Ind. Bco. República	$ 140.000.00			
Amortizaciones	" 20.000.00	$ 120.000.00		
Importación B.C.N.I.		" 38.000.00	" 158.000.00	
Comercial				
Acreedores por compras		$ 14.512.36		
S. A. Fabril Uruguaya		" 49.445.41		
Primera Hilandería de Algodón S. A.		" 148.180.95	" 212.139.72	
Institutos Oficiales				
Caja de Jubilaciones		$ 13.498.15		
Asignaciones familiares		" 1.571.37		
Oficina Ganancias Elevadas		" 6.944.29		
Seguro de enfermedad		" 4.773.18	" 26.786.99	
Varios				
B.V.D. International Inc.		$ 4.855.29		
Representante B.V.D. International		" 439.32	" 5.294.61	
Largo plazo				
Caja de Jubilaciones (Cuenta facilidades)		$ 44.968.24		
Caja de Asignaciones Familiares (cuenta facilidades)		" 5.090.46	" 50.058.70	$ 573.756.27
No exigible:				
Capital integrado			" 985.400.00	
Capital sin suscribir			" 14.600.00	" 1.000.000.00
Transitorio:				
Previsión impuesto a las ventas			$ 12.468.00	
Previsiones descuentos a conceder			" 6.398.00	
Previsiones varias			" 44.55	" 18.910.55
Reservas:				
Reserva estatutaria				" 309.24
Cuentas de regularización:				
Depositantes de acciones				" 4.000.00
Diferido:				
Intereses a liquidar (Caja de Jubilaciones				" 14.354.16
				$ 1.611.330.22
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				$ 4.000.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 14 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1959

G A N A N C I A S

Utilidad bruta sobre ventas del ejercicio	$ 149.122.84
Utilidad de ejercicios anteriores	" 2.152.76
	$ 151.275.60
Pérdida neta	" 70.203.44
	$ 221.479.04

PERDIDAS

Gastos de ventas directos	$ 118.533.85	
Gastos de ventas indirectos	" 30.161.72	$ 148.695.57
Gastos financieros		" 24.755.98
Gastos de propaganda		" 15.000.00
Ajuste costos tejeduría	$ 14.161.49	
Previsiones	" 18.866.00	" 33.027.49
		$ 221.479.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 14 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 239.40. — 1|pub. — 7857.

MOORE—McCORMACK (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 41.541.56	Acreedores varios	$ 145.475.59
Deudores varios	" 198.020.70	Reserva para gastos imprevistos	" 1.730.10
Depósito de garantía en la aduana	" 1.960.89	Capital autorizado y realizado	" 50.000.00
Material marítimo, muebles, útiles, instalaciones y automóvil	" 2.271.72	Fondo de reserva	" 34.245.76
Cargos diferidos (estampillas y seguro)	" 3.422.43	Ganancias del ejercicio	" 15.765.85
Acciones depositadas en garantía	" 300.00	Depositantes de acciones en garantía	" 300.00
	$ 247.517.30		$ 247.517.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1959.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1959, resolvió por unanimidad traspasar integralmente la ganancia del ejercicio 1958 de $ 15.765.85, a la cuenta Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 35 del libro Balances Trimestrales, certificado el 23 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE

Amortización sobre material marítimo, muebles, útiles e instalaciones		$ 685.48
Gastos generales:		
Subscripciones	$ 3.113.39	
Telegramas y teléfonos	" 1.494.84	
Trabajos de imprenta y artículos de escritorio	" 5.475.37	
Seguros	" 70.50	
Sueldos	" 171.690.00	
Sueldos seguro	" 1.600.06	
Luz	" 616.86	
Gastos del auto	" 4.682.43	
Franqueo	" 495.69	
Gastos de representación	" 7.807.88	
Alquiler	" 8.300.00	
Honorarios varios	" 6.452.00	
Reserva para gastos imprevistos	" 1.730.10	
Gastos varios	" 13.846.29	" 227.369.41
Impuestos y contribuciones		" 38.458.66
Saldo: Utilidad del año		" 15.765.85
		$ 282.279.40

HABER

Comisiones y material marítimo alquilado	$ 282.182.40
Intereses de títulos depositados en garantía	" 97.00
	$ 282.279.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 34|35 del libro Balances Trimestrales, certificado el 23 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 7581.

BANCO DE SORIANO
BALANCE CORRESPONDIENTE AL 26 DE MAYO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Concepto			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.082.00		
Vellón	" 2.837.09	$ 4.149.09	
Encaje fiduciario		" 341.088.00	$ 345.237.09
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 13.351.18
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública			" 319.702.96
Suma del Encaje			$ 678.291.23
Realizable:			
Acciones y valores		$ 10.149.00	
Inmuebles		" 14.988.77	" 25.137.77
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.678.349.53	
Valores descontados		" 5.117.462.32	
Deudores en gestión		" 139.090.00	
Cuentas corrientes bancarias		" 92.906.64	
Otras colocaciones		" 3.626.18	" 7.031.434.67
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 75.902.13	
Edificios para uso del Banco		" 135.700.00	" 211.602.13
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no esperificados			" 786.256.13
Total del Débito — (Activo)			$ 8.731.721.93
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 772.440.00	
Valores depositados		" 521.140.00	" 1.293.580.00
			$ 10.025.301.93

CREDITO — (PASIVO)

Concepto		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 121.843.82	$ 1.621.843.82
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.290.967.72	
Cuentas corrientes bancarias	" 218.653.07	" 1.509.620.79
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.376.556.82	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 672.638.22	" 3.049.195.04
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.468.564.01
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.082.498.27
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 8.731.721.93
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 772.440.00	
Depositantes de valores	" 521.140.00	" 1.293.580.00
		$ 10.025.301.93

Mercedes, 28 de mayo de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — C. Teiradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

Artemio Calo, Gerente. — Eduardo Ceriani, Contador.

$ 115.20. — 1|Pub. — 9156.